EL REPUBLICANISMO ALMERIENSE DURANTE LA RESTAURACION (1.875-1.902)

Tesis doctoral realizada por Fernando Martínez López.

Dirigida por el Dr. D. Octavio Ruiz Manjón-Cabeza, Catedrático de Historia Contemporánea.

Facultad de Filosofía y Letras.

Granada, febrero, 1.986

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL

Pág.

INTRODUCCION. 12

CAPITULO I: APROXIMACION A LOS ORIGENES DEL REPUBLICANISMO ALMERIENSE (1.840--1.874)

1.1. LA GESTACION DE LA CORRIENTE DEMOCRATICA (1.840-1.868). 40

1.1.1. El Trienio Esparterista (1.840--1.843). Espronceda, diputado en Cortes por Almería. 53

1.1.2. La caída de Espartero y la brevedad de la revolución "centralista".. 62

1.1.3. Los protagonistas de la década moderada. 72

1.1.4. Nicolás Salmerón y Alonso. 76

1.1.5. El bienio progresista: La democracia como fuerza política en Almería. 80

1.1.6. El Partido Demócrata Almeriense. ... 88

1.1.7. La crisis social, el aislamiento y la crisis política. 97

1.2. EL REPUBLICANISMO ALMERIENSE EN LOS PRIMEROS ANOS DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO. 104

1.2.1. La Junta Revolucionaria Provisional del 68. 104

1.2.1.1. Composición política y social. 105

1.2.1.2. El manifiesto de 1º de octubre. 108

Pág.

1.2.1.3. La actuación de la Junta. . 110

1.2.1.4. Una disolución pacífica. .. 114

1.2.2. La división de los demócratas. 117

1.2.3. Las primeras elecciones por sufragio universal. 120

1.2.4. Francisco Salmerón y Alonso en las Constituyentes. 133

1.2.5. La esperanza del ferrocarril. 135

1.2.6. Hacia la insurrección de otoño de 1.869. 137

1.2.6.1. El desarme de las compañías republicanas de los "Voluntarios de la Libertad" y la suspensión de concejales. 141

1.2.7. La reorganización federal. El pacto sinalagmático. 147

1.2.8. Las elecciones a Diputados a Cortes de 1.871 y 1.872. 153

1.2.9. Las elecciones municipales en la capital. 156

1.3. LA I REPUBLICA. EL BOMBARDEO DE LOS CANTONALES. 162

1.3.1. Las elecciones generales. 168

1.3.2. El enfrentamiento entre benévolos e intransigentes. Las elécciones municipales de la capital. 170

1.3.3. La insurrección cantonal. El bombardeo de Almería. 176

1.3.3.1. La expedición de Gálvez al levante almeriense. 185

Pág.

1.3.4. El fin de la República parlamentaria. 188

1.3.5. La República de 1.874. 190

CAPITULO II: LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA RESTAURACION. LA REORGANIZACION DE LOS GRUPOS REPUBLICANOS (1.875-1.890)

2.1. CONSERVADORES Y LIBERALES ALMERIENSES. 201

2.1.1. El tránsito de la Restauración. 201

2.1.2. El Partido Liberal Conservador. 210

2.1.3. El Partido Liberal. 216

2.1.3.1. Carlos Navarro Rodrigo. ... 217

2.1.3.2. Las vicisitudes de la configuración definitiva: Los izquierdistas. 223

2.2. EL FRACCIONAMIENTO DEL REPUBLICANISMO ESPAÑOL. 235

2.2.1. Los años de la clandestinidad en Almería (1.875-1.878). 242

2.3. REORGANIZACION Y TRAYECTORIA DE LOS PARTIDOS REPUBLICANOS (1.878-1.890). 248

2.3.1. El republicanismo posibilista. 248

2.3.1.1. Castelar y la Restauración. 248

2.3.1.2. El partido. 252

2.3.1.3. El posibilismo almeriense.. 255

2.3.1.3.1. Juan Anglada Ruiz. 255

Pág.

2.3.1.4. El grupo político. Poco - más que una tertulia am-- pliada. 258

2.3.2. El republicanismo progresista. 270

2.3.2.1. Ruiz Zorrilla y Salmerón. El Partido Republicano Reformista. 270

2.3.2.2. Los demócratas-progresistas. 277

2.3.2.3. El Partido Republicano -- Progresista de Almería. ... 286

2.3.2.3.1. La reorganización. 286

2.3.2.3.2. Estructura organizativa. -- Composición social. 293

2.3.2.3.3. Ante las escisiones. 299

2.3.2.3.4. Sus figuras. ... 302

2.3.3. El federalismo pactista: Pi y Margall. 315

2.3.3.1. El Partido Republicano Federal de Almería. 326

2.3.3.1.1. La reorganización. 327

2.3.3.1.2. Ideas y actitudes políticas... 333

2.3.3.1.3. La Constitución Cantonal de Almería. 337

2.3.3.1.4. Ante la Asam-- blea Regional de Antequera. .. 339

Pág.

2.3.3.1.5. Auge y declive del federalismo en la provincia. 343

CAPITULO III: LA DINAMICA POLITICA Y SOCIAL DE LA PRIMERA ETAPA DE LA RESTAURACION (1.875-1.890)

3.1. EL PRIMER LUSTRO CANOVISTA (1.875-1.880)... 351

3.1.1. Las primeras elecciones de la Restauración. 351

3.1.2. La situación económica y social. ... 367

3.1.3. Las elecciones a Diputados a Cortes de 1.879. 375

3.2. LOS LIBERALES EN EL PODER (1.881). 390

3.2.1. El primer desatino liberal: las elecciones municipales de mayo de 1.881. 394

3.2.2. Las elecciones a Diputados a Cortes de 1.881. 400

3.3. LOS NUEVOS AIRES DEL LIBERALISMO. 412

3.3.1. El Ateneo de Almería. 412

3.3.2. La prensa periódica. 436

3.3.3. El movimiento obrero y las clases populares. 460

3.3.3.1. La I Internacional y la F.T.R.E. Adra. 462

3.3.3.2. Los primeros pasos del socialismo. El asociacionismo en la capital. 480

Pág.

3.3.3.3. La emigración a Argelia, válvula de salida del conflicto social. 495

3.4. LIBERALES, IZQUIERDISTAS Y CONSERVADORES. "LA ABSTENCION" REPUBLICANA EN LAS ELECCIONES DE 1.884. 517

3.5. LA PRIMERA ALIANZA REPUBLICANA. LAS ELECCIONES A DIPUTADOS A CORTES DE 1.886. 540

3.6. LEGALISTAS Y REVOLUCIONARIOS. LA ESCISION DE LOS SALMERONIANOS DEL PARTIDO REPUBLICANO PROGRESISTA (1.886-1.887). 568

3.7. EL REPUBLICANISMO ALMERIENSE A FINALES DE LOS OCHENTA. 581

3.7.1. La Juventud Democrática (1.889- --1.890). 586

3.7.2. La Coalición Republicana de la - - Prensa. 595

3.7.3. El nacimiento del Partido Republicano Centralista. 606

CAPITULO IV: REPUBLICANOS Y MASONES EN LAS DOS ULTIMAS DECADAS DEL SIGLO XIX

4.1. INTRODUCCION. 624

4.2. LOS REPUBLICANOS EN LAS LOGIAS DE LA CAPITAL. 633

4.2.1. "Unión y Justicia". 633

4.2.2. "Amor y Ciencia". 643

4.2.3. "Protección". 653

4.2.4. "Amigos de Litrán" y "Provincial - de Almería". 654

Pág.

4.3. LA REACCION ANTIMASONICA. 657

4.3.1. "El Semanario Popular". 659

4.4. EL CIRCULO DE LIBREPENSADORES. 667

4.5. LOS REPUBLICANOS EN LAS LOGIAS DE LOS PUEBLOS. 671

4.5.1. "Salmeroniana". 672

4.5.2. "Hijos de Abdera" y el Soberano Capítulo de Caballeros Rosacruces "Iberia". 677

4.5.3. "Caridad y Abnegación". 685

4.5.4. "Perfección". 687

4.5.5. "Argentina". 688

4.5.6. "Antigua Urci". 690

4.5.7. "Luz de Overa", "Constancia" y "Almanzora". 691

4.5.8. "Esencia, Vida y Amor". 693

4.6. A MODO DE BALANCE. LOS REPUBLICANOS AL -- FRENTE DE LA MASONERIA ALMERIENSE. 697

CAPITULO V: ELECCIONES Y VIDA POLITICA (1.890--1.897). EL FRACASO DE LAS UNIONES REPUBLICANAS

5.1. EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y LAS ELECCIONES A CORTES DE 1.891. NICOLAS SALMERON, CANDIDATO POR LA CIRCUNSCRIPCION DE ALMERIA. ... 708

5.1.1. Resultados de las elecciones en la circunscripción. 728

5.1.2. Las elecciones en los distritos de la provincia. 737

Pág.

5.2. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE MAYO DE 1.891 EN LA CAPITAL: UN ACUERDO ENTRE MONARQUICOS Y REPUBLICANOS. 746

5.2.1. La actividad republicana en el Ayuntamiento de Almería. 754

5.3. LA UNION REPUBLICANA DE 1.893. 761

5.3.1. Las elecciones a diputados a Cortes de 1.893. 775

5.3.2. La ruptura de la Unión Republicana: de las elecciones municipales de 1.893 a las de 1.895. 801

5.4. CRISIS Y "FIEBRE REVOLUCIONARIA". LA ABSTENCION EN LAS ELECCIONES DE 1.896. 828

5.5. LA FUSION REPUBLICANA DE 1.897: EL PARTIDO REPUBLICANO DEMOCRATICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. 856

5.5.1. Las elecciones municipales de 1.897. 875

5.5.2. La Fusión Republicana Nacional de 1.897. Su adecuación en Almería. ... 879

5.5.3. La polémica entre "La República Española" y los periódicos madrileños "El País" y "El Socialista". ... 887

5.6. PROGRESISTAS REVOLUCIONARIOS Y REPUBLICANOS SOCIALISTAS. LA ASAMBLEA ANDALUZA DE UNION REVOLUCIONARIA (1.897). 899

CAPITULO VI: EL REPUBLICANISMO ALMERIENSE EN LA CRISIS FINISECULAR (1.898-1.902)

6.1. EL 98 ALMERIENSE. 917

6.1.1. Republicanos y socialistas ante la cuestión colonial. 919

Pág.

6.1.2. El patriotismo ante una guerra. .. 936

6.1.3. La crisis social. El motín de 9 de mayo. 942

6.2. LA FEDERACION LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS (1.899-1.903). 962

6.3. EL DECLIVE DE LA FUSION REPUBLICANA. LAS ELECCIONES A DIPUTADOS A CORTES DE 1.898, 1.899 y 1.901. 986

6.4. LA JUVENTUD REPUBLICANA. LA AGRUPACION REPUBLICANO-SOCIALISTA "GERMINAL" (1.899- -1.902). 1.037

6.4.1. El Segundo "Germinal". 1.042

6.4.2. El núcleo almeriense. 1.054

6.4.2.1. El Semanario Germinal. 1.061

6.4.2.2. La actividad política. 1.064

6.4.2.3. Las relaciones con las sociedades obreras y los socialistas. 1.069

6.4.2.4. Los germinalistas, impulsores de la Unión Republicana. 1.075

6.5. HACIA LA UNION REPUBLICANA DE 1.902. ..... 1.080

CONCLUSIONES. 1.098

BIBLIOGRAFIA. 1.122

APENDICES. 1.179

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Los estudios sobre nuestra España contemporánea han supuesto en las últimas décadas un considerable avance de la historiografía y de la ciencia política española. La incorporación de nuevos métodos y la decidida voluntad de agotar las fuentes hemerográficas y archivísticas han dado su fruto en un conjunto de obras fundamentales para entender el funcionamiento del régimen liberal, oligárquico y caciquil de la Restauración, como son, en buena medida, las de Martínez Cuadrado, Miguel Artola, Carlos Seco, Javier Tusell y José Varela Ortega, entre las más relevantes.

El análisis de la historiografía restauracionista pone de relieve sin embargo que la mayoría de las investigaciones abordan un panorama de conjunto que necesita ser verificado, profundizado y enriquecido desde monografías locales, provinciales y regionales, y por otro lado que el estudio de los partidos republicanos se ha acometido tardíamente y quedan muchas lagunas por llenar.

El republicanismo español, analizado de una forma general por tratadistas republicanos del siglo XIX y primeras décadas del XX como Vera y Gonzalez, Rodriguez Solís y Alvaro de Albornoz(1), cuenta ya con al

---

(1) Véanse VERA Y GONZALEZ, E. Pi y Margall y la política contemporánea. Barcelona, 1.886. 2 vols.; RODRIGUEZ SOLIS, E. Historia del partido republicano español. Madrid, 1.892, 2 vols; ALBORNOZ, A. de. El partido republicano. Madrid, s.d..

gunos estudios monográficos. S. Alberti ha trazado la - trayectoria del republicanismo catalán entre 1.875-1.923. Carlos Dardé Morales ha escrito una breve pero acertada panorámica general de los partidos republicanos durante la llamada primera etapa de la Restauración. Octavio -- Ruiz Manjón ha dado a la luz el primer trabajo sobre un partido republicano tradicional, al centrar su investigación en el Partido Republicano Radical; se trata de - un estudio que toma como punto de partida los antecedentes en el republicanismo catalán, analiza la organiza-- ción, afiliados e ideología del partido y dedica el - - grueso de la investigación al periodo de la II República. A estas obras hay que añadir la de Joaquín Romero - Maura sobre los republicanos y anarquistas barceloneses entre 1.899-1.909 que, aunque trata una problemática -- más amplia, nos ofrece una visión rigurosa de la trayectoria del republicanismo catalán de la primera década - de nuestro siglo(2).

---

(2) Véanse ALBERTI, S. El republicanisme català i la Restauració monárquica (1.875-1.923). Barcelona, 1.972; DARDE MORALES, C. "Los partidos republicanos en la primera etapa de la -- Restauración (1.875-1.902)", en El siglo XIX en España. Doce Estudios. Barcelona, 1.978. - Págs. 431-463; RUIZ MANJON-CABEZA , O. El Partido Republicano Radical. Madrid, 1.976; ROMERO MAURA, J. La Rosa de Fuego. Republicanos y anarquistas: La política de los obreros barceloneses entre el Desastre colonial y la Semana Trágica 1.899-1.909. Barcelona, 1.975.

Las investigaciones en curso sobre el republicanismo andaluz han visto recientemente su primer fruto en el trabajo de Fernando Arcas Cubero sobre el republicanismo malagueño durante la etapa monárquica de la Restauración(3). A este conjunto de estudios y en particular a los que se están realizando sobre la realidad histórica de la Andalucía contemporánea pretende sumarse este trabajo sobre el republicanismo almeriense durante la Restauración (1.875-1.902). En él se intenta una aproximación a esta corriente política democrática, a sus organizaciones, figuras más destacadas e ideología en el contexto político de la Almería del siglo XIX, especialmente en el último tercio del siglo.

A la hora de acometer este estudio nos hemos encontrado con el inconveniente de la inexistencia de una visión articulada y rigurosa de la historia política de la Almería contemporánea. No obstante, diversos elementos apuntaban la existencia de una corriente democrática y republicana en la provincia antes y después del sexenio revolucionario y ello nos impulsó a seguir su trayectoria, al tiempo que se nos planteaban toda una serie de interrogantes.

El nacimiento de Nicolás Salmerón y Alonso en

---

(3) Véase ARCAS CUBERO, F. El republicanismo malagueño durante la Restauración (1.875-1.923. - Córdoba, 1.985. En nuestro estudio hemos utilizado un ejemplar mecanografiado.

Alhama y su vinculación familiar y política a nuestra provincia obligaban a preguntarse sobre el panorama político de Almería a mediados del siglo XIX, la presencia de la democracia como fuerza política, el papel del republicanismo durante el sexenio, la influencia salmeroniana sobre él, y su situación en los años posteriores al golpe de Martínez Campos.

La inexistencia de pronunciamiento cantonal en Almería durante la I República, cuando en las provincias circundantes se desencadenaron insurrecciones cantonales, y el bombardeo de la capital por dos fragatas cantonales de Cartagena, eran elementos que apuntaban el caracter benévolo del republicanismo almeriense y su especificidad en el marco andaluz; hipótesis que, en todo caso, habíamos de comprobar a lo largo de nuestra investigación.

La significación republicana en las últimas décadas del siglo XIX de La Crónica Meridional, periódico decano de la prensa provincial, ponía, a su vez, de relieve la continuidad del republicanismo en la Restauración. Ello nos planteaba conocer sus divisiones y enfrentamientos, las estructuras organizativas de los distintos grupos republicanos, qué tipo de partido configuraban ¿de cuadros o de masas?, cuál era su composición social, y, sobre todo, qué papel jugaban y cuál era su situación en la correlación de fuerzas de la vida política almeriense.

A pesar de que en este periodo la opción revolucionaria tenía importantes seguidores entre los repu-

blicanos, también se contemplaba la vía electoral para el acceso al poder, principalmente después de la muerte de Alfonso XII. De ahí que hayamos dedicado una parte importante de este trabajo a los procesos electorales, fundamentalmente a las elecciones de diputados a Cortes y a las municipales, pues a las elecciones provinciales no solían presentar candidaturas los republicanos almerienses.

Aunque las elecciones de esta época se caracterizan por la abstención de la gran mayoría y, en consecuencia, el análisis global de las cifras electorales oficiales carece totalmente de interés para intentar ver tras ellas las actitudes políticas de los españoles (4), sin embargo, los votos obtenidos por los republicanos en las zonas urbanas, donde por lo general había confrontación entre las fuerzas dinásticas y antidinásticas, pueden tomarse como referenciales de su peso político. No en vano la mayoría de los diputados republicanos en Cortes eran elegidos por las ciudades durante

---

(4) Sobre el abstencionismo y las cifras oficiales de las elecciones de la Restauración véanse TUSELL GOMEZ, J. Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1.890-1.923). Barcelona 1.976, passim; VARELA ORTEGA, J. Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1.875-1.900). Madrid, 1.977, especialmente el capítulo séptimo, "Cortes deshonradas antes que nacidas", págs. 401-423; ROMERO MAURA, J. "El caciquismo", en Historia General de España y América. Revolución y Restauración (1.868-1.931). T. XVI-2. Madrid, 1.981. Págs. 71-88.

la Restauración, y el cambio político de 1.931 vino, -- fundamentalmente de las zonas urbanas. Por ello al referir las cifras de cada elección hemos prestado particular atención en diferenciar los votos urbanos -en este caso de la ciudad de Almería- de los votos rurales, -- siempre controlados por la maquinaria caciquil de los - partidos del sistema.

Las elecciones solían ser, además, un momento idóneo para el despliegue de la propaganda republicana, las denuncias del caciquismo, etc., y un buen termómetro para medir la vitalidad organizativa de los grupos antidinásticos. Por otro lado, en los procesos electorales se hacía explícito el grado de fraccionamiento y enfrentamiento de las familias políticas del sistema y, - por tanto, era aconsejable estudiarlos para aproximarnos al conocimiento de los amigos políticos de nuestra provincia.

En fin, la evolución de la burguesía democrática almeriense después del fracaso del sexenio revolucionario, la relación entre obreros y republicanos, la conexión con el republicanismo nacional, la vinculación republicanismo-masonería, etc., eran otros aspectos que metodológicamente llamaban nuestra atención para un mejor conocimiento del republicanismo.

Con este conjunto de preocupaciones, hipótesis e interrogantes hemos abordado nuestro estudio sobre el republicanismo almeriense. El trabajo está dividido en seis capítulos. La forma narrativa y cronológica empleada para la mayor parte de ellos obedece a la - carencia de una investigación sistemática del proceso - político provincial de este periodo.

El límite cronológico lo hemos situado en -- 1.902. Pese a que el término Restauración ha sido utilizado por los historiadores para referirse indistintamente a todo el periodo monárquico desde 1.875 a 1.931, o a las primeras etapas de vigencia de la Constitución de 1.876, y, a sabiendas de que cualquier fenómeno histórico es difícil de precisar en una cronología estricta, diversas razones abonaban en la idea de poner término a este estudio en la crisis finisecular y más concretamente en 1.902.

Unas de carácter general. El periodo de - -- 1.875-1.897 es la época de establecimiento y consolidación del régimen de la Restauración, la llamada era del "turno pacífico". En la década final de la centuria, - sin embargo, se ponen de relieve los blancos vulnera-- bles del sistema. El "problema social" accede a un primer plano, la concepción unitaria y doctrinaria de Es-- paña es sometida a revisión por el regionalismo, y la - época de plenitud de los partidos monárquicos concluye entre 1.897 -asesinato de Cánovas- y 1.902 en que cae el último gabinete de Sagasta y se inaugura la época - de crisis del sistema bipartidista que coincide con la etapa parlamentaria de la mayoría de Alfonso XIII. Si a ello se añaden las consecuencias del Desastre, "la historia que venga después del 98, después de -- 1.902, -como apunta Jover-, será otra historia y --

ello no sólo porque haya cambiado la persona del monarca"(5).

Otras de carácter específico. La crisis finisecular y, sobre todo, la formación de la Unión Republicana de 1.903 constituyen la línea de demarcación del republicanismo histórico español. Antes de 1.903 son momentos de fraccionamiento y existencia de diversos partidos republicanos, de debate sobre la utilización o no de los cauces legales del sistema. A partir de 1.903 desaparecen prácticamente las formaciones republicanas de las últimas décadas, se intenta la formación del partido nacional, apenas se pone en cuestión la participación en las elecciones, etc. Estos fenómenos tuvieron a su vez plena repercusión sobre el republicanismo almeriense.

---

(5) Véase "La época de la Restauración. Panorama político-social, 1.875-1.902". En TUÑON DE LARA, M. Historia de España. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1.834-1.923). Vol VIII. Barcelona, 1.981. Págs. 273-274.

El capítulo primero trata de los antecedentes del republicanismo. La primera parte está dedicada a recoger las referencias que apuntan la existencia de una corriente democrática en el panorama político de Almería entre 1.840-1.868 y especialmente al Partido Demócrata. La segunda analiza la composición y actuaciones de la Junta Revolucionaria del 68, la presencia republicana en ella y la situación del republicanismo, su marginación de las instituciones y su oposición al Gobierno, tras la disolución de la Junta y, sobre todo, después de la insurrección de octubre de 1.869. La última parte del capítulo trata de la I República: el carácter mayoritariamente moderado de nuestro republicanismo, las expediciones de los cantonales de Cartagena a la provincia, la dinámica política después del golpe de Pavía y la progresiva reaparición pública de los elementos moderados y alfonsinos en 1.874.

El segundo capítulo, después de describir los primeros pasos de la Restauración en Almería y la formación de las fuerzas políticas del sistema, especialmente del Partido Liberal, analiza el fraccionamiento y división del republicanismo español y la configuración y trayectoria de los distintos grupos republicanos almerienses durante la primera etapa restauracionista (1.875-1.890). En él se sitúa al republicanismo almeriense en el marco de fraccionamiento del republicanismo nacional y se trata el carácter y estructura organizativa de cada grupo o partido, sus comités, composición e inserción social, figuras más destacadas y actitudes políticas.

La dinámica política y social de Almería entre 1.875-1.890, la etapa del sufragio restringido, es abordada en el capítulo tercero. Su primera parte se dedica a las elecciones de 1.876 y 1.879 y a la crisis económica y social que sufre la provincia a comienzos de la Restauración. La segunda, a las repercusiones que tiene en la provincia la subida al poder de los liberales y el inicio del turno en el poder; en ella se presta especial atención a la vida cultural del Ateneo, hegemonizada por los elementos liberales y republicanos; se analiza la proliferación de la prensa periódica, especialmente la política, y se describe la trayectoria del débil movimiento obrero, la otra fuerza de oposición al sistema: la reorganización de los internacionalistas en los pueblos del poniente provincial, los primeros pasos del socialismo y el asociacionismo de todo signo en la capital, así como el papel que juegan los republicanos en las sociedades de socorro mutuo, la conflictividad social, la respuesta jornalera al latrocinio de los montes por parte del caciquismo y la emigración a Argelia como elemento amortiguados del conflicto social en la provincia. El resto del capítulo está dedicado a las actitudes de los partidos y grupos políticos ante las elecciones de 1.884, a la primera unión republicana de 1.885-1.886, configurada para afrontar las elecciones de 1.886, y al enfrentamiento entre legalistas y revolucionarios en el seno del republicanismo progresista, que tiene como consecuencia el nacimiento de un nuevo grupo republicano, el Partido Republicano Centralista.

El capítulo cuarto, dedicado a la vinculación de los republicanos almerienses a las logias masónicas, rompe, de alguna manera, la forma cronológica de los an

teriores. Ello parecía aconsejable dado el carácter específico del tema. En este capítulo se trata de constatar la presencia republicana en las logias de la capital y de la provincia y el papel dirigente de los republicanos en la mayor parte de ellas durante las dos últimas décadas del siglo XIX, años de apogeo de la masonería almeriense. Al propio tiempo se describe, en la medida que lo han hecho posible las fuentes, la reacción de la jerarquía católica contra la influencia de la masonería y contra un Círculo de librepensadores, creado en 1.886 en la capital.

Las diversas partes del capítulo quinto centran la atención en la vida política y en la trayectoria del republicanismo entre 1.890-1.898. Se ofrece una descripción de los procesos electorales de 1.891, 1.893 y 1.896; la actuación republicana en el Ayuntamiento de la capital; la expectativa y la decepción sufrida por grupos republicanos ante la materialización fraudulenta del sufragio universal por los partidos del sistema; y la incorporación del socialismo a la lucha electoral en 1.893. Se plantea también el fracaso de las Uniones republicanas como consecuencia de las diferencias entre los partidarios de la acción legal y los del procedimiento revolucionario; la radicalización de las fracciones de izquierda de los grupos republicanos y, en suma, la crisis del republicanismo provincial en 1.896. Por último, se aborda la fusión de los núcleos antidinásticos almerienses en un solo partido republicano, convirtiéndose en pioneros de la Fusión Republicana Nacional de 1.897.

El capítulo sexto analiza la situación del re

publicanismo y el movimiento obrero almeriense ante la crisis finisecular. Se abordan principalmente las actitudes de los distintos partidos republicanos y de los socialistas respecto al problema colonial; las expresiones de patrioterismo ante la guerra hispano-yanqui; la crisis social y la respuesta organizativa de la clase obrera; el apagón político de la fusión republicana provincial, las elecciones y la política local entre 1.898--1.901; el surgimiento de la corriente republicano socialista "Germinal"; y por último, las nuevas orientaciones del republicanismo tras el Desastre y la confluencia de los principales dirigentes republicanos almerienses en la Unión de 1.902, pionera, a su vez, de la prometedora pero efímera Unión Republicana Nacional de 1.903, bajo la dirección de Nicolás Salmerón.

La prensa periódica constituye la fuente principal de este trabajo. Veamos algunas de sus características.

Para la etapa de 1.840-1.875 nos hemos encontrado con la práctica desaparición de las colecciones completas de la prensa política almeriense. No obstante, los periódicos científicos, literarios y mercantiles El Deseo (1.844) y El Caridemo (1.847-1.848) han sido de particular interés al tener entre sus redactores a hombres del campo progresista y democrático del momento. En los años sesenta se asiste en Almería a la aparición y estabilización de la prensa diaria. La Crónica Meridional (1.860), El Eco de Mediodía (1.864), y La Campana de la Vela, son los diarios que cubren parcial o totalmente aquella década. Los tres, con los subtítulos de intereses generales, se insertan en el terreno del

progresismo y de la democracia. Pero de ninguno de ellos se han conservado colecciones. De La Crónica Meridional, fundado y dirigido por Francisco Rueda López en 1.860, tan sólo quedan algunos ejemplares sueltos hasta 1.874. De mayor utilidad ha sido El Eco del Mediodía, en primer lugar, porque se conserva un mayor número de ejemplares y, en segundo, porque progresistas y demócratas-republicanos formaban parte de su redacción; en él, -- por ejemplo, hemos encontrado el acta de constitución pública del Partido Demócrata del distrito de Berja en 1.864. De La Campana de la Vela quedan muy pocos ejemplares; de tendencia progresista en 1.865, reaparece en 1.868 para pasar a subtitularse "diario federal independiente" a los pocos días de la revolución de septiembre.

De los cinco o seis diarios políticos que vieron la luz en los años del sexenio revolucionario apenas se conservan ejemplares. No obstante, han sido de utilidad la consulta de los números existentes de La Lealtad (1.871-72), portavoz de los alfonsinos, de El Observador, periódico carlista, y de La Voz Republicana (1.873), órgano del Partido Republicano Federal. Vano ha sido nuestro intento de suplir esta desaparición de los periódicos almerienses con prensa granadina de los años del sexenio. La consulta sistemática del periódico republicano La Idea, apenas nos ha deparado algunas noticias sobre Almería.

Para la Restauración hemos utilizado sistemáticamente La Crónica Meridional, de la que existe una colección completa desde 1.874 a 1.936. Aunque aparece con el subtítulo de "Diario liberal independiente" está en el campo del republicanismo hasta finales del siglo

XIX. No es un periódico de partido, es fundamentalmente la publicación de Francisco Rueda López, figura vinculada al republicanismo progresista. Como periódico republicano envió representantes a las Asambleas Nacionales del Partido Republicano Progresista y fue uno de los -- diarios que se sumó a la Coalición Republicana de la -- prensa en 1.890. Constituye una de las fuentes primordiales para el estudio de Almería en el último tercio del siglo XIX por la atención que presta a los temas políticos, sociales, económicos y culturales y porque es el -- único diario que se conserva completo y mantiene la continuidad durante todo el periodo. Ha sido, por tanto, - el hilo conductor que nos ha aproximado a la vida política de nuestra provincia en la Restauración.

A la proliferación de la prensa política, satírica y literaria de la década de los ochenta hemos dedicado uno de los apartados del tercer capítulo de este trabajo. De las publicaciones de los ochenta y los noventa sólo quedan, en general, colecciones incompletas o números sueltos. Su consulta sistemática nos ha servido para contrastar y enriquecer las informaciones de La Crónica Meridional.

Entre los periódicos republicanos, de partido, han sido de utilidad las muestras incompletas de El Porvenir (1.883) y El Demócrata (1.884), portavoces del Partido Republicano Progresista, y La República (1.890--91-93), La República Ibérica (1.891) y La República Española (1.897-98), órganos inicialmente del republicanismo centralista salmeroniano y luego de las efímeras Coaliciones o Uniones republicanas de los noventa; en - estos últimos se fraguó la personalidad política y pe--

riodística de José Jesús García Gómez, una de las figuras destacadas del republicanismo provincial de las primeras décadas del siglo XX. Los pocos ejemplares existentes del semanario Germinal han servido para aproximarnos a la corriente republicano-socialista de la juventud radical almeriense en la crisis finisecular. La visión del republicanismo del siglo XIX se complementa con las referencias que dan los diarios republicanos de las primeras décadas de nuestro siglo: El Radical - --- (1.902-1.913), órgano de la Unión Republicana, El Popular (1.910-1.914), y El Día (1.916-1.918), portavoz del Partido Reformista.

La consulta de los ejemplares y colecciones - incompletas de la prensa de los partidos del sistema -- nos ha posibilitado hacer un seguimiento, en la medida de lo posible, de los políticos almerienses, ubicándo-- los en cada una de las familias, grupos o fracciones -- que a escala provincial o nacional estaban divididos -- los partidos del turno. De este modo, los periódicos La Lealtad y el Ya Veremos son los órganos de las dos fracciones del conservadurismo provincial en 1.884; El Eco de Almería (1.886) y Almería (1.890), representan a la fracción de Romero Robledo; El Insecticida (1.894) y La Restauración (1.895) responden a los intereses del canovismo frente a la fracción silvelista, hegemónica en el conservadurismo almeriense de los noventa, que tendría en La Patria (1.899) uno de sus portavoces de prensa. - Entre las publicaciones de los grupos que formaron definitivamente el Partido Liberal nos han sido de utilidad los ejemplares existentes de La Babel (1.882-1.883) y - La Izquierda Almeriense (1.882), portavoces o afines a los núcleos que confluyeron en la Izquierda Dinástica.

La crítica política está gráficamente expresada en algunas cromolitografías del malagueño La Cerda, que aparecieron en La Babel de la 3ª época (septiembre-octubre de 1.884) y en otras del periódico satírico-republicano El Cáustico (1.884), algunas de cuyas muestras presentamos en este trabajo.

Se echa de menos la prensa católico-integrista, de afinidad carlista, que nos hubiera permitido un mejor conocimiento de los sectores ultraconservadores de la sociedad almeriense, cuyos máximos adalides estaban entre el clero de la ciudad, y nos hubiese aproximado a la confrontación ideológica entablada en los años ochenta entre la jerarquía católica y la masonería almeriense. La laguna que deja la pérdida del periódico integrista Diario de Almería para fines de los setenta y comienzos de los ochenta se subsana en parte con El Semanario Popular para el primer lustro de la década de los noventa.

La estrecha vinculación de los republicanos con la vida cultural ha hecho imprescindible la consulta de Revista de Almería (1.879-80; 1.881-1.884), publicación científico-literaria, portavoz oficioso del Ateneo de Almería; dirigida por el republicano federal Agustín Arredondo, constituye el vehículo de entrada de las ideas del positivismo en la provincia. El Organillo (1.889-1.890) y La Caricatura (1.894), bajo la dirección literaria del republicano centralista Carlos Felices Andujar y la dirección artística de Antonio Bedmar, de obligada utilización para cualquier estudio sobre los poetas y escritores almerienses de esta época, nos han aportado un interesante material gráfico de retra--

tos y caricaturas de los políticos, periodistas e intelectuales de la Restauración.

Apenas quedan muestras de la prensa republicana de los pueblos de la provincia. El Radical (1.884), El Liberal (1.885-1.887), La República (1.893) y El Mauser (1.894) fueron, por ejemplo, periódicos republicanos de Vélez-Rubio, de los que tan sólo hemos podido cotejar algún ejemplar de El Mauser. El seguimiento del republicanismo de la provincia se ha realizado, por tanto, desde la prensa de la capital que no era muy explícita al respecto, pero solía dar información de la organización republicana de los pueblos en los momentos electorales o en los inicios de las Coaliciones o Uniones republicanas.

La consulta de los periódicos republicanos de Madrid, órganos centrales de los partidos, nos ha sido de gran utilidad. Por lo general suelen dar noticias de la vida organizativa del republicanismo de provincias, que vienen a llenar, en el caso de Almería, las lagunas que deja la prensa local. Se convierten, por tanto, en una fuente de gran valor para el análisis general del republicanismo y para las monografías provinciales. Nuestra consulta ha sido sistemática en el caso de la prensa federal de los años ochenta -La Vanguardia (1.881-1.883), El Pacto (1.883), La República (1.884-1.888)- debido a la menor información que ofrece La Crónica Meridional, y se ha limitado en otros periódicos a etapas o acontecimientos que hemos creido de mayor interés en función de las noticias previas de que disponíamos. Así hemos acudido en diversos años y momentos a La Justic[illegible] (1.888-1.897), órgano del republica--

nismo centralista, dada la influencia que ejercía Salmerón sobre nuestro republicanismo, la pujanza del Partido Centralista en Almería a comienzos de los noventa, y al hecho de que el almeriense Manuel Pérez García fue uno de sus directores. Las noticias de El País en 1.897-98, órgano de los progresistas del doctor Esquerdo y luego republicano-socialista, han servido para marcar el contrapunto a la euforia fusionista desplegada por el republicanismo almeriense en 1.897, como bien se pone de relieve en la polémica entre este diario madrileño y La República Española de Almería, que insertamos en el capítulo quinto. El Republicano (1.897), semanario de la Fusión Republicana Nacional, publica la composición completa de los comités de fusión de los pueblos de la provincia. Por último, El Progreso (1.897-98), portavoz de la corriente republicano-revolucionaria de Lerroux y del doctor Esquerdo nos ha aproximado al núcleo revolucionario del republicanismo almeriense de finales de siglo.

La desaparición de las colecciones de la prensa obrera de finales del XIX y principios del XX como La Federación, órgano de la Federación Local de Sociedades Obreras de Almería, y El 1º de mayo, semanario socialista, se suple en parte por la consulta sistemática de El Socialista desde 1.897 a 1.905. Las informaciones casi semanales enviadas por el corresponsal a este semanario obrero y que aparecen bajo el epígrafe de "Ecos de Almería" son una fuente valiosísima para el estudio del movimiento obrero de nuestra provincia.

Las fuentes documentales conservadas en archi

vos y bibliotecas provinciales y nacionales han enriquecido la visión de la prensa periódica o han suplido en parte su carencia.

Los fondos contemporáneos del Archivo Municipal de Almería (A.M.A.) son imprescindibles para la historia política local. A través de las Actas Capitulares, los manifiestos y proclamas hemos podido seguir la dinámica de los acontecimientos políticos, la movilidad del Ayuntamiento en función de los cambios de Gobierno o de la hegemonía coyuntural de alguna de las fracciones o grupos de los partidos del sistema, la gestión municipal de liberales y conservadores y la actuación de los concejales republicanos. Las actas de escrutinio de las elecciones municipales y de diputados a Cortes del distrito o de la circunscripción de Almería, aunque están incompletas, nos acercan a la problemática electoral. Si bien es cierto que los datos electorales no son utilizables puesto que los números no equivalen a votantes, las protestas que se consignan en las actas, la distribución del voto urbano y del voto rural en el caso de la circunscripción, les confieren un indudable valor para el conocimiento del comportamiento y del fraude electoral. Las listas de mayores contribuyentes del municipio por el impuesto territorial e industrial, elaboradas para elegir los compromisarios que habían de participar en la elección de Senadores, resultan de gran interés para ubicar económica y socialmente a la clase política local. Los legajos correspondientes a "Los Mártires de la Libertad" dan idea de la honda tradición liberal-progresista de la ciudad. Los papeles de la Junta de Reformas Sociales reflejan, de alguna manera, el grado de organización y el talante reivindicativo del movi

miento obrero local a principios del siglo XX.

Con la documentación del Archivo de la Diputación Provincial (A.D.P.A.) se ha enriquecido nuestra visión de las elecciones. Entre sus documentos se encuentran, por ejemplo, las protestas de los constitucionales disidentes y de los republicanos contra el fraude electoral de las elecciones municipales de la capital en 1.881, que son el primer botón de muestra de la actuación del liberal-fusionismo sagastino en las elecciones de la Restauración. Los libros de actas, además de recoger la dinámica de la institución, suelen, a veces, referir los cambios producidos en los Ayuntamientos de la provincia, la suspensión o declaración de incapacidad de concejales, etc.

La Hemeroteca Provincial "Sofía Moreno Garrido" (H.P.S.M.G.), formada con los fondos bibliográficos y hemerográficos donados por Antonio Moreno Martín, conserva la mayoría de los ejemplares de la prensa periódica a que hemos hecho referencia, y buena parte de las historias locales de los pueblos de la provincia, escritas a finales del XIX o a comienzos del siglo XX. Especial interés tiene para la historia política de mediados del siglo XIX el Copiador de Cartas de la familia Jover; en él se reseña la correspondencia familiar y la relativa a la actividad económica, cultural y política de una de las familias liberales-burguesas relevantes de la Almería decimonónica, que tiene entre sus miembros más destacados a Francisco Jover y Berruezo, diputado en las Cortes constituyentes de 1.869.

La Biblioteca Pública del Estado "Francisco -

Villaspesa" (B.P.E.F.V.) contiene unos valiosos fondos bibliográficos del siglo XIX y en su hemeroteca hemos consultado las colecciones de La Crónica Meridional, El Radical, El Popular, El Regional y El Día.

Los papeles de Gobernación del Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) de Madrid nos han sido especialmente útiles para finales del XIX y comienzos del XX; sin ellos es difícil entender las elecciones de la Restauración. La correspondencia telegráfica entre los Gobernadores civiles de Almería y los Ministros de Gobernación dejan constancia de la elaboración del encasillado y del juego de influencias de los caciques, sobre todo, en los momentos electorales. Menor interés ha tenido para nuestro estudio el Archivo General de la Administración (A.G.A.) de Alcalá de Henares, en el que, no obstante, hemos encontrado algunos recursos de alzada contra la suspensión de Ayuntamientos e incapacidades de concejales, víctimas del caciquismo, y una interesante colección de telegramas sobre las obras realizadas en la provincia por la Comisaría Regia después de las inundaciones de 1.891, que esperamos que alguien aproveche para un trabajo específico sobre el tema.

Para la relación masonería-republicanismo almeriense se ha utilizado sistemáticamente la documentación de las logias y triangulos correspondientes a nuestra provincia que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca (A.H.N.S.) -antes Archivo de los Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno- en su sección de masonería. Los fondos están incompletos. De algunas logias de los pueblos -"Hijos de Abdera" (Adra) y "Esencia, Vida y Amor" (Tíjola), por ejemplo-

hay un material valioso y bastante completo, mientras - que de las logias de la capital apenas se conserva documentación. No obstante, de todas quedan cuadros lógicos y ello nos ha servido para conocer qué dirigentes republicanos pertenecían a la masonería, y qué papel podían desempeñar en las logias. Junto a esta fuente directa - se ha consultado el Boletín eclesiástico del Obispado - de Almería, El Semanario Popular, ya comentado, y el manucristo de los Anales de Adra del presbítero J.R. Amat y Martín, para intentar una aproximación a la confrontación Iglesia Católica-masonería. Los Anales de Adra se encuentran en el Archivo Parroquial de Adra y aportan - una valiosa información sobre los problemas religiosos, sociales, económicos y políticos de la sociedad abderitana. Pese a su sesgo clerical, es una fuente imprescindible para la historia de las últimas décadas del XIX y comienzos del XX de esta villa del poniente almeriense.

En los fondos bibliográficos de la Biblioteca Nacional (B.N.) hemos encontrado gran parte de las fuentes primarias relativas a la historia del republicanismo español del siglo XIX, y en su hemeroteca se ha consultado la prensa republicana madrileña, ya aludida. En el Archivo de la Universidad de Granada (A.U.G.) hemos cotejado los expedientes académicos de algunas figuras del republicanismo, y en la Biblioteca de la Facultad - de Derecho los Diarios de Sesiones de Cortes.

Este trabajo se resiente, por un lado, de la falta de lo que se llama la documentación interna de -- los partidos republicanos. La pérdida de los censos de afiliados que se elaboraban en cada reorganización y de los libros de actas de sesiones que tenían alguno de es

tos partidos -en el caso del partido federal-, han impedido la utilización de un material valiosísimo para el conocimiento de la composición social y de la vida interna de estos grupos antidinásticos. Por otro, de fuentes documentales de algunos pueblos de la provincia, -- con la excepción de Adra. La desaparición de la documentación en muchos pueblos y el desorden de los archivos municipales en otros, ha imposibilitado la utilización de un material que, sin duda, hubiera enriquecido este trabajo. Esperamos que la catalogación de archivos municipales que en estos momentos está acometiendo el Instituto de Estudios Almerienses permita la conservación y utilización de estos fondos documentales y que futuras investigaciones puedan mejorar, enriquecer o modificar los resultados de este estudio.

Las gestiones por encontrar archivos personales, papeles, de los principales dirigentes republicanos y monárquicos han dado hasta el momento pocos frutos. La casa de Nicolás Salmerón en Alhama contiene una biblioteca de más de medio millar de libros que tratan especialmente de temas filosóficos; en ella se conservan los Diarios de Sesiones de Cortes del sexenio revolucionario y llama la atención la existencia de libros y memorias referentes a temas agrícolas, depositados probablemente por José Salmerón y García después de su paso por la Dirección General de Agricultura en la Segunda República. No hay, en cambio, papeles personales ni cartas. De otros dirigentes políticos, como Fernando Cumella, Manuel Orozco Segura y Manuel Pérez García, hemos consultado algunos recuerdos personales gracias a la -- gentileza de sus familiares. En general, los archivos -

personales y las bibliotecas de los políticos almerienses de la Restauración no se conservan o están dispersos entre sus descendientes. Confiamos, no obstante, que puedan recuperarse poco a poco estas fuentes tan valiosas para la historia política local.

CAPITULO I: APROXIMACION A LOS ORIGENES DEL REPUBLICANISMO EN LA ALMERIA DE 1.840-1.874

CAPITULO I: APROXIMACION A LOS ORIGENES DEL REPUBLICA-- NISMO ALMERIENSE (1.840-1.874)

SUMARIO:

1.1. LA GESTACION DE LA CORRIENTE DEMOCRATICA (1.840- - -1.868)

1.1.1. El Trienio Esparterista (1.840-1.843). Es-- pronceda, diputado en Cortes por Almería.

1.1.2. La caída de Espartero y la brevedad de la - revolución "centralista".

1.1.3. Los protagonistas de la década moderada.

1.1.4. Nicolás Salmerón y Alonso.

1.1.5. El bienio progresista: La democracia como - fuerza política en Almería.

1.1.6. El Partido Demócrata Almeriense.

1.1.7. La crisis social, el aislamiento y la cri-- sis política.

1.2. EL REPUBLICANISMO ALMERIENSE EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO

1.2.1. La Junta Revolucionaria Provisional del 68.

1.2.1.1. Composición política y social.

1.2.1.2. El manifiesto de 1º de octubre.

1.2.1.3. La actuación de la Junta.

1.2.1.4. Una disolución pacífica.

1.2.2. La división de los demócratas.

1.2.3. Las primeras elecciones por sufragio univer sal.

1.2.4. Francisco Salmerón y Alonso en las Constitu yentes.

1.2.5. La esperanza del ferrocarril.

1.2.6 Hacia la insurrección de otoño de 1.869.

1.2.6.1. El desarme de las compañías republicanas de los "Voluntarios de la Libertad" y la suspensión de concejales.

1.2.7. La reorganización federal. El pacto sinalagmático.

1.2.8. Las elecciones a Diputados a Cortes de 1.871 y 1.872.

1.2.9. Las elecciones municipales en la capital.

1.3. LA I REPUBLICA. EL BOMBARDEO DE LOS CANTONALES

1.3.1. Las elecciones generales.

1.3.2. El enfrentamiento entre benévolos e intransigentes. Las elecciones municipales de la capital.

1.3.3. La insurrección cantonal. El bombardeo de Almería.

1.3.3.1. La expedición de Gálvez al levante almeriense.

1.3.4. El fin de la República parlamentaria.

1.3.5. La República de 1.874.

1.1. LA GESTACION DE LA CORRIENTE DEMOCRATICA (1840-1868)

La historiografía republicana suele situar los primeros testimonios del republicanismo español en los últimos años del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX[1]. Las audaces conspiraciones de Juan Picornell, descubierta en Madrid en 1796, y la de Díez Morales en 1807, achacadas al doble influjo de los revolucionarios franceses y de las sociedades masónicas establecidas en España[2], son los lejanos y prematuros precedentes con los que el republicanismo español de mediados del siglo XIX puso todo su empeño en entroncar. Según escribía Fernández Garrido, uno de sus mejores propagandistas, " el republicanismo en España era antiguo. Hijo de la revolución francesa del siglo pasado, germinó en nuestro suelo desde los primeros años del presente"[3]

Diversas referencias apuntan como probable la manifestación de ideas republicanas en las Cortes de Cádiz y señalan la existencia de movimientos anticidinásticos y de republicanos activos en el Trienio Liberal (1820-1823) a tenor de presuntas conspiraciones como la de Málaga y

---

(1) Véanse RODRIGUEZ SOLIS, E. Historia del Partido Republicano Español. Madrid, 1892-93; PI Y MARGALL, F. PI Y ARSUAGA, F. Historia de España en el siglo XIX. Barcelona, 1902, T. I ; GARRIDO, F. Historia del Reinado del último Borbón de España Barcelona, 1869. T. III. Págs. 1201 y ss.

(2) ALBORNOZ, Alvaro de. El Partido Republicano. Madrid, s.d. Pág. 9 y ss.

(3) GARRIDO, F. O.c. Pág. 1201.

Zaragoza en 1821[4]. En todo caso, como señala Eiras Roel, fueron antecedentes fugaces ya que el restablecimiento del régimen absolutista / acalló durante años toda voz democrática[5].

Los hombres del Partido Democrático se declaraban, asimismo, continuadores del espíritu revolucionario de los más exaltados / constitucionales de 1812 y 1820. Romero Alpuente, Calvo de Rozas, Muñoz Torrero, Patricio Olavarría, el Conde de las Navas, no obstante / sus posiciones monárquico-constitucionales en las primeras etapas de / la revolución liberal iniciada en Cádiz, fueron tenidos por los promogenitores de la democracia española[6].

Pese al interés de los republicanos y los demócratas de mediados del siglo XIX por entroncar en línea directa con estos precedentes -fenómeno que responde al afán de ornar al Partido Democrático con el prestigio de una historia larga y gloriosa- resulta arriesgado trazar una línea de continuidad entre los grupos que desaparecen de la escena política tras los acontecimientos del Trienio Constitucional y los

---

(4) Véase EIRAS ROEL, E. El Partido Demócrata Español(1849-1868) Madrid, Rialp, 1961. Págs. 56 y ss. Gil Novales ha puesto en duda el carácter republicano de las conspiraciones de Málaga y de Zaragoza y las enmarca dentro de las actuaciones que / propiciaron los Serviles para desprestigiar a los liberales/ exaltados e implicar al mismo Rafael Riego; véase Las Sociedades Patrióticas(1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos. Madrid, / 1975. Págs. 225-229 y 880-881. En la misma línea, para el caso malagueño, véase ARCAS CUBERO, F. El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923).Tesis dactilografiada. Málaga, 1983. Págs. 20 y ss.

(5) O.c. Pág. 65.

(6) Ibídem. Págs. 29-30. Véase, asimismo, GARRIDO, F. La España Contemporánea. Y sus progresos morales y materiales en el siglo XIX. Barcelona, 1865-67. T. I. Págs. 303-304.

que aparecen en el segundo lustro de los años treinta[7].

En todo caso, el deseo de entronque con el liberalismo exaltado del primer tercio del siglo plantea el problema de lo común y lo / diferente entre liberales y republicanos, máxime cuando, como apunta / Eiras Roel, la democracia española hunde sus raíces en el liberalismo y brota de su misma fuente.[8]

La irrupción del republicanismo en los años treinta no supuso la ruptura total con los fundamentos políticos e ideológicos de la revolución liberal sino una radicalización de la mayoría de sus presupuestos, a los que unió algunas novedades.[9] Los primeros núcleos republicanos de Madrid y Barcelona (1833-1840), que adoptan la sociedad secreta como fórmula organizativa para salvaguarda de su supervivencia en un período de gran inestabilidad, se mueven en torno a la triple definición ideológica: "odio a los tiranos como enemigos de la humanidad y a la monarquía como expresión del despotismo, soberanía nacional y federa

---

(7) Véanse EIRAS ROEL, A. O.c. Págs. 67-68; AJA, E. Democracia y socialismo en el siglo XIX español. El pensamiento político de Fernando Garrido. Madrid, 1970. Pág. 138.

(8) O.c. Pág. 37.

(9) Una buena síntesis de la situación del republicanismo español de la década de los cuarenta y cincuenta del siglo XIX en FERNANDEZ URBINA J.M. Sixto Cámara, un utopista revolucionario, Bilbao, 1984.

ción universal"[10].

Las diferencias entre constitucionales dinásticos y republicanos-demócratas se configuran básicamente en función del proceso seguido por la revolución liberal-burguesa en sus aspectos políticos, sociales y económicos.

El resultado de las primeras etapas de liberalismo había / puesto de relieve que los constitucionales, tanto moderados como progresistas, eludían el principio de la soberanía nacional para situar el / principio del poder en la Corona y en unas Cortes de reducidísima representatividad, surgidas del sufragio censitario. Al mismo tiempo el liberalismo aparece explícitamente como banderín de enganche de la burguesía, propugnando su hegemonía política y social. Por otro lado, las medidas económicas adoptadas por los gobiernos tenían como únicos beneficiarios a las capas de la burguesía agraria y financiera, y las instituciones tradicionales del Antiguo Régimen -La Iglesia y la Corona-, habían sufrido un cierto retoque pero no habían desaparecido de la vida / pública[11].

(10) Sobre los primeros núcleos republicanos, además de la obra citada de Antonio Eiras Roel, véanse ZAVALA, Iris M. Masones, comuneros y carbonarios. Madrid, 1971, especialmente/ págs. 107 y ss.; ELORZA, A. " Los primeros federales". La utopía anarquista bajo la segunda república española. Madrid, 1973. Págs. 07-08; MALUQUER DE MOTES, J. El socialismo en España 1833-1868. Barcelona, 1977. Págs. 276-284.

(11) La bibliografía sobre la revolución liberal es hoy abundante. Véanse especialmente obras de carácter general como las de ARTOLA, M. La burguesía revolucionaria (1808-1868), Madrid, 1973, especialmente su capítulo " El régimen liberal ", págs. 179-201; FONTANA, J. Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Barcelona, 1983, 5ª edición; MARICHAL, C. La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-1844). Madrid, 1980, especialmente págs. 296 y ss. Para el problema de la tierra en Andalucía, BERNAL, A.M. La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo régimen, Madrid, 1979. Sobre el aspecto específico de diferencias entre liberales y republicanos, véanse/ EIRAS ROEL, A. O.c. Págs. 21-25; FERNANDEZ URBINA, J. M. / O.c. Pág. 54.

En este contexto el republicanismo configura paulatinamente sus señas de identidad. En lo político, esgrime la sobería nacional -los más radicales la soberanía popular- como principio de estructuración del Estado, trata de conferir la máxima representatividad a las instituciones por medio del sufragio universal y reivindica el reconocimiento de la libertad de reunión y asociación. La base social / que aspira organizar y representar es fundamentalmente la pequeña burguesía mercantil y artesanal, los pequeños campesinos y asalariados urbanos y rurales. Sus postulados económicos giran, por lo general, en torno a un conjunto de medidas favorables a la pequeña burguesía y a los asalariados cuyos máximos exponentes eran la generalización de la propiedad, la liquidación de los monopolios y la reducción de los impuestos. Pretendía, asimismo, construir un Estado republicano laico, / reduciendo a la Iglesia al ámbito de lo privado y sustituyendo a la Monarquía por órganos emanados del sufragio universal.(12)

La idea de la República aparece, por tanto, como consecuencia lógica del radicalismo liberal: la supresión de todos los privilegios, la igualdad política de todos los ciudadanos, tiene una expresión mucho más racional en la República que en la Monarquía. Si a ello se / añade la incapacidad de la monarquía española para convertirse en el / poder neutro que significaban las monarquías constitucionales, y las / trayectorias de la regente María Cristina e Isabel II, era lógico que/ libertad y República aparecieran equiparadas frente a Monarquía-opresión(13).

---

(12) Véanse especialmente MALUQUER DE MOTES, J. O.c., especialmente "Socialismo y democracia federal", págs. 275 y ss.; TRIAS, J.J., ELORZA, A. Federalismo y Reforma social en España (1840-1870). Madrid, 1975. Págs. 95 y ss. EIRAS ROEL, A. O.c. Passim. PEREZ GARZON, J.S. " La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1900-1979" en Historiografía española contemporánea (M. Tuñón de Lara), Madrid, 1980. Págs. 91-138.

(13) Véase AJA, E. O.c. Págs. 135-136.

El programa democrático que Fernando Garrido resume en su / España Contemporánea recoge las principales reformas propugnadas por / los republicanos a comienzos de los cuarenta:(14)

" - Supresión del Trono y el Gobierno de la Nación integrado/ a una Junta Central compuesta de un representante por provincia.

- Reducción del presupuesto de gastos a 600 millones.

- Supresión de rentas estancadas y de todas las contribuciones indirectas.

- Reducción del máximo de los sueldos a 40.000 reales y / aumento del mínimo a 6.000 reales.

- Abolición de las quintas y matrículas de mar.

- Inamovilidad judicial y establecimiento del jurado.

- Instrucción primaria universal gratuita y obligatoria.

- Libertad religiosa, de imprenta, de reunión y de asociación.

- Reparto entre los jornaleros de las tierras del Estado."

Como se puede apreciar aparecen reivindicaciones propias de un programa de los progresistas junto a reformas políticas como la supresión del régimen monárquico y medidas sociales de marcada línea igualitaria como el reparto de tierras o la enseñanza gratuita.

En suma, se puede afirmar en general que el republicanismo/ no cuestiona el orden económico capitalista ni pretende destruir el régimen liberal. Aspira a elevar hasta sus últimas consecuencias los postulados liberales bajo la forma de gobierno republicano: sufragio uni -

---

(14) o.c. Págs. 323 y ss.

versal y libertades ciudadanas, Estado laico y generalización de la / propiedad en consonancia con su programa radical pequeño-burgués.

La orientación federal es otro de los rasgos singulares / que caracteriza al republicanismo español desde sus orígenes. Así lo / ponen de relieve las primeras manifestaciones teóricas de adhesión a la forma de gobierno republicana, elaboradas por los exiliados del / Trienio liberal: Cartas de un americano sobre las ventajas de los gobiernos republicanos federales, fechada en 1826 y posiblemente escrita por el doceañista Canga Argüelles, y Bases de una Constitución política a principios fundamentales de un sistema republicano, publicada en/ 1832 en Limoges por el exiliado catalán Ramón Xauradó[15]. Y así queda de manifiesto en la formación de los primeros núcleos republicanos, sobre todo en los estatutos de "la Federación", organización surgida en 1837 de la fusión de sociedades republicanas de Madrid y Barcelona, y que es probablemente el primer ensayo de creación de un partido democrático-republicano en la clandestinidad a escala peninsular.[16]

Según ha delimitado Gumersindo Trujillo, el federalismo español tuvo dos fases. La primera encuentra sus primeras manifestaciones en 1840, alcanza una cierta madurez en el bienio 1854-1856 y mantiene su preponderancia hasta 1869-1870. La segunda, guiada por el pensamiento de Pi y Margall, de carácter contractual y pactista, conduci-

---

(15) Véase ELORZA, A. " Los primeros federales". Págs. 68-69.

(16) Véase en ZAVALA, Iris M. O.c. Págs. 323-325 la reproducción de la Nota histórica sobre cómo se organizó en Madrid en diciembre de 1837 la Sociedad secreta "La Federación". Según este documento la estructura de la organización tenía su base en el cantón federal sobre el que / iban superponiéndose la Federación departamental, la Federación central directiva (radicada en Madrid) y el Supremo Regulador.

rá en extremo a las posiciones "intransigentes" y desembocará en el / cantonalismo de la I República para reaparecer en la Restauración de / la mano del Partido Republicano Federal[17].

El federalismo surge como reacción a la centralización, / acentuada en los momentos de dominio moderado, enlaza con la experiencia juntista y postula durante su primera fase una gran descentralización que se concreta en la autonomía de los municipios y de las provincias. Trías Vejarano ha sintetizado con acierto los factores sociopolíticos que lo impulsan al señalar que "la esterilización de los movi- / mientos revolucionarios desde el poder central, el usufructo de éste / por el Ejército, la Corona y los partidos representantes de la oligarquía agraria y financiera, el carácter y efectos de la centralización, canalizaron en una aspiración descentralizadora y federalizante los intereses de la pequeña y mediana burguesía de los núcleos geográficos / más dinámicos, principalmente de los del litoral mediterráneo"[18].

Antes de 1869 no hubo mayor preocupación por la forma concreta con que se produciría el paso a la Federación. Tampoco había necesidad de gran concreción, señala Eliseo Aja, porque la prioridad / "se centraba en la lucha contra el trono-tiranía-centralista, y porque ésta arrancaba espontáneamente de las provincias, en el doble sentido/ de ser los impulsores de la revolución democrática y de recabar una /

---

(17) Véase TRUJILLO, G. El Federalismo español. Madrid, 1967. Págs. 93-94, y el Apéndice I, págs. 130-137, en el que / se reproducen las conclusiones de su trabajo "Las primeras manifestaciones del federalismo español" publicado / en Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Tomo I. 1964.

(18) Almirall y los orígenes del catalanismo. Madrid, 1975. / Pág. 139. Asimismo su estudio preliminar a la antología de Pi y Margall, Pensamiento social, Madrid, 1968. Págs. 50-57.

autonomía cuya dimensión cabía mejor en la estructura federal que en la unitaria"[19].

Para los republicanos de mediados del siglo XIX el triunfo/ y la consolidación de la democracia no sólo debería arrastrar la caída del trono, sino que significaría la pervivencia de la autonomía que las juntas revolucionarias habían reclamado tradicionalmente, en los ini- / cios de los procesos progresistas, antes de ser disueltas por el poder/ central o por la reacción.

El federalismo de Pi y Margall, sin embargo, no quedará reducido al ámbito de la organización técnica del poder. Desde su obra / La Reacción y la Revolución, escrita en 1854, empezó a entenderse como un sistema de concebir las relaciones sociales, de abajo a arriba, vertebrado en torno a una noción de autonomía que hunde sus raíces en el / hombre, la sociedad y el desarrollo histórico. Esta concepción quedaría definitivamente perfilada en Las Nacionalidades(1876), y en el apéndice sobre "El Pacto", añadido a su tercera edición[20].

1837 es una fecha significativa para el republicanismo y la democracia española. Al nacimiento de "La Federación" se une la apari - ción de la disidencia en el Partido Progresista. Las concesiones hechas

---

(19) o.c. Pág. 152.

(20) Véanse JUTGLAR, A. Pi y Margall y el federalismo español. Madrid, 1975, 2 vols. Passim; asimismo su estudio preli - minar y notas críticas a la obra de PI Y MARGALL, F. La Reacción y la Revolución. Barcelona, 1982. Págs. 51-55; y su prólogo-estudio a la edición de Las Nacionalidades, Madrid, 1973. TRUJILLO, G. o.c. Pág. 208; TRIAS VEJARANO, J.J. Almirall, Págs. 143-153. GARCIA CASANOVA, J.F. Hegel y el republicanismo en la España del XIX. Granada, 1982. Págs. 226 y ss.

a los moderados en la reforma constitucional -renuncia al sufragio universal, existencia de dos cámaras, la iniciativa y sanción, con veto, / de las leyes por el Rey, y otras- fueron rechazadas por un sector del / progresismo que desde entonces enarboló la bandera de la democracia.

Fernando Garrido sitúa en esta disidencia el surgimiento / del primer núcleo democrático cuando escribe: " No todos los progresistas siguieron aquella política de mentecatos: don Lorenzo Calvo de Rozas, don Lorenzo Calvo y Mateo, el conde de las Navas y otros ilustres/ patricios, verdaderamente dignos del nombre de progresistas, fueron lógicos consigo mismos, y rodeados de los elementos jóvenes del partido / sostuvieron la bandera de la democracia y desde entonces esta bandera/ comenzó a tener ostensiblemente partidarios, apóstoles, propagadores y mártires"(21). Algunos disidentes, como el aragonés Víctor Pruneda, se / declararon públicamente republicanos, y otros lo hicieron más tarde.

Las noticias sobre los orígenes del republicanismo almeriense son escasas hasta la revolución de 1868. No obstante, desde los últimos años de la década de los treinta aparecen referencias fragmentarias que apuntan hacia la existencia de una embrionaria corriente democrática que cuajará tímidamente en el Partido Democrático de los años del / bienio progresista y quedará definitivamente perfilada en los años sesenta.

La primera referencia de un núcleo democrático-republicano/ en nuestra provincia se sitúa a finales de la década de 1830 y se conecta con la sociedad secreta "La Federación". La fórmula de juramento de esta sociedad deja explícita su impronta política: " el poder reside en el pueblo, y son enemigos del hombre los tiranos y los que le obedezcan". Su orientación republicana queda puesta de relieve al definir al tirano

---

(21) La España. Págs. 303 - 304.

como todo aquel que manda contra la voluntad del pueblo, y al considerar como "usurpación hecha al Pueblo, el poder y la autoridad llamada/ Real". Esta organización, de urdimbre federal, se extendió, al parecer, a Andalucía, constituyendo Almería su sexto departamento.(22) Poco más se conoce de este precedente. La fragmentaria documentación sobre "La Federación" tan sólo nos permite señalar esta noticia como antecedente lejano de nuestro republicanismo.

Coincide esta referencia con el inicio de una de las tradiciones progresistas más singulares de la Almería contemporánea: el recuerdo de "Los Mártires de la Libertad". En 1837 se construyó un cenotafio en la capital y se exhumaron los restos de un grupo de liberales "exaltados", conocidos popularmente por "los coloraos" que, procedentes de Gibraltar, fueron fusilados el 24 de agosto de 1824 en Almería, después de intentar proclamar la Constitución y la Libertad(23).

---

(22) Véase ZAVALA, I.M. O.c. Págs. 172 y 372-375.

(23) La expedición procedente de Gibraltar estaba comandada por Pablo Iglesias, ex-capitán de cazadores de Madrid, que había participado en la movilización popular de Madrid contra el intento de involución política de Julio de 1822. Con él llegaron a las playas de Almería conocidos "exaltados" del Trienio Constitucional como Benigno Morales, redactor de El Zurriago; Cugnet de Montarlot, general francés a quien se achacaron conspiraciones republicanas en Zaragoza en 1822; Bernardino / Bustamante, Luis de Rute, Juan Luch, etc. Véase MARTINEZ LOPEZ, F.: " La intentona liberal de "los coloraos" en la Almería de 1824. La conmemoración de sus aniversarios durante los siglos XIX y XX". Actas de los III coloquios de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea. Córdoba, 1985. Vol. I. Págs. 179-188.

Aquellos liberales, vinculados a la comunería, habían elegido nuestra provincia para la operación porque contaban con el apoyo de los constitucionales de la capital y de los contrabandistas de los pueblos cercanos. El fracaso de la intentona y los fusilamientos posteriores produjeron la desbandada del liberalismo almeriense y el encarcelamiento de algunos de sus hombres en los años de la década ominosa.

Desde 1841, el Ayuntamiento constitucional de Almería adoptó el acuerdo de celebrar todos los años, los 24 de agosto, una procesión cívico-religiosa en recuerdo de la "gesta" de"los Mártires de la Libertad". Durante los periodos progresistas y democráticos se potenció al máximo la efemérides, mientras que en las etapas de moderantismo el Ayuntamiento se olvidó de las celebraciones. Desde entonces, los progresistas y, más tarde, los republicanos tomaron como propia aquella bandera y convirtieron los 24 de agosto en un día por la libertad, contra el despotismo y la tiranía.(24)

Almería, desde la nueva distribución provincial de 1833 de Francisco Javier de Burgos, entra con nombre propio en la historia contemporánea, constituyendo una provincia independiente, desgajada de la de Granada.(25) El apogeo minero iniciado en Sierra de Gádor en los / años veinte y continuado dos décadas después en Sierra Almagrera, el comercio de exportación del plomo y de otros productos como el esparto, la barrilla y más tarde, la uva, "dan lugar a la aparición de una burguesía mercantil y hasta cierto punto industrial", librecambista en lo económico y profundamente liberal en lo político, que hace posible/

---

(24) Ibídem. Págs. 187-188.

(25) Véase MORCILLO SANTOS, B. Historia de Almería y su provincia desde su fundación hasta nuestros días. Almería, 1885, pág. 65.

la integración de la provincia en el protagonismo andaluz de la construcción del régimen liberal[26].

La aparición de sociedades patrióticas en el Trienio Liberal[27], la participación en la intentona de "los coloraos" en 1824, la creación de una Junta de Gobierno en agosto de 1835 en apoyo de un programa de reformas radicales, la Junta Revolucionaria de agosto de 1830 que, integrada mayoritariamente por la burguesía, proclama la / Constitución de 1812, son testimonios fehacientes de la impronta política que adquiere nuestra provincia en las primeras etapas de la re

---

(26) Véase MENDEZ GONZALEZ, G., SANCHEZ PICON, A. " Almería en la construcción del régimen liberal 1833-1874". En Almería. T. IV. Granada, 1983. Págs. 1208 y ss.; Sobre la economía almeriense del siglo XIX han aparecido y verán la luz próximamente valiosísimas aportaciones, / entre las que caben señalar: SANCHEZ PICON, A. La minería del levante almeriense 1838-1930. Almería, 1983 ; PEREZ DE PERCEVAL VERDE, M.A. Fundidores, mineros y comerciantes. La metalúrgia de Sierra de Gádor,1820-1850 Almería, 1985, GOMEZ DIAZ, D. El esparto en la economia almeriense. Industria doméstica y comercio, 1750 - 1863. Almería, 1985. En curso de publicación está el / trabajo de NAVARRO GODOY, M. La desamortización de Mendizábal en la provincia de Almería(1838-1849), del que ya ha realizado algunos adelantos en "La desamortización de Mendizábal: algunos trasvases de la propiedad/ en la cuenca del río Almanzora". Anuario de Historia / Contemporánea, nº 10, Granada, 1983. Págs. 57-89; y en "Consideraciones en torno a la desamortización de Mendizábal en la comarca de Los Vélez". Revista Velezana, nº 2, Vélez-Rubio, 1983. Págs. 55-65.

(27) Véase GIL NOVALES, A. O.c. Págs. 501-503.

volución liberal-burguesa.(28)

El fraccionamiento del liberalismo almeriense, entre moderrados y progresistas, que se percibe en 1836-37, queda consolidado durante el Trienio Esparterista al mismo tiempo que algunos elementos / del progresismo radical se muestran proclives a las posiciones democrático-republicanas.

1.1.1. El Trienio Esparterista (1840-1843). Espronceda, diputado en Cortes por Almería

El movimiento democrático-republicano se estructura durante la etapa progresista de 1840-1843. Es el momento en que los grupos antidinásticos proliferan y se asoman a la legalidad, especialmente en / Madrid, Barcelona y ciudades del Levante. En 1840 existía, al parecer, una agrupación política organizada de significación republicana que, / aunque no se dispone de muchos datos de ella, ha sido considerada como/ el intento de dar un marco organizativo que evitara la dispersión de / las sociedades secretas. Su Junta Directiva Central estaba formada por conocidas personalidades entre las que sobresalen Pedro Méndez Vigo, / Luis Antonio Pizarro -conde de las Navas-, Calvo de Rozas, el poeta Espronceda, Patricio Olavarría, Calvo y Mateo, Aiguals de Izco y Ordax / Avecilla.(29)

---

(28) Véanse OCHOTORENA GOMEZ, F. La vida de una ciudad. ALMERIA. Siglo XIX (1800-1849). Almería, 1977; TAPIA GARRIDO, J. A. Breve historia de Almería. Almería, 1973. Págs. 208-213.

(29) ERAS ROEL, A. O.c. Págs. 85-86, siguiendo a RODRIGUEZ SOLIS, E. O.c. Págs. 373-376 apunta la existencia de esta agrupación en 1840. MARICHAL, C. O.c. Págs. 227, después de señalar que/ los republicanos no eran todavía más que un movimiento de intelectuales radicales, apoyado por los artesanos de algunas / ciudades y pueblos españoles, sitúa la formación de la Junta Directiva Central republicana en 1841.

Paralelamente la prensa, "compañera inseparable del liberalismo decimonónico", y las hojas volantes son el vehículo de disufión / de las ideas del incipiente republicanismo. Periódicos como El Centinela de Aragón, publicado en Teruel por Víctor Pruneda, y los diarios madrileños, dirigidos por Patricio Olavarría, La Revolución (1º de Mayo / de 1840), clausurado gubernativamente a los cinco días de aparecer por atacar al Trono y a la Monarquía, y El Huracán (10 de Junio de 1840) , cuya tendencia conciliadora inicial le permite una mayor supervivencia, ven la luz antes de la subida de Espartero al poder y preludian la brillante trayectoria del periodismo democrático-republicano.(30)

Fernando Garrido quiso ver en el movimiento de septiembre / de 1840 el primer conato de destronamiento de los Borbones y de la abolición del Trono, cuando la mitad de las Juntas revolucionarias provinciales pidieron la formación de una Junta Central, en la que estuvieran representadas las provincias(31).

En cualquier caso, el levantamiento progresista dió fuerza/ a los grupos democráticos que, desde entonces y hasta 1848, vieron en / la Junta Central -especie de Consejo Federal-, el medio de llevar a cabo el sistema republicano.

La Junta provisional revolucionaria de Almería se establece a los pocos días de iniciarse el pronunciamiento en Madrid. Es impulsada por elementos de la burguesía progresista, autoridades y miembros de la Milicia Nacional y desde los primeros momentos contó con el respaldo popular que, en una gran manifestación, celebrada el 10 de Septiembre ,

---

(30) Sobre la prensa republicana de estos años véanse, ELORZA, A. "Los primeros federales". Págs. 71-86; EIRAS ROEL, A. O.c. / Págs. 86-88; SEOANE, M.C. Historia del periodismo en España. 2. El siglo XIX. Madrid, 1983. Págs. 176, 180-190.

(31) La España. Pág. 323.

pidió la regencia de Espartero y el cese de María Cristina[32]. Almería se sumaba así al amplio movimiento progresista que tuvo como resultado la abdicación de María Cristiana y la subida al poder de Espartero.

El carácter radical de la Junta se puso de relieve en sus primeras actuaciones. El 10 de Septiembre expulsan de ella a Joaquín / de Vilches-uno de los prohombres del liberalismo almeriense hasta ese momento[33] - por su conducta contradictoria y falta de patriotismo, y

(32) Véanse Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. 10 de Septiembre de 1840. A.M.A.; asimismo TAPIA GARRIDO, J.A. / O.c. Pág. 213.

(33) Joaquín de Vilches y Baeza nace en Almería en 1790. Estudia Derecho en Granada. Al comenzar la guerra de la independencia / ingresa como cadete en la Guardia Real. Durante el Trienio Liberal es uno de los más destacados liberales de la provincia: Alcalde 2º y 1º en 1820 y 1822 respectivamente del Ayuntamiento de la capital, Comandante de la Milicia Nacional y fundador de la "Tertulia Patriótica" de carácter liberal en noviembre de 1821. En el discurso de inauguración de la "Tertulia" (22 de noviembre), atacó a los serviles y denunció sus juntas secretas, compuestas "de clérigos, frailes, algún jefe militar y rentistas cesantes" (véase GIL NOVALES, O.c. Págs. 501-502; este autor le llama erróneamente Joaquín de Villa). Participó directamente en la intentona de "los coloraos", en su / casa se escondían armas y uniformes y se realizaron reuniones conspiratorias. Detenido por esta causa fue procesado en Granada, "y aunque salvó la vida quedó sujeto a estrecha vigilancia por la policía". Con el régimen liberal es nombrado regidor perpétuo, participa en la Junta revolucionaria de 1835, es jefe político de la provincia en 1836-37 y diputado en Cortes en 1837-39. Al establecerse la etapa progresista de 1840 es / marginado de la política por sus vinculaciones con los elementos del moderantismo: no sólo lo expulsan de la Junta revolucionaria de 1840 sino que lo hacen retirarse de la procesión/ cívico-religiosa en homenaje a "los coloraos" de 1841. Desde entonces Joaquín de Vilches figura entre los moderados y como tal fue gobernador y alcalde de Almería en la década moderada. Sobre Joaquín de Vilches véanse SANTISTEBAN Y DELGADO, J., / FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Apuntes para un índice de hijos ilustres de Almería y su provincia (Notas biográficas). Folletón de Diario de Almería, 1920, nº 49, e Historia cronológica y biográfica de Almería, de los corregidores, gobernadores, alcaldes, regidores y concejales, desde 1493 hasta 1927, obtenida de actas y documentos inéditos. Almería, 1927. Págs. 53-54. Estas dos obras contienen algunas imprecisiones y confusiones que TAPIA GARRIDO, J.A. rectifica en Almería, hombre a hombre, Almería, 1979. Págs. 149-150.

destituyen después al gobernador eclesiástico por desafecto a la Constitución de 1837.(34)

El Ayuntamiento de la capital aparece dirigido durante / 1841 por elementos del progresismo radical y por otros que años más / tarde encontramos en las filas del Partido Democrático. Entre ellos ca be señalar a Ramón Algarra García, alcalde en 1841, progresista radi - cal que, en 1869, figura como capitán de una de las compañías de signo republicano de los Voluntarios de la Libertad; Blas Sirvent, liberal / "exaltado" en el Trienio Liberal, implicado directamente en la intento na de "los coloraos", exiliado en Gibraltar hasta 1832, conocido por / sus ideas avanzadas en el seno del Partido Progresista(35); José Mª. / Orland, comerciante, milita en el republicanismo años después; Mariano Roura, comerciante, lo encontramos como vocal del comité del Partido / Democrático de Almería en 1855.

A pesar de que no hemos localizado documentación precisa/ que ubique, en estos momentos, a cada uno de los concejales bajo una / orientación política -las Actas Capitulares son poco explícitas al respecto- estos datos apuntan la probable existencia de un núcleo democrático en la ciudad, aliado al ala radical del progresismo, como sucede/ en Alicante, Valencia, Sevilla y otras ciudades.(30)

Este Ayuntamiento progresista de 1841 adoptó duras medidas

---

(34) Véase Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. 10 de septiembre de 1840. A.M.A.

(35) De Blas Sirvent surgió precisamente la propuesta de eternizar la memoria de "Los mártires de la Libertad", celebrando anualmente sus aniversarios. Ibídem, 10 de Julio de 1841. A.M.A.

(30) Sobre la alianza de progresistas radicales y republicanos en diversas provincias españolas véase MARICHAL, C. o.c. Págs. 220-229.

contra los elementos moderados de la ciudad cuando se produjo la intentona de octubre de ese mismo año. A los destierros de las personas que infundían sospechas por sus opiniones y antecedentes políticos, se añadió la prohibición de reunión a los desafectos a la situación política, el control de entrada y salida de la ciudad, y la conminación de / entrega de las armas a todos los que no tenían permiso para usarlas. / Asímismo se separó de la Milicia Nacional a varios miembros significados por sus ideas moderadas.(37)

En el contexto político creado por la intentona moderada / de otoño de 1841, las renuncias de José Jover y de Antonio Carrasco / Serna a los cargos de diputados en Cortes supusieron la convocatoria / de unas elecciones parciales en la provincia de Almería.(38) A ellas / se presentó la candidatura del poeta romántico José Espronceda, uno de los miembros destacados del republicanismo español en ese momento.

Las elecciones se celebraron entre el 20 y 24 de noviembre de 1841. La defensa a ultranza de la libertad y el ataque furibundo / contra conservadores y moderados fueron los ejes de la campaña electo-

---

(37) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. 21 y 30 de Octubre y 2 de Noviembre de 1841. A.M.A.; MENDEZ GONZALEZ, G., SANCHEZ PICON, A., "Almería en la construcción". Pág. 1213.

(38) Las elecciones a diputados a Cortes de febrero de 1841 habían dado como resultado la elección de Antonio Carrasco / Serna, José Jover, Francisco Aquino Amat y Pedro Martínez/ de Haro, como diputados titulares, y de Nicolás Alonso García y José Agustín Cañabate, como suplentes. Después de haber tomado asiento en el Congreso de los Diputados, José / Jover y Antonio Carrasco renunciaron a sus cargos. Asímismo, al estar declarado sujeto a reelección Pedro Martínez/ de Haro, el Regente del Reino dispuso que se aplicara el / Artº. 47 de la ley electoral y se procediera a la elección parcial de tres diputados y un suplente. B.O.P.A. 20 de Octubre de 1841.

ral de los progresistas en el poder[39]. El escrutinio general dio la / victoria a los progresistas Laureano de los Llanos[40], con 10.316 votos, Nicolás Alonso García, con 9.572, y José Agustín Cañabate, con 9.397, como diputados titulares. El republicano José Espronceda quedó en cuarto lugar, como diputado suplente, con unos 7.997 votos[41]

A pesar de la relativa fiabilidad de los datos, - los electores para estas elecciones eran unos 12.091, y se daa 10.276 como votantes[42], no deja de ser significativo el número de votos obtenido por el poeta republicano en Almería. Apenas hay referencias que expliquen / los resultados electorales de Espronceda. Probablemente su candidatura/ fue vista favorablemente por Espartero después de que los republicanos/ le hubieran brindado su apoyo tras la intentona moderada.[43]

---

(39) Ibídem. 13 de Noviembre de 1841. Los ejes de la contienda electoral quedaron delimitados en el llamamiento a los / electores, realizado por el Gobernador Civil de la provincia, Gerónimo Muñoz López.

(40) Nació en Berja el 4 de Julio de 1800 en el seno de una familia progresista. Su padre, el santanderino Martín de los Llanos, médico de Berja, estuvo al servicio de Carlos IV y también de José Bonaparte, quien le nombró jefe del Batallón, comandante de las Alpujarras; desterrado a Francia y confiscados sus bienes volvió a España en 1824. Laureano / de los Llanos, minero y diputado a Cortes en varias legislaturas (1836, 1841 - 1842, 1854-1856), fue una de las figuras destacadas del progresismo almeriense. Véase SANTISTEBAN Y DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M., Historia cronológica. Págs. 158-159.

(41) B.O.P.A., 4 de Diciembre de 1841.

(42) Ibídem.

(43) Sobre el carácter coyuntural del apoyo brindado por los republicanos a los progresistas con motivo de la conjuración militar moderada, iniciada por O'Donnell en Pamplona el 27 de septiembre de 1841, véase EIRAS ROEL, A. O.c. Págs. 102-103.

En cualquier caso, nos inclinamos a pensar que la candidatura del poeta fue apoyada en Almería por el sector radical del progresismo y la embrionaria corriente democrático-republicana que hemos apuntado. Fernando Palanques, en su Historia de la villa de Vélez-Rubio, asegura que los progresistas velezanos votaron al poeta republicano por indicación de Antonio Carrasco Serna, ex-diputado progresista de la zona y amigo de Espronceda. Palanques añade también que Antonio Carrasco renunció al puesto de diputado en Cortes para darle al poeta la posibilidad de salir elegido diputado por la provincia de Almería. La relación entre ambos debió ser estrecha pues a instancia de Carrasco el Ayuntamiento progresista de Vélez-Rubio dedicó una de sus calles al poeta romántico.(44)

Espronceda tomó asiento en el Congreso de los Diputados en Marzo de 1842. Sustituyó al diputado titular, el madrileño Nicolás Alonso García, rechazado por el Congreso por su pasado "realista"(45).

(44) Véase PALANQUES AYEN, F., Historia de la villa de Vélez-Rubio desde los tiempos primitivos hasta nuestros días. Vélez-Rubio, imprenta a cargo de J. García Ayén. 1909. Pág. 465.

(45) Nicolás Alonso García, diputado electo por la provincia de Almería, pidió tomar asiento en el Congreso de los Diputados. La Comisión de Actas no lo admitió inicialmente, según decía Madoz, "por decoro de los cuerpos colegisladores" (Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1842). A pesar de "ciertas inmoralidades y servicios deshonestos", la Comisión de Actas propuso su admisión el 8 de Enero. La sesión del Congreso de 11 de enero estuvo dedicada en gran parte a la discusión del acta de Nicolás Alonso; en ella se puso de relieve su contradictoria trayectoria política, pues entre 1825 y 1833 fue "realista", siendo el impulsor de los "voluntarios realistas", y posteriormente fue el organizador de la Milicia Nacional movilizada de Madrid. El Congreso, por 70 bolas negras frente a 18 blancas, rechazó la entrada de Nicolás Alonso en el Parlamento como diputado por Almería. Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados, 11 de Enero de 1842.

El republicano conde de las Navas propuso la admisión de Espronceda como diputado suplente por la provincia de Almería. El Congreso lo admitió el 1º de Marzo de 1842.[46] El poeta republicano regresó de los / Paises Bajos -donde actuaba de secretario de legación- y se incorporó/ a las tareas parlamentarias.

Poco tiempo ejerció Espronceda como diputado, pues la muerte le sobrevino el 23 de Mayo de 1842. Su actuación parlamentaria, no obstante, fue continuada y eficaz. Sus discursos no versaron sobre la provincia de Almería -él se consideraba representante de la Nación-, / trataron, más bien, de aspectos generales como la milicia, la industria y la diplomacia.

Su primera intervención, el 11 de Marzo de 1842, fue para/ oponerse al proyecto del Gobierno de movilizar 50.000 hombres de la Milicia Nacional. Más importancia revistió el discurso de 8 de Abril, a propósito de la Ley de Aranceles sobre el algodón y la industria textil de Cataluña. En él se mostró partidario de la libertad de comercio, pero defendió una situación equilibrada pidiendo un moderado arancel / proteccionista para obligar a la industria catalana a ponerse en condiciones de competir con la industria inglesa.[47] En otra de sus intervenciones, en fin, defendió la necesidad de una diplomacia bien pagada y atendida, capaz de sostener el papel de España en el concierto de / las Naciones.[48]

---

(46) Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de Diputados, 28 y 29 de Marzo de 1842.

(47) Ibídem, 8 de Abril de 1842.

(48) Sobre la actividad parlamentaria de Espronceda véase RODRIGUEZ SOLIS, E. Espronceda, su tiempo, su vida y sus obras. Ensayo histórico-biográfico acompañado de sus discursos parlamentarios y de otros trabajos inéditos en prosa y verso. Madrid, 1883, págs. 203 y siguientes. Asímismo, CASALDUERO, J. Espronceda. Madrid, 1967, págs. 56-65.

El desgaste de los progresistas, tras el fracaso de la Junta Central, el establecimiento de la regencia única y la incapacidad / de cumplir el programa de reformas con el que habían movilizado a las masas en su apoyo, favoreció el crecimiento republicano. Las elecciones municipales de diciembre de 1841 pusieron de relieve la popularidad y la capacidad de atracción que ejercían sobre obreros y artesanos al brindarles más derechos y garantías sociales que los demás parti- / dos[49].

Los republicanos pasaron de un apoyo inicial al progresismo, fruto quizá de su debilidad, a una actitud crítica con él y a un / acercamiento a los sectores más combativos de los obreros. Las acciones radicales republicanas, cuyo máximo exponente fueron las revueltas urbanas de Barcelona y Valencia de 1842 contaron con un importante apoyo popular. Era, como señala Maluquer de Motes, la primera articulación del movimiento democrático-republicano y de su orientación populista[50].

El desenlace de los acontecimientos de 1842 dividió al joven grupo republicano respecto a la táctica a seguir en relación con / Espartero y los progresistas que le apoyaban. Elorza habla de la existencia de tres corrientes. La primera, encabezada por Aiguals de Izco, García Uzal y Antonio Seijas -directores respectivamente de los periódicos madrileños El Peninsular, Guindilla y La Ley- hizo profesión de fe legalista y en el manifiesto El Partido Democrático a los electores se mostró partidaria de acatar la Constitución del 37 sin apenas abordar el tema social ni la alternativa federal; era, además, proclive a entrar en una coalición antiesparterista con todas las fuerzas políticas, incluidos los moderados. La segunda tiene en el reaparecido El Hu-

---

(49) MARICHAL, C. O.c. Págs. 226-230.

(50) O.c. Pág. 281.

racán(marzo de 1843), de Patricio Olavarría, su portavoz, y se incli - naba por la neutralidad para evitar el regreso del moderantismo. La / tercera, impulsada por el catalán Abdón Terradas, exiliado después de la sublevación de Barcelona, era contraria al entendimiento con los moderados y partidaria de una insurrección popular contra los progresistas, que tendría su expresión en los levantamientos "centralistas" de Barcelona y otras ciudades en septiembre-noviembre de 1843, ahogados / al poco tiempo de empezar (51).

1.1.2. La caída de Espartero y la brevedad de la revolución "centralista"

En el curso de la Regencia, Espartero se había ganado la / hostilidad de los progresistas radicales, los republicanos y lógicamente la de los moderados. Todos condenaron los métodos represivos empleados para aplastar la sublevación de Barcelona en 1842 y en todo el / país la prensa le criticó duramente. La repulsa generalizada habría de convertirse en uno de los elementos que puso en marcha el movimiento / político que le derrocó en el verano de 1843.

La coalición antiesparterista estaba políticamente configurada desde los primeros meses de 1843. La dimisión del Gobierno de los progresistas radicales Joaquín María López y Fermín Caballero y la convocatoria de unas nuevas elecciones para agosto terminó de perfilarla. Carlistas, moderados, progresistas exaltados, y republicanos se unieron para no dejar a Espartero llegar al término legal de la Regencia .

---

(51) Véase "Los primeros federales".Págs. 79-80; asimismo FERNANDEZ URBINA, J.M. O.c. Págs. 57-58. Sobre la Junta Revolucionaria de Barcelona, septiembre-noviembre de 1843, / véase MARICHAL, C. O.c. Págs. 203-207.

"Pocas veces, señala Fernando Garrido, ofrecía la historia ejemplos de coaliciones compuestas de elementos tan heterogéneos como el que presentaba la coalición que sirvió de bandera el programa de D. Joaquín Mª. López en 1843"(52)

El movimiento se vió reforzado por las rebeliones de las / provincias. La insurrección se inició en Málaga y fue inmediatamente secundada por Granada y Almería a finales de mayo.(53)

En Almería, la rebelión se fraguó desde el mimso Ayuntamiento. La burguesía agraria y mercantil, abogados, artesanos y la oficialidad de la Milicia Nacional acudieron al llamamiento del alcalde y constituyeron el 28 de mayo una Comisión Interina de Gobierno.(54) En el manifiesto a los Ciudadanos decían seguir el camino señalado por el Congreso de los Diputados al dar su confianza al Gabinete dimisionario de Joaquín María López y justificaban su conducta con un programa cuyos / principios fundamentales eran: la fidelidad a la Constitución de 1837, el restablecimiento del Gobierno de Joaquín María López y Fermín Caballero, el mantenimiento de la Regencia de Espartero hasta el 10 de octubre de 1844, fecha límite de su existencia legal, advertían por últi-

---

(52) La España. Pág. 327.

(53) Véase PI Y MARGALL, F., PI Y ARSUAGA, F. Historia de España. T. II. Págs. 249-250.

(54) Algunos de los miembros de la burguesía almeriense que tomaron parte en el alzamiento de 28 de mayo de 1843 / fueron: José Jover y Giral, Francisco Jover, Laureano/ de los Llanos, José Prats Blasco, Marqués de Torrealta, José Tovar y Tovar y Joaquín María de Molina. Véase / MENDEZ GONZALEZ, C., SANCHEZ PICON, A.: " Almería en / la construcción". Pág. 1213.

mo, que se mantendrían con las armas en la mano hasta ver cumplidas / sus exigencias[55].

Como se puede observar el pronunciamiento no tiene una clara orientación antiesparterista. Se exige, no obstante, la independencia de la influencia extranjera-inglesa a que estaba sometido el Regente.

La Comisión, integrada por 42 miembros, con el alcalde Antonio Martínez de Carvajal a la cabeza, tenía un marcado acento radical-progresista, aunque también formaban parte de ella hombres que en la década moderada ocuparon cargos importantes en la Diputación y en / el Ayuntamiento de la capital[56]. No aparecen en cambio, los elemen -

---

(55) El Manifiesto dirigido por la Comisión Interina de Gobierno a los Ciudadanos, contenía el siguiente programa:"1º Constitución de 1837, fiel y estrictamente observada. 2º, Isabel II, constitucional. 3º, Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de Octubre de 1844. 4º, Independencia de toda influencia extraña y de todo poder oculto. 5º, Ministerio López y Caballero y su programa u otro que merezca la / aprobación de la mayoría del Congreso Nacional. 6º, Conciliación sincera de todos los españoles libres. 7º, Administración pura y pública de los poderes de la Nación. 8º, Continuación de los funcionarios públicos en sus puestos mientras secunden la causa que la Nación proclama y defiende. / 9º. Los destinos que por cualquier motivo resultasen vacantes se proveerán por el Gobierno que la Nación pide luego / que se halle establecido. Estos destinos serán desempeñados interinamente por las personas que designen las órdenes e / instrucciones vigentes. 10º, No se soltarán las armas de la mano hasta que se hallen cumplidos los principios que la Nación desea. 11º, La Comisión interina de Gobierno cesará en el desempeño de sus funciones, tan luego como se nombre otra, con acuerdo de todos los partidos judiciales de la provincia.CIUDADANOS: VIVA LA CONSTITUCION DE 1837.VIVA LA REINA/ DOÑA ISABEL II, CONSTITUCIONAL.VIVA EL CONGRESO NACIONAL.VIVA LA UNION DE TODOS LOS ESPAÑOLES LIBRES.Almería,28 de Mayo 1843". Reproducido en MENDEZ GONZALEZ, G., SANCHEZ PICON, / "Almería en la construcción.." Pág. 1213.

(56) Elementos moderados de la Comisión eran: José de Puche y / Percebal, Leonardo Ortuño, Manuel Albacete y José de Vilches.

tos filo-demócratas, de donde se puede deducir que apenas tenían importancia en la vida política o que no vieron con agrado la coalición de progresistas y moderados. La Comisión dio paso a una nueva Junta de Gobierno, integrada por dos representantes de cada partido judicial que asumió la dirección política del movimiento e incluso llegó a mandar / una columna de 500 hombres para la defensa de Granada, cuando Espartero envió sus tropas para tomar la ciudad.(57)

El triunfo del movimiento insurreccional contra Espartero/ dio paso al Gobierno provisional de Joaquín Mª. López, compuesto íntegramente por progresistas, aunque bajo un cierto tutelaje de Narváez, a la sazón, capitán general de Madrid. El nuevo Gobierno no acometió un programa efectivo de reformas acorde con los principios que dieron vida a los alzamientos; concedió, en cambio toda una serie de títulos a algunas de las ciudades que habían cooperado con la insurrección.

La ciudad de Almería fue recompensada con el título de "Decidida por la libertad" por haber sido una de las primeras en pronunciarse y por haber acudido en auxilio de los granadinos.(58) La altisonancia de los títulos concedidos por el Gobierno López reflejan, de alguna manera, la mentalidad de la época. A Sevilla se concedió el de / "Invencible", a Granada el de "Heróica", a Cuenca el de "Intrépida", a Málaga el de "La primera en los peligros de la libertad", a Teruel el

---

(57) La columna expedicionaria a Granada estuvo comandada por el coronel Marino Castell y el progresista Ramón Algarra García.

(58) El jefe político, con fecha 12 de septiembre de 1843, / trasladó a la Diputación Provincial el Decreto de 7 de / Septiembre del Gobierno Provisional, por el que se concedía a la ciudad el título de "Decidida por la libertad". (Actas de la Diputación Provincial, de 22 de septiembre/ de 1843. A.D.P.A.). A partir de entonces la leyenda que rodea a su escudo es "la muy noble y muy leal, decidida/ por la libertad, ciudad de Almería".

de "Muy noble, muy fiel y muy victoriosa", etc. ...[59]

La orientación cada vez más moderada del Gobierno López y la iniciativa de adelantar la mayoría de edad de Isabel II acabaron / provocando un movimiento generalizado, partidario de la formación de / una Junta Central como Gobierno. Los sectores radicales del progresismo, demócratas y republicanos impulsaron este efímero movimiento, que se extendió desde Cataluña a Galicia y Andalucía. La rebelión de Barcelona, dirigida por una Junta Suprema Provisional, formada básicamente por republicanos, es el exponente más destacado y duradero de la revolución"centralista".[60]

En Andalucía hubo levantamientos en Sevilla, Córdoba, Granada y Almería. Los elementos más radicales del progresismo almeriense habían controlado los puestos de responsabilidad del Ayuntamiento de / la capital a principios de septiembre y, a finales del mismo mes, el / día 29, se pronunciaron y constituyeron una Junta Provisional Revolucionaria que se negó a reconocer la autoridad del Gobierno de Madrid y estuvo en funciones hasta el 5 de octubre.

El pronunciamiento "centralista", promovido desde el Ayuntamiento y la Diputación Provincial[61], contó con el apoyo de la Milicia Nacional y estuvo encabezado por los comerciantes Francisco Jover/

---

(59) LAFUENTE ALCANTARA, M. Historia general de España. Barcelona, Montaner y Simón 1890; T. 22. Pág. 388.

(60) Para la rebelión de Barcelona en septiembre-noviembre de 1843, véase MARICHAL, C. O.c. Págs. 263-267.

(61) Algunos concejales del Ayuntamiento no se adhirieron al pronunciamiento. La Diputación, en cambio, se vinculó en su totalidad. Véase Actas Capitulares del Ayuntamiento / de Almería, 5 y 6 de octubre de 1843.

y Greppi, Ramón Algarra, Joaquín Ramón García, médico, Antonio Pérez / del Villar Vidaurreta, secretario de la Diputación y Gaspar Esteban, / administrador del Hospital.(62)

Fue secundado, además, por diversos concejales y secretarios de algunos pueblos de la provincia. José Andrés Tortosa(63) progresista radical de Bentarique, como jefe de los Nacionales movilizados / del batallón de Canjáyar, se presentó en Almería con un grupo de hombres para secundar y sostener el alzamiento centralista. En Alhama la Seca, Nicolás Salmerón López, tío del futuro presidente de la República, fue el principal dirigente del movimiento. En Alboloduy, Canjáyar, Albox, Cantoria y Vélez-Rubio grupos de la Milicia se adhirieron al alzamiento de la capital(64).

¡ Viva la Junta Central ! fue el grito que avivó el pronunciamiento, y es uno de los pocos datos que conocemos de su programa / pues, el secretario de la Junta Revolucionaria hizo desaparecer conscientemente toda la documentación referente al levantamiento.(65)

---

(62) Ibídem, 7 de octubre de 1843.

(63) Es una de las personalidades más destacadas del progresismo radical de los pueblos del río Andarax. Vinculado a Ruiz Zorrilla en el sexenio revolucionario pasó a las filas del republicanismo y fue máximo dirigente del Partido Republicano Progresista del distrito de Canjáyar / durante la primera etapa de la Restauración.

(64) Véanse Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería, / 11, 14 y 21 de octubre y 10 de noviembre de 1843, A.M.A. Actas de la Diputación Provincial, 10, 15, 20, 24 de octubre y 13 y 20 de noviembre de 1843. A.D.P.A.

(65) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería, 6 de Octubre de 1843. A.M.A.

Si apenas hay referencias de la participación de los elementos demócratas almerienses en el alzamiento de mayo de 1843, la represión posterior al pronunciamiento "centralista" confirma, sin embargo, su adhesión al levantamiento. La corriente democrática estaba de / acuerdo, sin duda, con la orientación del movimiento, entre otras cosas, porque ponía a la orden del día uno de sus postulados programáticos: La Junta Central.

El punto final a aquellos momentos revolucionarios lo puso la entrada de tropas expedicionarias -eufemísticamente llamadas pacificadoras- procedentes de Granada, bajo el mando del teniente coronel / Diego de los Ríos. Una Junta de Salvación y tranquilidad pública se / instaló en la ciudad la tarde del cinco de Octubre. Rafael Carrillo de Albornoz, comandante de la Milicia Nacional de significación seudo-republicana en ese momento no quiso hacer frente a las tropas y salió de la ciudad con 200 milicianos que disolvió en el llamado cantón de Canjáyar.(66) El coronel Diego de los Ríos mandó desarmar la Milicia Nacional en la capital y la conminó a la entrega de las armas en un plazo de dos horas.(67)

La represión sobre los "centralistas" fue fulminante. Todos los empleados que, expresa o tácitamente, habían reconocido la Junta Revolucionaria, fueron cesados. La Junta Municipal de Sanidad fue / depuesta en pleno. Los dirigentes del pronunciamiento tuvieron que huir

(66) Sobre Rafael Carrillo de Albornoz, véanse Asamblea Constituyente de 1869. Biografías de todos los representantes de la nación. Madrid, 1869. T. I. Págs. 149-160; SANTISTEBAN DELGADO, J., FLORES GONZALEZ/ GRANO DE ORO, M. Apuntes. Folletón núms. 15 y 16.

(67) B.O.P.A., 7 de Octubre de 1843.

de la ciudad. Francisco Jover y Greppi, alcalde de la capital y uno de los máximos dirigentes, se exilió en Orán. Se dictaron autos de prisión contra todos los miembros de la Junta centralista, aunque durante los / días que duró el pronunciamiento no se cometieron desmanes.(67 bis)

El nombramiento como jefe político interino de Joaquín Vilches, viejo liberal del Trienio Constitucional pasado al moderantismo, y la designación de hombres de tendencias moderadas o proclives a ellas / (José de Vilches, Juan de Oña Antonio Mª Iribarne, Eusebio del Olmo) para concejales del Ayuntamiento y miembros de la Diputación Provincial, fueron los primeros pasos que anticiparon en las instituciones almerienses la llamada década moderada.

Las primeras noticias de la existencia de grupos republicanos en los pueblos de la provincia datan del Trienio Esparterista y se/ refieren concretamente a Adra. Este núcleo de población vive durante / los años treinta y cuarenta la etapa de mayor apogeo mercantil y metalúrgico al amparo de la minería del plomo de Sierra de Gádor y de la / instalación de la fábrica de San Andrés, uno de los primeros y más importantes establecimientos metalúrgicos de la Península, construido en 1822 por la casa Rein y propiedad del malagueño Manuel Agustín Heredia/ desde 1837(68). Adra es la villa de mayor dinamismo económico de la pro

---

(67 bis) La nueva Diputación Provincial, en sesión de 14 de Octubre de 1843, pidió al Gobierno Provisional la amnistía por los sucesos del 29 de Septiembre. Se basaba en que no se cometieron abusos ni hubo derramamiento de sangre, y todo se había quedado en posicionamientos políticos "erróneos" . Acta de la Diputación, 14 de Octubre de 1843. A.D.P.A.

(68) Sobre la fábrica de San Andrés véase PEREZ DE PERCEVAL, M. A. O.c. Passim .

vincia en las primeras cuatro décadas del siglo XIX y es también el primer pueblo donde más tempranamente se detecta la presencia republicana.

En 1842 ya hay elementos que se declaran públicamente republicanos y se puede hablar del inicio de una corriente republicana radical que, pasando por la significación de demócratas en los años cincuenta y sesenta, tendrá su máxima expresión en el federalismo intransigente de 1872-73.

La siguiente anécdota, ocurrida en una escuela de instrucción primaria de Adra y reproducida por José Luis Ruz Márquez en su / Adra, siglo XIX, ilustra la existencia de republicanos durante el Trienio Esparterista: (68 bis)

> " El cinco de febrero de 1842, el maestro don José Santiago explicaba a sus alumnos doctrina cristiana y concretamente el tema de la autoridad infalible de la Iglesia Católica". Para probar dicha infalibilidad y la necesidad de obedecer a la Iglesia, el maestro se basaba en las frases de Jesucristo a sus / apóstoles: " el que os oye me oye; será gentil y publicano el / que no obedeciera a la Iglesia; como me envió mi Padre Eterno / así os envio yo...", frases que, según las costumbres pedagógicas al uso, el maestro hacía repetir a sus alumnos. Al tocarle/ el turno al niño Emilio Roda, este lo hizo tal cual se le mandaba, con la adición de una sílaba: si tenía que decir el que no obedece a la Iglesia será reputado por un gentil y publicano, / dijo " será tenido por un gentil y republicano".
>
> Reprendido por el maestro se pudo comprobar que el cambio del término publicano por republicano no obedecía a la casualidad. Por más veces que se le hizo repetir la frase, el niño "pu" que "re" decía republicano, arguyendo que "mi padre así me lo ha ordenado". "Justo es, decía el maestro, la obediencia que debes a tu padre, pero no es menos la que me debes a mi como / maestro; así es que en tu casa lo dice como tu padre te ordena/ y en clase como prevengo yo".

(68 bis) La anécdota está recogida por Ruz Márquez del legajo de la Junta de Instrucción Primaria del Archivo Municipal/ de Adra.

El niño se negó a decir publicano manifestando que " de ningún modo o manera lo diría aunque le impusiese castigo,en razón de ser un disparate según su padre". Emilio fue enviado a la cola de la clase y lejos de intimidarse, cada vez / más envalentonado y con más firmeza continuaba: " Mi padre me ha mandado no obedecer".

Veía don José lo mal parada que estaba quedando su autoridad ante el resto de los discípulos con un "escándalo de / tal naturaleza, acaso el primero de esta especie que haya / ocurrido desde que hay clases de Instrucción Primaria", por lo que le amenazó con pegarle, a lo que el niño respondió : "También me tiene prevenido mi padre para que cuando llegara este caso, me marche de la escuela". Ante tamaña firmeza, el niño fue expulsado de la escuela.

El maestro denunció el hecho a la Junta de Instrucción/ Primaria al tiempo que dirigió una carta a don Nicolás de Roda, padre del niño, ofreciéndole un arreglo si el niño volvía a clase y se retractaba ante sus compañeros, aceptando / estar en un error. El padre no aceptó la solución propuesta/ por el maestro "por estar en contradicción total con mis / ideas, que miro las cosas de distinta manera" y retiró de / aquella escuela al obediente y contumaz Emilio y a un hermano menor". (09)

Según las referencias existentes, la trayectoria de los republicanos de Adra en los años cincuenta y sesenta puede inscribirse / en la tendencia radical del republicanismo. Así, en 1849, las autoridades temieron que se extendieran a Adra el levantamiento republicano/ revolucionario que al grito de !República y Libertad! controló Motril/ el 22 de marzo y tuvo como máxima expresión el apresamiento de las / autoridades y la excarcelación de los presos que se unieron a la rebelión. En 1859 se esperaba la llegada a la villa de Sixto Saenz de Cáma

---

(09) Este"niño republicano" fue más tarde ingeniero de montes. Un familiar suyo, José Roda, era el abanderado en 1872-73 del federalismo intransigente y fue alcalde del Ayuntamiento popular de Adra en 1873.

ra y se temía que lograse unir a los republicanos y a grupos de campesinos de la zona a la insurrección que impulsaba en Andalucía. En 1866, los demócratas de Adra, formando parte del Partido Democrático del distrito de Berja, como después veremos, preparaban clandestinamente una/ intentona contra las autoridades, en el marco de la agitación revolucionaria que se vivía ese año tras la alianza antiborbónica de progresistas y demócratas; en esta ocasión, el Gobernador civil de Almería exigió a las autoridades de Adra un parte diario de los movimientos de los demócratas, a quienes se sometió a una estrecha vigilancia para que no recibieran armas por mar (69 bis)

1.1.3. Los protagonistas de la década moderada

El aplastamiento de la Junta Revolucionaria de Barcelona / marcó el fin de los tres años de Gobierno progresista. Los moderados / terminaron por capitalizar los movimientos antiesparteristas y desencadenaron una dura represión que desarticuló el movimiento democrático-republicano.

El republicanismo español, diezmado en todos los combates, según decía Fernando Garrido, fue perseguido especialmente desde la subida al poder de Narváez, y sus hombres fueron encarcelados, desterrados o tuvieron que tomar el camino del exilio. Los republicanos españoles volverían a salir a la calle al conjuro de la exaltación revolucio-

---

(69 bis) Sobre el levantamiento revolucionario republicano de Motril, véase Antecedentes y oficios con motivo de lo ocurrido en Motril en la mañana de 22 de marzo de 1849. Archivo del Ayuntamiento de Adra, legajo de correspondencia de 1849. Para ésta y otras referencias señaladas de los republicanos abderitanos, véase RUZ MARQUEZ, J.L. O.c. Págs. 172-176; 197-192 y 217.

naria que el 48 produjo en toda Europa, pero ya organizados como Partido Democrático, como ha puesto de relieve Eiras Roel[70].

Durante la década moderada la propaganda republicana quedó circunscrita fundamentalmente al ámbito de la literatura folletinesca de amplia difusión, de honda raíz populista, cuyo ejemplo más significativo son las novelas de Aiguals de Izco, inspiradas en la literatura francesa de Eugenio Sue, entre cuyos títulos cabe señalar María o la hija de un jornalero, La Marquesa de Bellaflor o el niño de la inclusa, Los Misterios de Madrid de Martínez Villergas, o las realizadas entre ambos como los seis tomos de El Cancionero del pueblo. Se / trataba de obras en las que se exaltaba e idealizaba a las clases populares, se hacía apología de la libertad y del sufragio universal como elementos capaces de armonizar las clases en conflictos, pero sin / plantear la modificación de las estructuras socioeconómicas existentes[70 bis]. Estas novelas fueron promocionadas, como después veremos, por los periódicos almerienses El Deseo y El Caridemo.

Las corrientes progresistas y la larvada corriente democrática-republicana quedaron proscritas en la Almería de la década moderada. Un conjunto de terratenientes, comerciantes y empleados de la burocracia funcionarial se instalaron y se turnaron en los principales / cargos de las instituciones provinciales y locales, y en la representación de los distritos en el Congreso de los Diputados y el Senado.

---

(70) O.c. Pág. 127.

(70 bis) Sobre la literatura democrática de la época véase ELORZA, A. "Periodismo democrático y novela por entregas en Wenceslao Aiguals Izco". En La utopía anarquista. Págs. 87-107; FERRERAS, J.I. La novela por entregas 1840-1900. Madrid, 1972.

Durante estos años quedó configurado el moderantismo histórico almeriense. Veamos sus figuras más representativas. Francisco Javier de León Bendicho, segundo gran contribuyente de la provincia por/ el impuesto territorial, fue diputado en Cortes por la provincia en / 1844-45 y por la circunscripción de Almería entre 1846-1850. Asimismo, Miguel Chacón y Durán, gran terrateniente de Adra, representó al distrito de Berja en el Congreso de los Diputados desde 1846 a 1852. Bernabé/ Morcillo de la Cuesta, figura clave del moderantismo y más tarde del / conservadurismo provincial, fue diputado en Cortes por el distrito de / Vélez Rubio en 1850-51.

Entre los Gobernadores civiles del moderantismo destacan Joaquín de Vilches, que ocupó la alcaldía de la capital en varias ocasiones, y Eugenio Sartorius, hermano de Luis José Sartorius, que permaneció varios años al frente del gobierno de la provincia (1848, 1849, / 1850 y 1853).

En el Ayuntamiento de la capital y en la Diputación Provin-/ cial se turnaron indistintamente varios nombres. Así, José Vilches fue alcalde en 1843 y 1849; Antonio Iribarne, gran propietario de Níjar y Almería, ocupó la alcaldía en 1843 y 1844 y fue diputado provincial en 1845; Bernardo Campos Rambaud, tercer gran contribuyente por el impuesto territorial, figuró como teniente de alcalde en 1846 y diputado provincial en 1847. También fueron alcaldes de Almería José Puche y Percebal (1846), Joaquín Gómez Puche (1851) y Miguel Fernández Beloy (1852), gran contribuyente de Almería. Otros miembros del Ayuntamiento capitalino de la década, con peso en el moderantismo provincial, fueron: Juan Oña Quesada, eterno teniente alcalde de esos años, Salvador de la Cámara, gran contribuyente por Almería, Cantoria, Gádor y Tabernas, y Ma- /

nuel Torres, décimo contribuyente por el impuesto industrial.(71)

Gran parte de estos hombres configuraron la base del conservadurismo almeriense, y sus apellidos volverán a repetirse en las / instituciones locales y provinciales de los años posteriores al bienio progresista y en la primera etapa de la Restauración.

Los progresistas, entretanto, sufren la represión(72) y el ostracismo político. Sólo Ramón Orozco Gerez, una de las figuras más / destacadas del progresismo almeriense, se mantiene en la escena política, representando en las Cortes al distrito de Vélez-Rubio(1846-1850)/ y al de Vera (1850-1852). Otros, como Laureano de los Llanos, Francisco Jover y Greppi, Ramón Algarra, se dedican fundamentalmente a sus actividades mercantiles.

Es el momento en que el levante almeriense está viviendo / los mejores años de apogeo de la minería del plomo, tras el descubrimiento en 1838, en el barranco del Jaroso de la Sierra Almagrera(Cuevas de Almanzora), de un riquísimo filón de galena argentífera que hasta 1847 rindió espectaculares beneficios; el progresista Ramón Orozco Gerez, como bien ha señalado Sánchez Picón, fue uno de los principales

---

(71) Hemos tomado como punto de referencia, para señalar la situación económica de los moderados almerienses, la lista / nominal de los cincuenta mayores contribuyentes de la provincia por el Impuesto territorial y los veinte por el industrial, del año 1871. B.O.P.A. 28 de enero de 1871. Véase Apéndice. Anexo I.1. Algunos de los cargos políticos que / ostentan en el Ayuntamiento y Diputación quedan reflejados en SANTISTEBAN Y DELGADO, J. , FLORES GONZALEZ GRANO DE / ORO, M.: Historia cronológica... Págs. 63-67.

(72) El Caridemo, 20 de septiembre de 1848, deja constancia de las detenciones de los progresistas Laureano de los Llanos, los hermanos Justo y José Tovar y Tovar, Fernando y Santiago Scheidnagel, y de Manuel Romero.

beneficiarios del esplendor minero y metalúrgico del levante almerien - se.(73)

1.1.4. Nicolás Salmerón y Alonso

En los años de la década moderada se traslada a Almería para cursar los estudios de segunda enseñanza Nicolás Salmerón y Alonso, futuro presidente de la I República y principal punto de referencia de nuestro republicanismo en la Restauración. Detengámonos brevemente en / su trayectoria profesional y política hasta 1868.

Nace en Alhama la Seca en Abril de 1837. Es el menor de los siete hermanos habidos en el matrimonio de Francisco Salmerón López, médico granadino, y de Catalina Alonso Cortés, hija de un maestro de primeras letras.(74)

Su infancia y su juventud transcurren en un ambiente de marcado acento progresista. Su padre y su tío Nicolás habían participado /

---

(73) La minería. Passim.

(74) Sobre la vida y la obra de Nicolás Salmerón y Alonso véanse especialmente: AGUILERA Y ARJONA, A. Salmerón. Madrid, 1918; LLOPIS PEREZ, A. Historia política y / parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso. Madrid, 1915; LANGLE, P. Escritores almerienses. Bocetos biográficos. Almería, 1881-1882. Págs. 13-28; JOVER Y / TOVAR, F. Almerienses ilustres, D. Nicolás Salmerón y Alonso. Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. T. II, 1911, Págs. 233-242; FERNANDEZ BASTARRECHE, F. Nicolás Salmerón y Alonso. Almería, 1975; HEREDIA SORIANO, A. Nicolás Salmerón: vida, obra y pensamiento (1837-1908). Salamanca, 1972; TAPIA GARRIDO, J.A. Almería, hombre a hombre. Págs. 150-102. Un nuevo trabajo sobre Salmerón, realizado por Juan Manuel Díaz Sánchez, verá pronto la luz.

activamente en todos los movimientos revolucionarios llevados a cabo / en la provincia por el liberalismo "exaltado" y por los progresistas / desde la intentona de "los coloraos" de 1824.(75)

Alhama y otros pueblos de la "Taha de Marchena", núcleos / de pequeños y medianos campesinos, constituían desde el Trienio Liberal un importante bastión de liberalismo progresista. Grupos de milicianos armados de esta zona acudieron a la capital, en diversas ocasiones, en los inicios de levantamientos progresistas, para colaborar en su triunfo. Así ocurrió en septiembre de 1843 y así volverá a suceder/ en 1854 y 1868.(76) Junto al padre y tío de Nicolás Salmerón dos nombres progresistas destacan también en el protagonismo político de la / zona: Nicolás López López y José Andrés Tortosa. Ambos, importantes / propietarios de aquellos pueblos, vinculados al ala radical del progresismo a mediados del siglo XIX, aparecerán al frente del republicanismo en los años de la Restauración.

En este contexto, no cabe la menor duda de que las posiciones políticas radicales de su hermano mayor, Francisco Salmerón, ha

---

(75) Sobre la participación de Francisco Salmerón López en la intentona de "los coloraos" véase Aspirantes a la cruz cívica. A.M.A. Legajo 606.

(77) Véase Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. 1 de octubre de 1808. A.M.A. Legajo 2.105.

bían de influir en su significación política.(77)

Realiza los estudios secundarios en el Instituto de Almería, gracias al apoyo de su cuñado Gaspar Molina Capel, secretario del Instituto y uno de los primeros miembros del Partido Demócrata almeriense. De Almería pasó a Granada, donde cursó los dos primeros cursos de Derecho Civil y Filosofía y Letras, que terminó en la Universidad de Madrid en 1858. Discípulo de Sanz del Río, aprendió las ideas krausistas junto a Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Rafael Mª. Labra y Segismundo Moret. Entró en el profesorado universitario, como profesor auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en noviembre de 1859. Obtuvo la cátedra de Historio Universal de la Universidad de Oviedo en 1864 y renunció a ella para no abandonar Madrid, donde siguió ejerciendo como profesor auxiliar de la Universidad madrileña.

---

(77) Francisco Salmerón nace en Torrejón de Ardoz en 1822. Por las estrecheces familiares estudia Humanidades y Filosofía en el Seminario Conciliar de Almería. Más tarde inicia los estudios de Derecho en Granada y termina la carrera en Madrid, donde abre un bufete en 1846. Abogado y periodista jugó un papel destacado en el ala izquierda del progresismo. Fue, sobre todo, un hombre de acción. Rodriguez Solís en su Historia del partido republicano español (Pág. 422) escribe que "en los sucesos de 1848 empuñó el fusil y mostró que la democracia contaba con él, con el hombre de la pluma y el hombre de la espada". Diputado por Almería en el bienio 1854-1856, fue presidente de honor del Partido Progresista del distrito de Canjáyar en los años sesenta (El Eco del Mediodía, 4 de enero 1866). Partidario incondicional de Espartero, de quien escribió una biografía, le votó para Rey en las Cortes Constituyentes de 1869, en las que representaba a la circunscripción de Almería como diputado progresista. Representante del distrito de Canjáyar en las Cortes que votaron por la República en 1873, fue ministro de Ultramar durante los primeros trece días de la etapa republicana y presidió durante algún tiempo las Cortes de 1873. Vinculado a las posiciones de Ruiz Zorrilla se mantuvo en el Partido Radical hasta su muerte en 1878. Véanse referencias biográficas de Francisco Salmerón y Alonso en JIMENEZ-LANDI, A. La Institución libre de Enseñanza y su ambiente. Los Orígenes. Madrid, 1973. Págs. 772-773; TAPIA CARRIDO, J.A. Almería, hombre a hombre, Págs. 153-154.

Afiliado al Partido Democrático, fue redactor de La Discusión, periódico fundado por Nicolás Mª. Rivero en 1856; sin embargo, las diferencias políticas con éste lo apartaron del periódico y en 1864 lo encontramos en la redacción de La Democracia, dirigida por Emilio Castelar y dedicada por entero a derribar la dinastía borbónica y destruir la Monarquía. En la polémica interna del Partido Demócrata, entre individualistas y socialistas, Nicolás Salmerón se decantó por las ideas socialistas.

Apenas iniciado el proceso de depuración de profesores universitarios, tras la llamada primera "cuestión universitaria", Nicolás Salmerón fundó, en 1866, el Colegio Internacional, cuyos cursos libres fueron la primera respuesta de los krausistas, en el campo de la enseñanza privada, a la política represiva del Partido Moderado.(78) " Al crear este colegio -dice su Reglamento Interior- nos proponemos echar las bases de un establecimiento, donde con el tiempo puedan adquirirse, bajo una dirección racional y metódica, todos los conocimientos que se comprenden en los dos primeros periodos de la enseñanza"(79). De esta manera, en la antesala del sexenio revolucionario, el colegio Internacional se convierte en el precursor de la Institución Libre de Enseñanza.

Salmerón obtuvo la cátedra de Supernumerario de la Universidad de Madrid en Abril de 1866, al tiempo que participaba en las reuniones secretas conspiratorias contra la Monarquía. Detenido en junio de 1867 por pertenecer al comité democrático revolucionario de Madrid,

---

(78) CACHO VIU, V. La Institución Libre de Enseñanza. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881). Madrid, 1962. Págs. 185-186.

(79) Véase Reglamento Interior del Colegio "El Internacional". Madrid, Establecimiento tipográfico de R. Vicente, 1866. Pág. 13.

estuvo encarcelado en el Saladero más de cinco meses y fue apartado de su cátedra, a la que no se reintegró hasta después de la Revolución de 1868.

1.1.5. El bienio progresista: La democracia como fuerza política en Almería

El bienio progresista se inició en Almería el 21 de Junio / de 1854 con el pronunciamiento y formación de una Junta Revolucionaria. Bajo el impacto de las noticas que llegaban de Barcelona y de otras ciudades mediterráneas, Almería se adhirió a los pronunciamientos contra / el régimen moderado, encuadrándose, según sitúa Marie-Claude Lecuyer, en el área de influencia del pronunciamiento de Barcelona (80). Los sectores de la burguesía progresista, marginados de la política en la última década, volvieron a la actividad pública.

La Junta Revolucionaria, presidida por Francisco Jover y / Greppi, estaba formada por los hombres del Trienio Esparterista, aunque también encontramos a Miguel Gómez Puche y a Antonio Hernández Bustos, que habían ocupado cargos en la etapa moderada. En esta Junta Revolucionaria, que reivindicaba su legitimidad democrática con la frase de "elegida por el voto popular", (81) tenían un evidente protagonismo los comerciantes, propietarios e industriales y miembros de la burguesía urbana de las profesiones liberales. No en vano clamaban, entre sus exigen-

---

(80) LECUYER, M.C. "Los pronunciamientos de 1854", en Estudios de Historia Social nºs. 18-19. Año 1981. Julio-Diciembre, págs. 167-191.

(81) LECUYER, M.C. "La formación de las Juntas en la revolución de 1854", en Estudios de Historia Social nº 22-23. Año 1982. Julio-Diciembre. Pág. 54.

cias, "por la supresión de gastos inútiles, y por la consiguiente reba - ja de los impuestos, que por su desnivel con la riqueza, matan la industria, paralizan el comercio y empobrecen al contribuyente."(82)

La familia de los Orozco, destacados propietarios e impulsores de actividades mercantiles e industriales, ocupan varios puestos / de la Junta y en el curso del bienio consolidan su hegemonia en el progresismo almeriense(83). La familia de los Jover, propietarios y comerciantes, se pone al frente de la nueva situación política con Francisco Jover y Greppi, en la alcaldía de la capital;(84) no obstante, José Jover y Greppi inició durante el bienio una trayectoria política que le llevaría al moderantismo. Los hermanos Justo y José Tovar y Tovar, propietarios y abogados, fueron miembros destacados de la Junta y de la Milicia Nacional. José Andrés Tortosa, de Bentarique, aparece también como vocal de la Junta Revolucionaria, hermanándose de nuevo en un movi - miento progresista los pueblos del río Andarax con la capital.

El predominio progresista se pone de relieve en las elecciones a diputados a Cortes de 1854. La provincia pasó a ser de nuevo la circunscripción electoral, abandonándose el sistema moderado de los distritos. Fueron elegidos diputados a Cortes Constituyentes, Ramón Orozco

---

(82) Véase MENDEZ GONZALEZ, G., SANCHEZ PICON, A. Almería en la construcción. Pág. 1209.

(83) Ramón Orozco y Gerez fue el primer comandante de la Milicia Nacional. Su hijo Ginés asume la jefatura del Partido Progresista y su hermano, Francisco Orozco y Gerez, ocupa la alcaldía de Almería durante 1855 y la primera/ mitad de 1856.

(84) Francisco Jover y Greppi, exiliado a Orán después del pronunciamiento "centralista" de 1843, fue alcalde de / la capital y después pasó a ser diputado provincial. Murió víctima del cólera, en 1855.

CIUDADANOS.

Tras once años de ingratitud y rencoroso olvido, reaparece el fúnebre aparato de este dia, que el patriotismo de un pueblo libre consagra á la lúgubre memoria de los ilustres varones que sucumbieron al plomo homicida de inexorables tiranos.

Treinta años son ya pasados y el recuerdo de tan cruento sacrificio, es cada vez mas vivo en el corazon noble de este pueblo que sabe agradecer y honrar la generosa y pura sangre de los Mártires de Almería, derramada por nuestra libertad en el altar sagrado de la patria.

Ciudadanos: viniendo á derramar lágrimas de dolor á esta tumba donde reposan las cenizas de tan infortunados patricios, cumplimos con el principal de nuestros deberes, tributamos el mas justo y merecido homenaje á la virtud.

Lucharon denodadamente y perecieron por el triunfo de una idea fecunda, regeneradora; por restaurar la libertad nacional que deslealmente arrebatara en aciagos dias al mas agradecido y esforzado de los pueblos, el mas ingrato y reaccionario de los monarcas.

Imitemos su heróico ejemplo los que como ellos tenemos ligada nuestra suerte al triunfo de la libertad.

La posteridad se encarga de la apoteósis de los héroes.

Paz eterna á tan ilustres víctimas cuyos manes sean nuestro único guia en la senda del honor.

Almería 24 de Agosto de 1854.

El Alcalde 1.° Constitucional,
Francisco Jover.

ALMERIA: IMP. DE D. M. ALVAREZ.

Los progresistas vuelven a celebrar el homenaje a "los coloraos", tras la década moderada.

Gerez, Juan Miguel del Arenal, miembro de la Junta Revolucionaria, Laureano de los Llanos, comandante de la Milicia Nacional, Juan Antonio / Orozco y Francisco Salmerón y Alonso, situado en el ala izquierda del progresismo. Las renuncias de Francisco Salmerón y de Juan Antonio Orozco supusieron la convocatoria de elecciones parciales en mayo y en noviembre de 1855, siendo sustituidos, respectivamente, por el velezano / Joaquín de Molina y Fernández y Miguel Chacón y Durán, de quien ya hemos hecho referencia como moderado.(85)

Los demócratas españoles, animados por el más acusado liberalismo del momento político, habían salido decididamente a la palestra. La proclamación oficial de las ideas de libertad les permite manifestarse y propagarse abiertamente. Es el momento en que Emilio Castelar se incorpora al Partido Demócrata y Pi y Margall escribe La reacción y la revolución.

Desde 1849 los grupos democráticos aparecen en el panorama político agrupados en torno al Partido Demócrata Español. En él confluían tres tendencias: republicanos, republicanos-socialistas y el / ala izquierda disidente del progresismo. La bandera doctrinal que desplegaba el nuevo partido era lo suficientemente amplia, apunta Eiras / Roel, como para que pudieran caber en él todos los revolucionarios que rebasaban la problemática ensayada por el liberalismo constitucional.(86)

La palabra mágica de "democracia" sirvió para aunar las / tendencias contra los gobiernos conservadores pero no logró la disciplina interna ni la desaparición de las diferencias entre las fraccio-

---

(85) OCHOTORENA GOMEZ, F. O.c. T. II. Págs. 23-24. La documentación de las elecciones parciales en A.M.A., legajo 502, expedientes 6, 7 y 8.

(86) O.c. Pág. 141.

nes. El conflicto interno caracterizaría al Partido Demócrata hasta / después de la revolución del 68. Las divergencias no sólo se centraron en la cuestión de la forma de gobierno -en el seno del partido unos / eran republicanos, otros "accidentalistas" y otros, incluso aceptaban/ la Monarquía- sino que, a partir de 1850, se expresaron en torno al modelo social que inspiraba sus resoluciones o alternativas, surgiendo / la polémica entre individualistas y socialistas.(87)

Testimonios fragmentarios apuntan en los años del bienio / progresista la presencia de la democracia como fuerza política en Almería. En 1855 existía en la ciudad un comité del Partido Demócrata . Mariano Roura, concejal del Ayuntamiento de la capital en 1855, aparece como vocal de este comité, del que desconocemos el resto de sus componentes.(88)

Las ideas democráticas tuvieron su centro de difusión fundamentalmente en los centros de enseñanza almerienses. Primero fue en el Colegio de Humanidades Santo Tomás de Aquino, y después en el Instituto de Segunda enseñanza.

El Colegio de Humanidades tuvo entre sus profesores a Pantaleón Martín Aguado y a Santiago Capella Oriola, dos figuras destacadas en la vida cultural almeriense de estos años por sus ideas progresistas y democráticas. Antonio González Garbín, gobernador republicano de la provincia en 1873, en un artículo autobiográfico, "Desde la / cumbre de la vida ", de la sección de Cabezas Parlantes de El Radical(89

(87) Véase FERNANDEZ URBINA, J.M. O.c. Pág. 53.

(88) La cita aparece en SANTISTEBAN DELGADO, J. y FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Historia cronológica y biográfica... Pág. 62.

(89) El Radical, 3 de Agosto de 1909.

señala la influencia que sobre él ejerció el profesor de enseñanza / primaria Pantaleón Martín Aguado, " de ideas liberales y acentuadamente democráticas", que hubo de abandonar el Colegio de Humanidades y dar clases particulares en su casa-pensión. Precisamente la escuela / de Pantaleón Martín fue objeto, durante la década moderada, de un registro por parte de la policía, que retiró a los alumnos los libros, cuyo autor era el propio Pantaleón.(90)

El Instituto de Segunda Enseñanza, creado en 1845 se convirtió durante estos años en un baluarte de las ideas democráticas(91). Por sus aulas pasaron conocidas personalidades del republicanismo español, como Nicolás Salmerón, Antonio González Garbín y Rafael Mª. Labra. En su primer cuadro de profesores figuran los demócratas Santiago Capella Oriola, catedrático de Estudios Clásicos Latinos y de Griego, y Caspar Molina Capel, cuñado de Nicolás Salmerón, como ya hemos señalado.

A este núcleo de profesores se unieron algunos comerciantes configurándose el punto de partida en torno al que, más tarde, se consolidará definitivamente el Partido Democrático y el republicanismo almeriense. Entre los demócratas estuvo coyunturalmetne el militar Rafael Carrillo de Albornoz, que abanderó su inicial republicanismo / para ingresar en la Unión Liberal.

Tres sociedades recreativas y culturales fueron expresión

---

(90) González Garbín señala que este registro policial, vandálico y arbitrario, fue la primera lección de derecho político y civil que recibió en este mundo. El Radical, 3 de Agosto de 1909.

(91) Sobre el Instituto de Segunda Enseñanza de Almería véase NUÑEZ RUIZ, G. "Sociedad y Cultura". En Almería. T. IV. Págs. 1426-1428.

de las tendencias políticas de la Almería del bienio. En el Círculo almeriense se daban cita los elementos del moderantismo local; el Liceo era el centro de reunión y debate de progresistas y demócratas; y el "Costum", sociedad recreativa impulsada por Felipe Vilches, constituyó el núcleo donde nació posteriormente la Unión Liberal.(92)

Almería presenció, en 1855, el inicio del derribo de sus murallas, poniéndose en marcha el planeamiento urbanístico de la nueva ciudad burguesa(93), y atravesó una difícil situación social durante el bienio progresista. A la epidemia del cólera, que afectó a numerosas comarcas de la provincia entre los meses de julio a septiembre de 1855, se unió una grave crisis de subsistencias cuyo detonante principal fue el encarecimiento del trigo. Los motines de los trabajadores del puerto, en enero de 1855 y agosto de 1856, fueron la respuesta a la subida del precio del pan y al intento de negociantes y acaparadores de embarcar trigo para el extranjero.

---

(92) Véase, JOVER Y TOVAR, F. . "Almería en 1854". El Día, 19 de octubre de 1916. Asimismo, el manuscrito Copiador de Cartas de la familia Jover. Págs. 82-83 (H.P.S.M.G.). La sociedad el "Costum" (nombre inglés desfigurado que en español significa aduana), tuvo como propietarios a Felipe Vilches, José Spencer, Fernando Roda y Francisco Jover y Berruezo. Era una sociedad de recreo de la gente joven mal avenida con las otras dos sociedades. Pedro Antonio de Alarcón en Viajes por España, en la referencia a su viaje de 1801 a Almería, afirma "haber pasado horas de amenísima conversación y sibarítico bienestar en una especie de Casino secreto llamado el "Costum"..., donde sus quince o veinte socios y tal o cual afortunado forastero se reunían a fumar legítimo habano, tomar indiscutible moka, leer excelentes periódicos y revistas de todo el mundo, y dormir la siesta en mecedoras y butacas..."

(93) Véase VILLANUEVA MUÑOZ, E. . Urbanismo y Arquitectura en la Almería Moderna (1780-1936). Almería, 1983. Tomo I. Págs. 75-76.

Una sociedad de Socorro Mutuo se constituyó en la capital bajo, el impulso del propio Ayuntamiento, tratando de detener la situación de miseria de las clases trabajadoras de la ciudad, ocupadas en / trabajos coyunturales de obras públicas, como era, en ese momento, la construcción de la carretera de Almería a Gádor. La tensa situación social de la capital llevó al propio Ayuntamiento a prohibir el embarque de grano, desobedeciendo, incluso, las órdenes del Gobernador civil.(94)

Queda abierto el interrogante de si los motines populares / de la capital, como los que se dieron en toda España con motivo de la crisis de subsistencias, tenían detrás "manejos políticos" como señalaba la prensa moderada. Clara E. Lida ha señalado que, a pesar de ser / exageradas las acusaciones de los moderados, no eran del todo erróneas.(95) La actividad republicana, disminuida después de la Revolución de 1854, pareció surgir por todas partes a principios de 1856. Los Vivas a la República sonaron en diversos puntos de la península entre obreros y campesinos. En Almería, en el pueblo de Vélez Blanco, un motín, suscitado/ por la suspensión de la feria de octubre, tomó carácter político; la represión efectuada por la Guardia Civil, y la detención de los principales instigadores puso fin a la agitación que tenía como objetivo obligar al Ayuntamiento a desobedecer la orden del Gobernador civil de suspender la feria.(96)

Tras la caída de Espartero, el Ayuntamiento de Almería y la

---

(94) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Del 21 de Julio al 13 de agosto de 1856. A.M.A. Legajo 969.

(95) LIDA, C.E. . Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX. Madrid, 1972. Págs. 69 y 70.

(96) A.H.N. Consejos, 12.222. Legajo 36.

Milicia Nacional se negaron a reconocer el nuevo Gobierno de O'Donnel y se opusieron a la declaración del estado de sitio en la ciudad. Progresistas y demócratas almerienses respondieron conjuntamente contra/ la situación política. En la rebeldía del Ayuntamiento estaban desde/ su alcalde, el progresista Francisco Orozco, hasta el demócrata Mariano Roura. La resistencia armada de la Milicia Nacional duró tres días, durante los cuales la milicia, comandada por el progresista Justo Tovar, patrulló las calles y controló la ciudad de Almería. Resuelta la crisis política en Madrid, la Milicia Nacional depuso voluntariamente su actitud, el Ayuntamiento fue destituido, pese a sus protestas, y / una nueva Corporación interina, presidida por José Jover y Giral, se instaló en el Ayuntamiento.(97) A la crisis social se añadió, pues, / la crisis política y una progresiva marginación de los sectores progresistas del poder provincial.

1.1.6. El Partido Demócrata Almeriense

Durante el nuevo régimen moderado (1856-1868), marcado / por la entrada en vigor de la Constitución de 1845, se produjo un reajuste de las fuerzas políticas almerienses. Los moderados tendrán a / su cabeza a algunos miembros de la antigua familia progresista de los Jover. José Jover y Giral reemplazó a Francisco Orozco en el Ayuntamiento de la capital y mantuvo el cargo hasta finales de 1857; José / Jover y Greppi pasó a liderar el Partido Moderado, en el que también/ se inscribían los antiguos miembros de la década moderada, Francisco/ Javier de León Bendicho, Miguel Fernández Beloy, Cña y otros, como /

---

(97) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. 18 y 21 de Julio de 1856. A.M.A. Legajo 909.

Onofre Amat, Olallo Morales el "viejo"[98], Manuel Fernández Berruezo y el terrateniente José Martínez Almagro, alcalde de Almería depuesto/ por la Junta Revolucionaria de septiembre de 1868.

El progresismo siguió teniendo en la familia de los Orozco su punto de apoyo y dirección, y en el Liceo su centro de reunión. La muerte de Ginés Orozco Segura hizo que su padre, Ramón Orozco y Gerez, asumiera de nuevo las riendas del partido en 1865, imponiendo una política de abierta hostilidad al régimen y de retraimiento electoral. Hasta 1865, los progresistas almerienses participaron en el Ayuntamiento, la Diputación, y tuvieron representantes en el Congreso de los Diputados. Después vino el retraimiento y la conspiración contra la monarquía de Isabel II.

La formación del partido de Unión Liberal de Almería se / atribuye al Gobernador civil Felipe Picón.[99] Gran parte de los jóvenes de la sociedad de recreo el "Costum" pasaron a integrarse en el / nuevo partido. La construcción desde el poder de la Unión Liberal suscitó rápidas adhesiones de elementos de procedencia política diversa, constituyendo sus figuras más destacadas: Felipe de Vilches Gómez, hijo de Joaquín de Vilches; Rafael Carrillo de Albornoz y Gutiérrez, mi-

---

(98) Olallo Morales "El Viejo", era propietario de minas de plomo en Berja. Acrecentó su fortuna con las tierras de su mujer, Teresa Lupión Padilla. En la década de los / cincuenta se trasladó a Almería, donde ocupó la alcaldía en 1866. PEREZ DE PERCEVAL, J.M. . "Olallo Morales, análisis de una sociedad enferma". En Boletín del Instituto de Estudios Almerienses, nº 4. Almería, 1984. Pág. 163.

(99) OCHOTORENA GOMEZ, F. . O.c. Tomo II. Pág. 41.
Felipe Picón fue designado Gobernador civil de Almería en enero de 1800. Tuvo excelentes relaciones con Francisco Jover y Berruezo, alcalde de la capital entre / 1859 y 1803. Véase Copiador de cartas. Págs. 95 y ss.

litar retirado que trocó su inicial republicanismo por el unionismo, y ocupó la alcaldía de Almería en 1863 y 1864; Justo Tovar y Tovar, antiguo comandante de la Milicia Nacional y uno de los dirigentes de la resistencia armada de la Milicia Nacional a la caída de Espartero en / 1856; Francisco Jover y Berruezo, hijo de Francisco Jover y Greppi, procedente del progresismo, ocupó la alcaldía de la capital entre 1859 y 1863; el abderitano Fernando Roda, diputado provincial por Berja en / 1865 y 1866; Bernardo Toro y Moya, abogado, nacido en Laujar, que representó en las Cortes al distrito de Berja en 1864 y al de Almería en 1865.

El carlismo se reafirmó también en Almería durante este / período. Las familias de los Olmo y la de Miguel Pérez de Percebal fueron sus principales puntos de apoyo.

En la década de los sesenta se afianzó definitivamente el Partido Demócrata en Almería. El núcleo inicial de profesores y comerciantes se vió reforzado por la presencia de Antonio González Garbín y Francisco Arias de Reina, ambos catedráticos del Instituto de segunda/ enseñanza.

Antonio González Garbín, de extracción humilde, hijo de un cocinero y una aldeana, había nacido en Almería en noviembre de 1836. Influenciado desde la enseñanza primaria y secundaria por profesores demócratas, estudió Filosofía y Letras y Derecho en las Universidades de / Granada y Madrid, donde fue discípulo de Fernando Castro, Núñez Arenas, García Blanco y Sanz del Río, y tuvo como compañeros a Nicolás Salmerón, Romero Girón, Segismundo Moret y Azcárate. En Madrid, González Garbín/ explicó Lenguas Clásicas y orientales y tuvo de alumnos a Estanislao Figueras, que realizó con él estudios hebraicos, y a Francisco Salmerón y Alonso al que inició en el griego[100]. En este ambiente, González Gar-

(100) Véase, LANGLE MOYA, P. . Escritores... Págs. 45 y 46 y El Radical, 3 de Agosto de 1909.

bín afianzó sus relaciones con los principales hombres de la democracia española y configuró sus principios políticos democráticos-republicanos. A su regreso a Almería, en 1858, ingresó en el profesorado público como profesor auxiliar del Instituto de segunda enseñanza, ganó, en marzo de 1863, la cátedra de Lengua Griega y Latina, de donde pasó a la de Retórica y Poética en 1866. Su vuelta a Almería supuso un importante refuerzo del núcleo democrático de la capital, decantado hacia posiciones abiertamente republicanas.

En los años sesenta el Partido Demócrata almeriense recibió un impulso definitivo con la llegada de Francisco Arias de Reina. Nacido en el sevillano pueblo de El Arahal, en 1824, en el seno de una familia rica, abrazó desde su juventud la causa de la libertad y la democracia. Fundó en Sevilla El Centinela, en torno a 1843 ó 1844, siendo uno de los primeros periódicos que comenzaron a sostener las ideas democráticas en España. El periódico fue multado y perseguido por el ministro de la Gobernación, Luis Sartorius, suspendiéndose su publicación.(101) Arias de Reina, alcalde de El Arahal durante el bienio progresista, huyó a Portugal a la caída de Espartero. Regresó a España, totalmente arruinado, y opositó en 1860 a cátedra de Latín y Castellano, ganando la del Instituto de segunda enseñanza de Almería, donde definitivamente se instaló.

Colaboró asiduamente en la prensa política de la ciudad .

---

(101) LANGLE MOYA, P. . Escritores ...Pág. 153-155. En La Crónica Meridional de 25 de diciembre de 1980 apareció una reseña de su biografía, con motivo de su muerte, firmada por José Fornovi. Tanto Plácido Langle como Fornovi coinciden casi en su totalidad en la biografía de Arias de Reina hasta el punto que nos inclinamos a pensar que Langle recogió sus datos de la reseña de Fornovi.

Fue redactor de El Eco de Mediodía, diario de intereses generales, vinculado al Partido Progresista de la provincia, que apareció en octubre de 1864; dejó de tomar parte en las tareas periodísticas del diario progresista por impedírsele defender la educación popular frente/ al periódico local El Oso, al que, por el contrario, se le permitió / sostener en El Eco del Mediodía sus posiciones contrarias a la escuela democrática en el tema escolar.(102) Asimismo, publicó artículos / en La Crónica Meridional y junto a Antonio González Garbín tradujo / las novelas que aparecicron en los folletones de La Campana de la Vela, diario científico y literario de noticias y de intereses generales, dirigido en 1868 por Mariano Alvarez Robles.(103)

En torno al grupo de profesores del Instituto, integrado/ por Santiago Capella Oriola, Gaspar Molina Capel, Antonio González / García y Francisco Arias de Reina se agruparon hombres de profesiones liberales como José Rumí, abogado, vocal en 1865 del comité del Partido Demócrata(104), comerciantes como los hermanos Gerónimo, Antonio y Rosendo Abad, Antonio Campoy, Francisco González Garbín, los ya citados Mariano Roura y José Mª. Orland, y funcionarios como Ricardo López Vázquez. Estos serían, años más tarde, los hombres fundamentales/ del republicanismo almeriense del sexenio revolucionario.

(102) Francisco Arias de Reina se despedía de la redacción de El Eco del Mediodía con una carta que, entre otras cosas, decía... " jamás me he visto tan contrariado como lo somos hoy por órdenes terminantes que, prohibiendo sostener las doctrinas de mi escuela, conceden a El Oso, mi adversario, amplia libertad, para que me dirija a mansalva sus ataques. En vista de ésto, he resuelto retirarme de/ esa Redacción. Soy de Vds. como antes afectísimo amigo y compañero". El Eco del Mediodía, 8 de diciembre de 1865. H.P.S.M.G.

(103) Véase Prospecto anunciando la reaparición de La Campana de la Vela, de 10 de junio de 1868. H.P.S.M.G.

(104) SANTISTEBAN Y DELGADO, J. , FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Historia cronológica. Pág. 70.

La fragmentaria documentación del Partido Demócrata de la / capital impide conocer más a fondo sus comités, su programa, en suma, / su trayectoria hasta 1868[105]. De la provincia, en cambio, disponemos/ del acta de constitución pública del Partido Demócrata del distrito de Berja en 1865.

Antes de esa fecha, funcionaba en Berja un comité democrá - tico, que se reunía clandestinamente en la casa de Luis Vázquez Gallardo. Integraban este Comité: Juan Alcoba Cabrera, presidente; Rafael / Ríos Duarte, Secretario; Francisco de P. Teruel, segundo secretario ; Fernando Enciso Oliver, Francisco Amat López y Juan Vázquez Morales, / vocales. En los demás pueblos del distrito: Adra, Dalías y Beninar también existían comités democráticos, pues sus representantes participaron junto a los de Berja en la elección del Comité Provincial de 1865, y / dieron el visto bueno al Manifiesto-programa del nuevo Comité Provincial. La tolerancia del nuevo Gobierno de O´Donnell en 1865 posibilitó, sin / duda, la organización de las fuerzas democráticas en España.

Así pues, permitidas las reuniones públicas por el Gobier - no, los demócratas de Berja y de los pueblos de su distrito se reunie - ron el 12 de noviembre de 1865, en el local del Teatro, para elegir un Comité de distrito. Más de 200 demócratas, refiere el acta, asistieron/ a la sesión, que estuvo presidida por Juan Alcoba Cabrera, acompañado / por el alcalde de Berja, según prescribía la Ley de reuniones públicas.

---

(105) En las elecciones a diputados a Cortes de 1865, los demócratas almerienses, en línea con las actitudes del Partido Democrático en toda España, publicaron una circular / electoral en favor del retraimiento. Llevaba fecha de 25 de Septiembre de 1865 y estaba firmada por Gaspar Molina, Mariano Roura, José Leguía, Manuel Zamora, J. Ramón, Joaquín Mª. López y Antonio González Garbín. Véase, Copiador de cartas ... Pág. 138.

El primer acuerdo de la reunión fue la composición del Comité. Este estaría integrado por un presidente, un vice-presidente, / seis vocales y un secretario; los pueblos de Adra, Dalías y Benínar / tendrían sus representantes entre los vocales. Después pasaron a la / votación del Comité, resultando pública y nominalmente elegidos: presidente, Juan Alcoba Cabrera; vicepresidente, Tomás de Peralta Oliver; vocales, Emilio Gutiérrez, Luis Vázquez Villegas, José García (de / Adra), Jacinto Durán (de Dalías) y Francisco Sánchez (de Beninar).(106)

Juan Alcoba Cabrera sería la figura más destacada del republicanismo virgitano del siglo XIX. Diputado en las Cortes Constituyentes de la I República, mantuvo la bandera del republicanismo en Berja hasta su muerte. Desde Juan Alcoba su apellido estaría ligado / al republicanismo almeriense hasta la II República.

La defensa de la libertad y la democracia estuvo presente en algunos periódicos almerienses desde la década de los treinta. El impresor Mariano Alvarez Robles, demócrata, vinculado al Partido Progresista en los años cincuenta y sesenta y a su rama más radical después de la Revolución del 68, puede considerarse el primer director / de periódicos en Almería. Creó y dirigió periódicos políticos, literarios y de intereses generales en todo tiempo y circunstancias. Fundó/ el semanario El Pensil, según se cree, en torno a 1835; suprimido El Pensil, por insertar en sus páginas un epigrama sobre el misterio de la Encarnación, sacó a la calle El Cascajar en 1845, y más tarde, ya en 1847, El Caridemo, revista literaria, científica, administrativa y

---

(106) El acta de la elección del Comité está firmada con fecha de 20 de noviembre de 1865. El Eco del Mediodía, 30 de noviembre de 1865.

mercantil.(107)

Mariano Alvarez, "implacable con los retrógrados y oscurantistas", dirigió antes de la revolución de 1868 el diario La Campana de la Vela, que se subtituló "Diario federal independiente" inmediatamente después de la revolución, defendiendo ideas republicanas.(108)

Otros periódicos insertos en la corriente progresista y democrática de la ciudad fueron El Deseo (1844), El Eco de Almería (1853) y El Porvenir (1856); este último fue el eco del Líceo en 1857 y estuvo dirigido por el progresista y luego demócrata Joaquín Ramón García. Por lo general trataban de temas literarios y económicos, solían defender el derecho a la instrucción pública de todos los ciudadanos y promocionaban, junto a El Caridemo, la lectura de la novela social de Aiguals de Izco y de Martínez Villergas.(109)

La orientación insurreccionalista adoptada por gran parte de los republicanos socialistas a partir de 1856 apenas tiene inci

---

(107) Véanse Catálogo de Prensa almeriense (1823-1939). Almería, 1982. Págs. 12 y 54; LANGLE MOYA, P. . Escritores... Pág. 110. El título de El Caridemo hace referencia a que en la antigüedad se llamaba Promontorio Caridemo al que hoy es conocido con el nombre de Cabo de Gata. El Caridemo, 8 de Abril de 1847.

(108) Véase Catálogo de Prensa Almeriense (1823-1938). Págs. 15 y 70. En la H.P.S.M.G. se conservan tres ejemplares de 18 y 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1868. Sobre Mariano Alvarez, véase LANGLE, P. Escritores. Págs. 107-110.

(109) De El Deseo y El Caridemo se conserva la colección casi completa en H.P.S.M.G.; de El Eco de Almería y El Porvenir sólo algún ejemplar suelto.

SEGUNDA ÉPOCA. Viérnes 18 de Setiembre de 1868. Núm. 67.

LA CAMPANA DE LA VELA.

PERIÓDICO CIENTÍFICO-LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES GENERALES.

Se publica en Almería todos los dias, exceptuando los siguientes á los festivos.—Se suscribe en la imprenta de D. Mariano Alvarez, calle de las Tiendas, núm. 19.—Fuera, en todas las Librerías del Reino, ó por carta del Administrador de La Campana de la Vela, acompañando libranza ó sello de correos.

Precios. En Almería 6 rs. al mes.—En los demas puntos de España 20 reales trimestre, pago anticipado.—Extranjero y Ultramar, doble en monedas fuertes.—GRATIS á los suscritores á quienes no le falte 25 reales de letra por línea en los primeros, y 50 en los segundos.

Memorandum de Obras necesarias.

I.

La reducida prensa periodística de Almería viene clamando muchos años ha para conseguir el logro de las obras públicas que todos los habitantes de esta ciudad consideran convenientes. No ha sido LA CAMPANA DE LA VELA ni sus antecesores legítimos (1) los que menos han elevado su voz con tal objeto, y si bien [illegible] la mejor época á que podemos referirnos hasta el dia se [illegible] nido, como gota á gota, algunos adelantos, muchos mas nos quedan por realizar.

No hablamos hoy de aquellas mejoras de buen gusto y de conveniencia; pero que no contribuyendo mas que al ornato de la poblacion, y no á la satisfaccion de necesidades positivas y urgentes; debemos conceptuarlas como artículos de lujo deseados por personas pobres las cuales al llevar hasta ellas sus esperanzas ó deseos, dan muestras de ser presuntuosas, pródigas y perjudiciales. No nos ocupamos de semejantes cosas, que podrán en tiempos de bienandanza, y de riqueza pecuniaria realizarse, y constituir las delicias de nuestros mas remotos descendientes. ¡Ojalá tuviéramos la seguridad de que nosotros habríamos de ver principiadas al menos las obras que son de imperiosa necesidad en Almería, como capital de provincia, como pueblo civilizado!

Solicitaríamos nos complaceria la alineacion de las calles, su ensanche y embellecimiento; pero para realizar estas mejoras de conveniencia y lujo son precisas cuantiosas sumas en indemnizaciones justas á los propietarios, que de resultas pierden una parte, ó el todo de su finca. Y este gasto no es reproductivo, porque no puede serlo, lográndose solamente el aspecto mas ventajoso, y algunas veces el mas cómodo tránsito de los carruages de carga, y de los de recreo. Repetimos; la penuria de la época, la pobreza de los fondos municipales no permiten preferir la realizacion de tal clase de obras, mas que en circunstancias dadas, y en casos inescusables, y con la mas circunspecta parsimonia.

Pero sobre esos cuadros de lujo, se destacan unos lienzos de la vida diaria, cuyas oscuras líneas están demandando sin tregua alguna el remedio eficaz y pronto, en todos tiempos, en todas ocasiones, y en las actuales y críticas circunstancias de este año con mayor intensidad, como paliativo del pauperismo cuyas proporciones considerables nos amenazan convertirse en gigantescas, en desmesuradas y aterradoras, en sus formas, y en sus deplorables y espantosos efectos.

He aquí porque aunque fatiguemos á los demas, y se consuman nuestras propias fuerzas, no nos arredrará el hastío de algunos, ni nos abrumará nuestro cansancio, antes bien ya de un modo ya de otro reproduciremos nuestras ideas y aspiraciones; no como el soldado que montando á la brecha se apodera de la plaza ó cae muerto entre los escombros del muro; sino como la voz del pueblo que nunca cesa de hacerse oir, reemplazando con nuevas fuerzas un nuevo clamor al eco que va á estinguirse, llenando el espacio, cuando se creia que iba á llegar el reinado del silencio.

Y como que únicamente nos asiste el derecho de peticion, que es el que nos concede la ley, ese es el derecho que ejercitamos; y por este motivo intitulamos Memorandum este artículo, porque es una solicitud á las Autoridades y no una censura; es la exposicion de necesidades apremiantes y dignas de remedio, no una série de recriminaciones; es un recuerdo de proyectos que yacen durmiendo el sueño de la indolencia contra la voluntad de todos, ó la iniciativa de otros en que otras personas no han parado su atencion.

Y no por olvido de las otras del resto de la provincia hemos indicado que dedicaremos nuestros artículos esclusivamente á las de la poblacion: las tenemos muy presentes; pero dos consideraciones nos conducen al sistema que estamos desenvolviendo. Es la una que se halla muy reciente, para que pueda borrarse de la memoria, la animada polémica de dos distinguidos hijos de la Provincia sostenida en las columnas de la apreciable *Crónica Meridional*, tocando alguna pequeña parte á LA CAMPANA DE LA VELA. Y tambien ha sucedido alguna controversia respecto de los pueblos del Levante. Y es la otra, que se adaptan á distintas combinaciones que las del plan que hoy nos proponemos en este humilde Memorandum al Escmo. Ayuntamiento, el cual tiene circunscriptas sus facultades á los intereses de la localidad, que representa con arreglo á las leyes.

Mariano Esteban de Góngora.

(1) Ojeada retrospectiva núm. 1.

Han sido aprobados los presupuestos para los acopios de conservacion de las carreteras de las Carreteras, y de Murcia á Granada, en esta provincia, durante el año económico actual, debiendose procede. inmediatamente á las subastas respectivas.

Se hallan vacantes los partidos médicos de Gador y Somontin: el primero compuesto de dos plazas, una de médico y otra de cirujano, con el haber de 2.700 y 1.800 rs. respectivamente, y el segundo de una de médico-cirujano, con el sueldo de 3.000 rs.

Con semejantes sueldos creemos que pocos médicos solicitarán esas vacantes, y ojalá muchos de las que diariamente vienen anunciándose.

En los dias 29 del actual al 6 de Octubre próximo operará facultativamente el Ingeniero D. Federico Kuntz en las minas, El Minero Amistad, San Manuel de Prados, San Ramon de Prados, Restauracion, El Prójimo, La Alianza. Por si acaso es verdad, en la semana á San Sebastian de Villegas y en las investigaciones San German, El Virgo y Pensamiento, del término de Beja.

Desde el dia 6 al 15 de Octubre próximo y por el Ingeniero D. Federico Kuntz se harán las operaciones facultativas en los términos de Berja, Laujar, Fondon y Carjayar en las minas nombradas Pastora, Esmeralda, Calabazas, Los Seises, ampliacion á la Destreza, Virgen del Milagro, San Juan, San Pedro, San Genaro, San Nicolás de Garcia, Santa María de Prados, Sima, Lupion, Plaza, Trapecista, Santo Cristo de la luz, Pejiguera, San Carlampio, Animas segundas, Virgen del Cármen, La Fé, San Cárlos, Virgen de Gador, la Corona, Rafaela, Suerte del 8 de Febrero, Suerte del 8 de Noviembre, demasía de los Colorados de Restuy y en las investigaciones, La Americana, la Estevia, El Rangui, la Verdad, Amistad de tres, La Dolores, La Cármen, La Isabel y El Ariequin.

La educacion de los ciudadanos de los Estados Unidos cuesta en las principales ciudades de aquella república las cantidades siguientes: En Boston, 6 dollars 59 sueldos, en Toledo, 8,34; en Chicago, 8,68; en Providencia y New-Haven, 8,34, en Filadelfia, 9,17; en San Luis, 9,38; en Luisville, 11,17; en Cincinnati, 11,42; en Boston, 11,18; en Nueva-York, 12,4; término medio, 10 dollars y 39 sueldos.

Tales son las cantidades que paga el Estado en las poblaciones citadas para la educacion de cada ciudadano.

Casi todas esas poblaciones tienen además muchos establecimientos de beneficencia, y entre ellas descuella Nueva-York, que cuenta con 13 hospitales y otros 39 asilos de varias clases. Solo dos particulares de esta gran ciudad, los Sres. Chauncey y Enrique Rose, han repartido durante los tres últimos años entre las citadas instituciones de beneficencia la enorme suma de 1.250.000 duros.

Con estos gigantescos elementos y con estos envidiables resultados contrasta, segun parece, la conducta del municipio de Nueva-York, que no da muestras de gran aptitud administrativa, ni de la mas escrupulosa probidad.

PARTE OFICIAL.

Por el Ministerio de Hacienda se ha espedido una Real órden disponiendo:

1.° Que en los puertos de las aduanas de la India y de la China se admitan los capitanes de los buques á descargar las mercancías españolas que á los mismos consignen, y á cargar las que sean producto de aquellos países, [illegible] los capitanes del correspondiente [illegible] un certificado del Cónsul español en que [illegible] de, segun los casos, que el buque no ha hecho escala alguna cuando entre en el puerto, ó que la que ha hecho era de efectos españoles, ó bien de mercancías de la India ó de la China tomadas en puertos de aquellos mares, los que no han sido descargados y continúan en bodega á España.

2.° Que mientras los capitanes los documentos de navegacion á los administradores de las aduanas de la Península é islas Baleares, puedan los funcionarios hacer las debidas comprobaciones respecto de las procedencias de los puntos en que el buque conductor haya verificado operacion del comercio, cuidando mas principalmente de adquirir la certeza de que en el viaje de vuelta, y doblando el cabo de Buena-Esperanza, la tripulacion ha sido diezmada, sin cuyo requisito no se otorgarán los beneficios ahora dispensados.

—Por Real órden se ha dispuesto como medida general que las pertenencias denunciadas en las galerías de investigacion parezca el caso desde ahora en que se encuentren, y desde el en que sean puestas en investigacion, [illegible] ocurrir antes, pero si en cualquiera de los dos casos citados y dentro de reclamacion de la sociedad minera [illegible] sentado de que por el ingeniero del ramo se averigüe el punto ó puntos á que llegaron las labores de al-

---

La Campana de la Vela, periódico afin a las corrientes progresista y demócrata, se subtitula "Diario Federal Independiente", después de la revolución de septiembre de 1.868.

dencia en nuestra provincia No hay referencias conocidas de que los/ demócratas y republicanos almerienses apostaran por la vía insurreccional armada, de ámbito rural, impulsada por otros republicanos como / Sixto Cámara, Fernando Garrido o Rafael Pérez del Alamo.(110) Sólo / hay noticias de la detención y traslado a Madrid de Gerónimo Gener, / oficial del Gobierno civil, acusado de estar implicado en la rebelión de Loja.(111)

1.1.7. La crisis social, el aislamiento y la crisis política

Almería atravesó en la década de los sesenta una profunda crisis social y económica, que afectó sobre todo a las clases populares.(112) A las epidemias de viruela y sarampión se unió en 1860 una nueva

---

(110) Un amplio sector de la democracia socialista, organizado bajo las formas típicas del carbonarismo preconizó e intentó en varias ocasiones la insurrección armada. Ejemplos destacados son los levantamientos de El Arahal, Utrera y Morón, en julio de 1857, o el de Loja en 1861 dirigido por Pérez del Alamo. Sobre estas revoluciones véanse especialmente PEREZ DEL ALAMO, R. Apuntes sobre dos revoluciones andaluzas. Introducción de A.M. Calero. Madrid, 1971; LIDA, C.E. O.c. Págs. 79-98; MALUQUER DE MOTES, J. O.c. Págs. 285-306; FERNANDEZ URBINA, O.c. Passim. GUTIERREZ CONTRERAS, F. "Caracterización de la Revolución de/ Loja de 1861 como movimiento social", en Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea(siglos XIX y XX). T. I. Córdoba 1979. Págs. 377-383; BERNAL, A.M. O.c. Págs. 437-443.

(111) SANTISTEBAN Y DELGADO, J. Historia de Almería durante los años de 1860 a 1862, sacada de documentos oficiales y privados. Folletón de La Independencia, de 30 de Septiembre a 12 de Octubre de 1932.

(112) La carestía de los artículos de primera necesidad y la falta de trabajo se arrastraban desde 1856. Véase El Porvenir, 18 de diciembre de 1856.

invasión del cólera[113]. Al cólera se añadió la carestía de vida. El / precio del trigo alcanzó sus cotas máximas en mayo de 1857 con 35,58 hectólitro,y en mayo de 1868 con unas 37,49 Pts./hectólitro,que fueron / las cotas más altas del siglo XIX en Almería.[114]

A estos factores se añadió una grave crisis de trabajo. Habían pasado los años del pleno empleo, brindado por el esplendor minero. Las minas de Sierra de Gádor habían entrado en franca decadencia y las de Sierra Almagrera sufrían periódicas paralizaciones por quiebra / de las empresas encargadas del desagüe[115]. Si a ello se unen los efectos que la desamortización civil estaba produciendo en algunos municipios, se completa un marco donde se inscribe la contestación indivi- / dual, y a veces colectiva, de las clases populares como respuesta a la grave situación social y económica.

El hambre fue el resultado de la crisis. La miseria llegó a ser tal en Turre y Adra,en plena epidemia de cólera,que los hambrientos / consumían los alimentos que se encontraban en las casas infectadas y / aprovechaban las ropas que podían robar a los coléricos[116]. El hambre

---

(113) NADAL, J. . La población española (siglos XVI a XX). Barcelona, 1984. Pág. 150.

(114) SANCHEZ ALBORNOZ, N. . Los precios agrícolas durante la / segunda mitad del siglo XIX. Madrid, 1975. Pág. 67.

(115) MENDEZ GONZALEZ, G. , SANCHEZ PICON, A. ."Almería en la / construcción..." Pág. 1218.

(116) SANTISTEBAN Y DELGADO, J. . Historia de Almería durante los años de 1860 a 1862. Folletón de La Independencia ya citado. CCHOTORENA, F.,. en su obra La vida de una / ciudad.Almería siglo XIX (1850-1899),recoge de Santisteban y Delgado las noticias de la crisis social y económica de estos años.

provocó las revueltas; así sucesió en Lucainena de las Torres donde el pueblo se negó a pagar impuestos y quemó las puertas de los domicilios del alcalde y del secretario el 2 de marzo de 1860; también produjo / las alteraciones de la capital en marzo del mismo año, al creer los / obreros que se iban a paralizar las obras del puerto.

El bandolerismo hace su aparición en estos años. Partidas/ de bandoleros atacaron la administración de Correos de Purchena en el verano de 1860, y se presentaron en los pueblos de Vícar, Enix y Felix. La célebre partida de Angelito García, desertor del ejército e hijo / del farmacéutico de Gérgal, operaba en la zona de la Sierra de Fila- / bres, con manifiesto apoyo del vecindario, en 1861; esta partida trajo en jaque a la Guardia Civil hasta que Angelito fue asesinado en aquel mismo año por el "Pintado", uno de los miembros de su partida.

Grupos armados recorren la Rambla de Chirivel en 1860 - / 861, y una partida de bandoleros llevó a cabo un importante robo de opa y de dinero en Vélez Blanco. Suspendidas las labores en Sierra de Gádor, se produjeron saqueos de viviendas en Dalías por parte de mineros. Se incendiaron cosechas en Laujar y Almería en 1861. Se saqueó o incendió la panera de Pechina. En fin, una cincuentena de jornaleros / de Viator, dirigidos por el pechinero Antonio Pintino, asaltaron la / finca "Marchal de Fuentes" de Almería, en febrero de 1862, para robar esparto, produciéndose un enfrentamiento con la Guardia Civil, que detuvo a 18 de los asaltantes.(117)

El miedo aparece entre la burguesía agraria y de los negocios.Con frecuencia recibían anónimos reclamándoles cantidades de dinero; así sucedió, en julio de 1861, a Olallo Morales, a quien se le /

---

(117) Ibídem. Sobre el bandolerismo, fenómeno pionero de la lucha social en Andalucía, véase BERNALDO DE QUIROS,C., ARDILA, L. El bandolerismo andaluz. Madrid, Turner , 1973.

exigió un préstamo de 12.000 reales por una Sociedad Liberal Humanitaria, entidad totalmente desconocida y que se suponía formada por bandidos. Afincarse en la capital fue uno de los caminos seguido por alguno de los terratenientes y hombres de negocios de los pueblos. La respuesta común de la burguesía fue pedir aumento de la Guardia Civil y apoyar la creación de Guardias Rurales.

Como ocurrirá en años posteriores, la emigración sirvió de válvula de escape al conflicto social en Almería. De una parte, como / ha señalado Sánchez Picón, las minas de la Unión y Cartagena recibieron verdaderas oleadas de emigrantes, y de otra, se intensificó la emigración a Argelia a la zona de Oranesado, iniciada años atrás, que ya no decaería hasta principios del siglo XX, en que fue sustituida por / la emigración a la Argentina(118).

El aislamiento y la incomunicación por tierra con el resto de España es en esta década y lo será a lo largo de todo el siglo / XIX uno de los graves problemas de Almería.A la altura de estos años / tan sólo había construida media legua de carretera de Almería a Gádor, a decir de Echegaray(119), estando proyectada la carretera de Almería a Vil-

---

(118) Véase, MENDEZ GONZALEZ, G. y SANCHEZ PICON, A. . O.c. Pág. 1219-1220. La emigración almeriense a Argelia ha sido tratada por VILAR, J. . "Emigración almeriense a Argelia en el siglo XIX: sus repercusiones políticas, sociales y económicas sobre la provincia de origen" . En Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea. Tomo II. Córdoba, 1979. Págs. 241-254. La emigración almeriense en general, tanto a Argelia como a América, ha sido analizada por COZAR / VALERO, Mª. E. en La Emigración exterior de Almería. Granada, 1983.

(119) JOVER Y TOVAR."Almería en 1854." El Día, 19 de Octubre de 1916.

ches.

Pedro Antonio de Alarcón en sus dos viajes a Almería, uno en 1854 y otro en 1861, relatados en Viajes por España, señalaba que / cerca de la capital "hace ya casi medio siglo que se aburren en la inanición unos comienzos de carretera", y añadía: " ¡Almería está incomunicada por tierra con las adyacentes capitales de la provincia y con / la capital del Reino, si hemos de entender por comunicación cualquiera vía directa por donde puedan marchar carruajes acelerados. En una palabra, para venir de Almería a Madrid hay que principiar por embarcarse/ el raro día que algún vapor tiene la bondad de tocar aquel puerto de paso para otra costa de España!".

El mar, sin embargo, había abierto Almería a otras tierras europeas, constituyendo una ciudad culta, donde sus capas burguesas habían adoptado costumbres inglesas e incluso se esforzaban por hablar inglés. " No se crea -escribía Pedro Antonio de Alarcón- que, considerada socialmente, la ciudad que describo tiene algo de berberisca y antieuropea[...]Muy al contrario, es una de las poblaciones más cultas de España, la cual proviene de que hace mucho tiempo se buscó la vida por el mar, a falta de comunicación terrestre con el mundo civilizado y entró en íntimas relaciones comerciales con Inglaterra, ni más ni menos que Cádiz y Málaga, a las cuales se parece mucho (especialmente a la / última), en el orden intelectual y manual. Quiero decir con esto que / las personas acomodadas de Almería viven un poco a la inglesa, piensan un poco en inglés, son tan corteses y formales como los más célebres / comerciantes de la Gran Bretaña, y consideran indispensable tomar mucho té, mudarse de camisa todos los días, leerse de cabo a rabo un periódico, afeitarse cuando menos cada veinticuatro horas, y hablar mejor o peor la lengua de Lord Byron".(120)

---

(120) ALARCON, P.A. . Viajes por España. Madrid, 1943. Págs. 28-29.

A la mitad de la década de los sesenta, la crisis política se unió a la crisis social y económica.

Los progresistas, desde 1865, desistieron de ocupar cargos públicos en la provincia Sus dirigentes se pronunciaron por la abstención en las elecciones a diputados a Cortes de diciembre de 1865 y estaban dispuestos a apoyar un golpe militar para destronar a Isabel II.(121) Su política radical despertó el interés de algunos hombres del unionismo -este fue el caso de Rafael Carrillo de Albornoz- que se vincularon al progresismo.(122) Paralelamente emprendieron la reorganización del/ partido en la provincia y se eligieron nuevos comités progresistas en/ los distritos.

Los unionistas dejaron de participar en el poder local y provincial a finales de 1866. Sus hombres más significativos, Felipe / Vilches, Francisco Jover y Berruezo y Justo Tovar y Tovar, viajaron a París para recibir instrucciones de O'Donnell. La posibilidad de alianza con demócratas y progresistas quedó abierta a raiz de la muerte de/ Leopoldo O'Donnell, en noviembre 1867. La represión del gobierno moderado reca

---

(121) El Comité progresista estaba integrado por Ramón Orozco Gerez, presidente; Raimundo Mª. Gil, vicepresidente y / representante del distrito de Gérgal; Carlos Ibarra, representante del distrito de Berja; Juan Ramírez, por el de Vera; Pedro A. de Cuéllar, por Tíjola; Juan Abadía / Fernández, por el distrito de Vélez-Rubio; Mariano Alvarez era el secretario y representaba a la capital. El Eco de Mediodía, 29 de noviembre de 1865.

(122) Véase Carta de Rafael Carrillo adhiriéndose a la política del Comité Central del Partido Progresista. El Eco / del Mediodía, 24 de diciembre de 1865.

yó también sobre los unionistas, pues sus dirigentes, Felipe Vilches y Justo Tovar, fueron desterrados de Almería por oganizar un funeral a O'Donnell[123]. Tras la muerte de Narváez desapareció el último obstáculo para derribar a Isabel II; Francisco Jover al conocer la noticia del fallecimiento del "Espadón" de Loja, afirmaría: " El porvenir es / nuestro. "[124]

Por otro lado, el moderantismo almeriense había quedado solo en el ejercicio del poder provincial, encontrando serias dificultades para cubrir las vacantes del Ayuntamiento de la capital en Julio-septiembre de 1867.

La alianza entre progresistas y demócratas almerienses, a quienes se vincularon, más tarde, los unionistas, creó las condiciones para poder ocupar, en su momento, el vacío de poder que, sin duda, existía en la política local y provincial.

---

(123) SANTISTEBAN Y DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Apuntes para un índice. Folletón nº 48.

(124) Copiador de Cartas ... Pág. 152.

1.2. EL REPUBLICANISMO ALMERIENSE EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO

El republicanismo español entró en su fase de madurez después de la septembrina revolución del 08. Los demócratas de los años cincuenta y sesenta pudieron llamarse públicamente republicanos y configurar específicamente su Partido Republicano Democrático Federal. "La Gloriosa" dió carta de legalidad a un republicanismo que en 1873 protagonizaba la primera experiencia republicana de la Historia de España.(125)

La historiografía sobre el sexenio coincide en señalar que la sublevación de la escuadra en la bahía de Cádiz, el 18 de Septiembre de 1868, dió paso a una de las etapas más complejas y a la vez ricas de la historia del siglo XIX español. La combinación de pronunciamiento militar y de movimiento popular hizo posible el derrocamiento de la dinastía borbónica, pero también engendró un marco de contradicción que se puso de relieve desde los primeros momentos. Las capas populares tendieron a identificar la revolución con la resolución de problemas históricos, como la tierra, los consumos, las quintas..., en tanto que, los sectores políticos representantes de la burguesía no pretendían ir más lejos del derrocamiento de Isabel II y la sustitución del régimen moderado por otro que "tuviera como características esenciales el respeto de los derechos individuales y la configuración de un proceso político democrático en el que la soberanía nacional, expresada mediante el sufragio universal, no resultara interferida por la acción de la corona".(126)

1.2.1. La Junta Revolucionaria Provisional del 08

Almería se sumó a la sublevación la noche del 28 de septiembre cuando fondeó en el puerto el vapor de guerra "Vigilante", comandado por el teniente de navío Diego Santisteban, llevaba a bordo al bri -

(125) ARCAS CUBERO, F. . O.c. Pág. 40.

(126) ARTOLA, M. . Partidos y Programas políticos (1808-1936). Madrid, 1974. Tomo I. Pág. 280.

gadier Carlos Palanca Gutiérrez, que tenía la intención de adherir la plaza a la sublevación. El disparo de un cañonazo, los vivas a la li- / bertad y a la soberanía nacional, anunciaron al pueblo " que era llegada la hora de que Almería secundara el glorioso alzamiento de Cádiz!"(127) La fuerza de carabineros fue la primera en pronunciarse a favor del alzamiento, e inmediatamente fue secundada por las de la Guardia Civil y Rural.

La invitación de Carlos Palanca -a través de sendos oficios- al Gobernador militar, brigadier Manuel Moreta, y al comandante de marina, Santiago Soroa, para que se adhirieron al" movimiento nacional", tuvo desigual acogida, pues, el comandante de marina se vinculó al alzamiento, mientras que, el gobernador militar trató, sin éxito, de resistir. El pueblo en masa se dirigió al puerto, aclamó a los marinos y/ confraternizó con las tropas de la guarnición(128).La noche del 29 fueron asaltadas algunas casas de conocidos monárquicos. El alcalde moderado, José Martínez Almagro, intentó inútilmente resistir; fue respetado, no obstante, por las masas populares al ser acompañado a su domicilio por conocidos dirigentes de la revolución.(129)

1.2.1.1. Composición política y social

La misma noche del 28 se constituyó una Junta Revolucionaria Pro

---

(127) Acta de Constitución de la Junta Revolucionaria Provisional de la provincia de Almería en el Libro de Actas de la Junta Provisional Revolucionaria de la provincia de Almería, 28 de septiembre de 1868 .A.M.A. Legajo 2.165. Véase, MARTINEZ DE CASTRO, J.A. "La Junta Revolucionaria de Almería de 1868" . Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses.Tomo I, 1910.

(128) Ibídem.

(129) OCHOTORENA GOMEZ, F. . O.c. T. II. Pág. 102.

visional con el asentimiento popular. Una comisión de la Junta salió / al encuentro del brigadier Carlos Palanca, que fue vitoreado por las / masas populares. Ramón Orozco, jefe de los progresistas presidió la / Junta Revolucionaria; Felipe Vilches, unionista, fue vicepresidente y Francisco Arias de Reina, demócrata-republicano, secretario; se constataba así, en la dirección de la Junta Revolucionaria, la alianza entre progresistas, demócratas y unionistas. La Junta, antes de constituirse oficialmente, había estado trabajando clandestinamente en la / preparación de la conspiración; de este modo, envió a Málaga al capitán Salvador Tomás Leti, que fue uno de los iniciadores del movimiento triunfante en la capital malagueña, y comisionó a un tal José Moretones para entablar relaciones con los exiliados en Portugal[130]. Todas las referencias apuntan que el núcleo inicial y fundamental de la / alianza lo constituyeron progresistas y demócratas, a quienes se añadieron, más tarde, los unionistas[131].

Los vocales de la Junta Revolucionaria fueron indistintamente de los tres partidos, a quienes se sumaron unos cuantos militares: Rafael Carrillo de Albornoz(progresista), Gerónimo Abad (demócrata-republicano), Joaquín Mª. de Molina (unionista), Raimundo Mª. Gil / (progresista), Francisco Padilla (progresista), Gaspar Molina Capel(demócrata-republicano), Mariano Alvarez(progresista), Pantaleón Martín / Aguado(demócrata), Campello (progresista), Fermín Peralta, Juan Vázquez, Pedro Antonio de Cuéllar(progresista), y los militares, brigadier Carlos Palanca, DiegoSantisteban, teniente de navio del "Vigilante", -sus

---

(130) Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. Sesión de 14 de octubre de 1868. A.M.A. Legajo 2.165.

(131) Los unionistas Felipe Vilches y Joaquín Maria Molina / aceptaron los cargos en la Junta Revolucionaria el 29 de septiembre de 1868. Ibídem, sesión 29 de septiembre/ de 1868.

tituido más tarde por el comandante de reserva José Navarro-, Miguel / Domanski, teniente coronel jefe de carabineros y Santiago Soroa, comandante de marina.

El carácter burgués de la Junta queda puesto de manifiesto al analizar la situación económica y profesional de sus componentes. / Su presidente, Ramón Orozco Gerez, era el primer gran contribuyente de la provincia por impuesto territorial y el sexto por impuesto industrial[132]. El resto de sus miembros, además de los cuatro militares, / tres eran profesores (Arias de Reina y Molina Capel, catedráticos del / Instituto de Segunda Enseñanza; y Pantaleón Martín Aguado, profesor de enseñanza primaria); dos abogados (Raimundo Mª. Gil y Joaquín Mª. de / Molina), un periodista e impresor (Mariano Alvarez); los demás, comerciantes, industriales y terratenientes (Abad, Carrillo, Vilches, Padilla, etc.).

Los demócratas republicanos tendieron desde los primeros / momentos a darle acento radical y antidinástico a la sublevación. El 30 de septiembre una Comisión popular, encabezada por el republicano / Ricardo López Vázquez, pedía al recién nombrado Ayuntamiento revolucionario que la Junta Revolucionaria Provisional procediera al armamento del pueblo y fueran borrados de Almería todos los recuerdos contrarios a la Revolución. El Ayuntamiento, en la misma sesión solicitó el armamento del pueblo y cambió los nombres de las calles Narváez,Reina, Princesa, Real, Príncipe Alfonso, Infanta, Reyes, Infantes, Real del / barrio alto y Real de la Cañada, por los de Prim, Libertad, Revolución, Espartero, Paseo de Cádiz, Topete, Pueblo, Cañonazo, 28 de septiembre/

---

(132) En 1871 Ramón Orozco pagaba por contribución territorial 7.159,49 Pts. y la sociedad "Orozco Hermanos" abonada / por industrial unas 1.294,15 Pts. Véase Apéndice 1.1

de 1868 y calle de la Cañada[133]. A los pocos días al Paseo de Cádiz / se llamó Paseo de Orozco, a la Puerta de Purchena se denominó Plaza de Cádiz, a la calle Rosita, calle de Palanca y al Paseo de San Luis se le puso el nombre de "Vigilante"[134]

1.2.1.2. El manifiesto de 1º de octubre

El tono radical de la Junta quedó explícito en el Manifiesto hecho público a la provincia de Almería y a todos los españoles. Una comisión integrada por Arias de Reina, Joaquín Mª. Molina y Raimundo / Mª. Cil -uno de cada partido, según tenían por costumbre a la hora de / formar las Comisiones- fue la encargada de elaborar el Manifiesto, aunque el peso fundamental recayó en el republicano Arias de Reina, que, / en realidad fue el verdadero animador de la Junta Provisional Revolucionaria.[135] .Sin perjuicio de lo que en su día acordara la Asamblea Constituyente ofrecieron un programa de bases sobre las que debería descansar la nueva organización política.

La aspiración a la exclusión definitiva de la dinastía de / Borbón en toda su descendencia era el punto de partida con el que la / Junta conectaba con el ánimo popular explícito en los gritos de !Abajo/ la Dinastía! lanzados en las calles de Almería. Sin embargo, no se pronunciaban por la futura forma de Estado que dejaban a la decisión de la Asamblea Constituyente.

(133) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión de 30 de septiembre de 1868. A.M.A. Legajo 802.

(134) Ibídem, sesión de 5 de octubre de 1868.

(135) Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. 1 de Octubre de 1868. A.M.A. Legajo 2.165. El 29 de septiembre la Junta había dirigido al pueblo una proclama en la que, entre otras cosas, exhortaba al mantenimiento del orden. Carlos Palanca, nuevo gobernador militar,hacía hincapié en el mismo sentido en su proclama del mismo día. Véase BOZAL, V. Juntas revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868. Madrid , Edicusa, 1908.

Se consagraban como derechos naturales del hombre: la inviolabilidad de la vida, del domicilio y la correspondencia; la seguridad individual garantizada por el "habeas corpus", la libre manifestación individual o colectiva de las opiniones religiosas, la emisión libre oral o escrita del pensamiento, libertad de enseñanza, libertad industrial, de crédito y de tráfico, subordinando a estas libertades la formación de códigos generales y especiales.

Como principios políticos la Junta proclamaba y pedía: la libertad de reunión y de asociación pacífica, el sufragio universal , elecciones sin intervención del Gobierno, pueblo armado para su legítima defensa, jurado para toda clase de delitos, la unidad de legislación y fueron, una justicia criminal gratuita, la inamovilidad de la / Magistratura, autonomía política y administrativa del municipio y de la provincia, y una ley fundamental (Constitución) que organizara los poderes públicos sobre la ancha base de la Soberanía Nacional.

En el terreno administrativo y económico se establecían como principios: la organización del ejército por el sistema de reenganches voluntarios, instrucción pública universal y gratuita, escuelas / profesionales, planteamiento del sistema penal penintenciario, el impuesto directo y por consiguiente abolición de la contribución de consumos y papel sellado, la desamortización universal y completa, el desestanco de todo lo estancado, la reforma prudente de las leyes hipo-/ tecarias y arancelarias hasta que el estado del país permitiera establecer de lleno la libertad de comercio, y la reducción de los gastos improductivos armonizando la administración colonial con la de las provincias.

El Manifiesto terminaba con una frase-resumen de los ejes que movían la Junta Revolucionaria de Almería: " En una palabra, descentralización completa, política y administrativa y libertad en todas

sus manifestaciones"[136]. Este Manifiesto, de igual modo que las proclamas de las Juntas de Sevilla y Málaga, se inscribe en la línea marcada/ desde 1849 por el "Manifiesto Democrático" firmado por Nicolás Mª. Rivero, Ordax Arcilla y otros, continuada por el programa democrático de La Discusión o el Manifiesto Democrático de Gibraltar.[137]

1.2.1.3. La actuación de la Junta

De acuerdo con las bases del Manifiesto, la Junta Revolucionaria Provisional adoptó un conjunto de decisiones, que se hicieron públicas a través del Boletín Oficial de la Provincia.

El interés por la rápida institucionalización de la nueva / situación política se puso de manifiesto con el nombramiento, el 29 de septiembre, de un nuevo Ayuntamiento provisional de la capital, presidido por Manuel Orozco Segura, hijo del presidente de la Junta, Ramón Orozco, e integrado por 23 regidores de los tres partidos de la alianza[138]. Formaron parte del nuevo Ayuntamiento los republicanos José Rumí, Mariano Roura, Antonio González Garbín, Antonio Campoy y Pedro Rull[139].

(136) Junta Provisional Revolucionaria de Gobierno de la provincia de Almería. Españoles. El Manifiesto aparece firmado por sus componentes el 1º de octubre de 1868. B.O.P.A. 6 de octubre/ de 1868. Véase Apéndice I.2.

(137) EIRAS ROEL, A. . O.c. Págs. 161-352 y 377.

(138) La Comisión que presentó la candidatura para el Ayuntamiento provisional revolucionario estuvo compuesta por el republicano Arias de Reina, el unionista Vilches y el progresista Francisco Padilla. Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. Sesión de 29 de septiembre. A.M.A. Legajo 2.165.

(139) Los republicanos Antonio González Garbín y José Rumí fueron los autores del Manifiesto al vecindario de la capital, en el que se daban a conocer los nombres de los concejales de Ayuntamiento y el deseo que les animaba al aceptar interinamente los cargos. Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión de 29 septiembre de 1868. A.M.A. Legajo 802.

La Junta disolvió, asimismo, el Consejo y la Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos hostiles a la nueva situación política. En el escaso mes de vigencia al frente de la provincia, la Junta veló por que los nuevos Ayuntamientos de los pueblos se configuraran con / personas adictas. En unos casos confirmaban en las Corporaciones a las / Juntas locales revolucionarias, creadas para apoyar la sublevación; así sucedió en Fiñana, Cuevas, Carrucha, Rágol, Enix, Laujar, Padules, Vélez-Rubio..; en otros se nombraron nuevos Ayuntamientos, e incluso se / llegó a designar desde Almería a sus alcaldes; así, en Tabernas se nombró al republicano Juan Belver Llamas, profesor de la Escuela de Magisterio de Almería; en Pechina a Juan Gómez Visiedo; en Níjar al republicano Vicente Abad Sánchez; en Vera a Juan Cuadrado; y en Gádor a Juan/ de Salas.

La defensa a ultranza de la propiedad fue consustancial con la composición social mayoritaria de la Junta. Al calor de los primeros días de la revolución, jornaleros de algunos pueblos cercanos a la capital, como Huércal y Pechina, invadieron propiedades e hicieron uso libremente de los espartales.(140) La respuesta de la Junta fue enviar un refuerzo de Guardia Civil a Huércal para mantener el orden, e instó al alcalde de Pechina a tomar todo tipo de resoluciones para el respeto de / la propiedad.Las perturbaciones en Gérgal se atajaron con el envio de / fuerzas de la capital y el apresamiento de algunos de los implicados.(141)

Uno de los Decretos de la Junta que mejor fueron acogidos , fue la supresión de la contribución de puertas y consumos y la rebaja a la mitad, de los precios del tabaco y la sal.(142). A ello se añadió la su

(140) Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. Sesión de 5 de Octubre de 1868.

(141) Ibídem. Sesión de 7 de octubre de 1868. El pensamiento de la burguesía almeriense y andaluza de 1868 se movía en torno a tres ideas fundamentales: "Orden, legalidad y respeto a la propiedad". Véase BERNAL, A.M. O.c. Pág. 440 y ss. Sobre el carácter y trayectoria de las juntas provinciales véase FONTANA J. Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Barcelona, 1973. Págs. 127-138.

(142) Ibídem. Sesiones de 29 de septiembre y 2 de Octubre de 1868.

presión, por innecesario, del destino de presidente de la Comisión de repartimiento. La burguesía minera y agraria, con fuerte presencia en / la Junta, se vió favorecida por la supresión del impuesto del 5 por 100 que desde algún tiempo se venía imponiendo a las sociedades mineras, y por la rebaja de un 5 por 100 en los derechos del registro de la propiedad[143]. En algunos pueblos de la provincia las Juntas locales hicieron extensiva la supresión a las contribuciones de territorial y subsidio,y opusieron resistencia pasiva a los recaudadores[144]. La declaración democrática de desamortización universal y completa quedó sólo en deseo pues no se arbitraron fórmulas que resolvieran las aspiraciones del campesinado.

El armamento del pueblo se acometió desde los primeros momentos. Dos comisiones, una del Ayuntamiento y otra de la Junta Provisional revolucionaria, acordaron la formación de los Voluntarios de la Libertad. Como en otras ocasiones, José Andrés Tortosa y Nicolás López, progresistas y demócratas de los pueblos del río Andarax, ofrecieron a la Junta unos 400 hombres armados para apoyar la situación revolucionaria. Los Voluntarios de la Libertad de la capital se dividieron inicialmente en 8 secciones de 50 hombres cada una. Las secciones correspondían a los barrios de la ciudad[145]. El Ayuntamiento no accedió a las peticio -

---

(143) Ibídem. Sesión de 4 de Octubre de 1868.

(144) B.O.P.A., 9 de Octubre de 1868. La Junta Provisional Revolucionaria rechazó la supresión de la contribución territorial y subsidio.

(145) Cada sección de los Voluntarios de la Libertad de la capital tenía un jefe primero, un jefe segundo, un sargento y tres cabos. Toda la fuerza de la capital estaba mandada por un jefe con la denominación de comandante, un segundo comandante y un ayudante. Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. Sesión de 17 de Octubre de 1868.

nes de formación de nuevas secciones de Voluntarios de la Libertad por el poco armamento existente; a lo más que se llegó, fue a elevar a 75 el número de hombres por cada sección[146]. A las Juntas de los pueblos se le dio la posibilidad de alistar a ciudadanos voluntarios para defender en primer lugar a la Junta Provisional y después a los Ayuntamientos. Las listas de voluntarios fueron revisadas por la Junta Provisional Revolucionaria de la provincia. Los republicanos de la capital/ se encuadraron en las secciones de Voluntarios de la Libertad, y llegaron a mandar cuatro de las ocho compañías que se formaron en la ciudad.

Consagrada la libertad religiosa, el anticlericalismo moderado de la Junta se puso de manifiesto en la petición de derogación/ del Concordato[147], en el acuerdo de pedir un convento de la ciudad con escaso número de religiosas para plaza de Abastos[148], en la derogación de los artículos de la Ley de Instrucción Pública, relativas a la intervención del clero en la enseñanza, y en la supresión de la segunda/ enseñanza en el Seminario al objeto de reforzar el Instituto de segunda enseñanza. La Junta se negó a adoptar resolución sobre las pagas / del clero de la provincia, referentes al mes de septiembre del 68, hasta que no se constara la adhesión de "estos funcionarios al pronunciamiento y reconocieran la Junta"[149]. A las pocas horas, una Comisión del Cabildo Catedralicio se apresuró a felicitar a la Junta, adhiriéndose/ a las disposiciones que ésta adoptara. Lo que sí recibió la Junta Pro-

---

(146) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión de 3 de noviembre de 1868.

(147) Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. Sesión de 14 de octubre de 1868.

(148) Ibídem. Una vez disuelta la Junta, la Diputación acordó el traslado de monjas del convento de la capital a otra de la provincia y destinó su edificio a Plaza de Abastos, según señala OCHOTORENA, F. . O.c. Pág. 106.

(149) Ibídem. Sesión de 3 de octubre de 1868.

visional fueron peticiones de ceses de párrocos de diversos pueblos de la provincia por ser hostiles a la situación política. A pesar de la / adhesión del Cabildo Catedralicio, una parte importante y significativa del clero almeriense se convirtió en el firme bastión del carlismo, cuyas ideas difundieron a través de El Observador, El Cruzado y La Juventud Católica, como posteriormente señalaremos.

La abolición de las quintas, uno de los gritos populares / de la revolución, quedaría en entredicho, en 1869, cuando el Gobierno/ Provisional llamó a la formación de una quinta extraordinaria para conjurar la amenaza carlista y la guerra de Cuba. El Ayuntamiento de Almería había sido uno de los primeros que pidió a las Cortes Constituyentes la abolición definitiva de las quintas por lo que, ante la / quinta extraordinaria, no tuvo otra salida que la de optar por la redención de los soldados del cupo de la capital, sin otras limitaciones que las de los matriculados de mar y los que aspiraran a seguir la carrera militar. " No más quintas proclamó vuestro Municipio, y no más / quintas os repite hoy", decía el Manifiesto del Ayuntamiento, en el que se anunciaba la redención de los mozos de la capital, a través del concurso de varios padres acomodados de mozos sujetos a quinta y de un reparto vecinal de cuotas módicas y graduales (150).

1.2.1.4. Una disolución pacífica

La disolución de la Junta Provisional Revolucionaria se / produjo sin ningún tipo de problemas el 23 de octubre de 1868, en virtud de la circular del Ministro de la Gobernación de 13 de octubre. Antes de declararse disuelta, la Junta nombró a los Diputados provincia-

---

(150) Véase en el Apéndice I.3, el Manifiesto Almerienses, firmado por gran parte de los miembros del Ayuntamiento de Almería el 22 de Abril de 1869.

ALMERIENSES.

Vuestro Ayuntamiento popular fiel al principio á quien debe su representacion oficial: consecuente con sus ideas tradicionales de ayer y sus patrióticas aspiraciones de mañana: viva encarnacion del Decálogo escrito por el Pueblo en su gloriosa revolucion, no podia sin mancillar su honra y vuestro nombre, abandonar su puesto de honor y confianza, siempre que se viesen amenazados vuestros intereses ó vuestra dignidad. Por eso á penas se inició la posibilidad de nuevas quintas, borradas ya de nuestro padron de servidumbre por la pólvora de Alcolea, alzó su voz, (tal vez la primera de España) ante las Córtes Constituyentes, pidiendo con noble independencia su abolicion, como recuerdo doloroso de degradante tiranía: pero hoy que se siente el cañon de una guerra Nacional al otro lado de los mares: hoy que la reaccion impía nos acecha allende el Pirineo y que un partido ingrato se esfuerza abusando de nuestra hidalguía, en revolver los escombros de Setiembre, para sacar su ennegrecida bandera y arrojar al viento el grito de guerra, no puede haber ningun Español amante de la honra y la libertad de su Patria, que no reconozca la necesidad de un Ejército permanente, como no habrá ningun Ciudadano libre y esforzado, que no empuñe un fusil para defender nuestras conquistas revolucionarias.

Por eso vuestro Ayuntamiento, haciendo el sacrificio de sus particulares opiniones en aras de la Patria, ídolo sacrosanto de todo buen español, viene con ánimo esforzado en vuestra ayuda á hacer causa comun con el padre y el ciudadano, á enjugar las lágrimas de las tiernas madres y de las familias acongojadas. No mas quintas proclamó vuestro Municipio, y no mas quintas os repite hoy.

Inspirándose en estos patrióticos y elevados sentimientos, tiene acordado hacer la redencion de los soldados por el cupo de esta Capital, sin otras limitaciones que las de los matriculados de mar y los que aspiren á seguir la carrera militar. Para ello cuenta con el comun concurso de los padres acomodados de varios mozos sujetos á la quinta, y con un repartimiento vecinal autorizado por la Excma. Diputacion Provincial, de cuotas módicas y graduales, que sin lastimar ninguna clase social contribuyan con su grano de arena á levantar nuestro patriótico edificio: que si la quinta es una carga Nacional, todos los Españoles deben contribuir á levantarla en proporcion á sus fortunas: por eso abrigamos la esperanza que no habrá ningun hijo de Almería, siempre sensata y siempre noble, que se niegue á tan pequeño y patriótico sacrificio.

Que los padres á quienes la Comision ha fijado sus cuotas de suscricion, acudan á depositarlas en el Ayuntamiento antes del 25 del actual, y estén seguros que con esa corta ofrenda tienen libres á sus hijos: que el pobre que con nada puede contribuir, tenga confianza que las clases acomodadas vienen en su ayuda á redimirle y no tema que la bola negra le arranque un grito de dolor.

Habitantes de Almería: acudid tranquilos á las operaciones del sorteo, no para maldecir el número que os condenaba como antes á ser soldados contra vuestra voluntad, sino á tributar un voto de gracias al noble Pueblo que os redime, y á dar una prueba más de respetuosa consideracion á vuestro Ayuntamiento, que tanto se esfuerza en hacerse digno de vuestra cariñosa confianza.

Almería 22 de Abril de 1869.—El Presidente Alcalde 1.°, Manuel Orozco.—Alcaldes, Mariano Alvarez y Robles.—Antonio Duran.—Antonio Vivas Arqueros.—Regidores, Juan Duimovich.—Isidoro Romero.—Antonio de Toro.—Isaac Rubio.—Nicolás Garcia.—Antonio Robles.—Juan Salvador.—Juan Lopez Joya.—Joaquin Nin de Cardona.—José Ramon Erasc.—Manuel Garcia.—José Rubira.—Rafael Moreno.—Miguel Rabanillo.—José Padilla Iribarne.—Antonio Campoy.

Almería: Imprenta de Alvarez.

Manifiesto del Ayuntamiento de Almería redimiendo de la quinta de 1.869 a todos los soldados de la capital con la excepción de los matriculados de mar y de los que aspiraban a seguir carrera militar.

les que habían de formar la Diputación hasta las elecciones para tales cargos. La nueva Corporación interina estuvo integrada por hombres de los tres partidos(151). Ramón Orozco quedó como vicepresidente y gobernador civil interino hasta que tomó posesión José Pascasio de Escoriza, gobernador civil nombrado por el Gobierno Provisional el 15 de / Octubre. El republicano Francisco Arias de Reina fue nombrado secretario de la Diputación; se mantenía, por tanto, la correlación de fuerzas de los momentos iniciales de la sublevación. La Junta se reafirmó en la legalidad de todos los acuerdos adoptados hasta esa fecha y acordó disolverse de la siguiente manera:

"Debiendo constituirse en este mismo día la Diputación Provincial nombrada por esta Junta en 20 del actual, acordó por unanimidad nombrar secretario de la misma a D. Francisco Arias de Reina y Serrano.

Garantizado el orden en toda la provincia por el ilustrado patriotismo de sus habitantes; removidos los obstáculos que se oponían al desarrollo de la revolución, la acción múltiple de las juntas provinciales sería embarazosa a la unidad de acción tan necesaria al Gobierno provisional para plantear los principios proclamados en el alzamiento nacional.

La autonomía del municipio y de la provincia tiene su representación legítima en los Ayuntamientos y Diputación de origen po-

---

(151) Los Diputados interinos electos por la Junta Provisional Revolucionaria fueron: Ramón Orozco, Felipe Vilches, Francisco Arias de Reina, Alfonso González, Francisco Padilla, Joaquín Mª. Molina, Rafael Carrillo, Juan José Moya, Pantaleón Martín Aguado, Gaspar Molina Capel, Pedro Cuéllar, Eduardo Giménez, Juan Miguel del Arenal, Mariano Alvarez, Joaquín Carrasco, Juan Vázquez, B.O.P.A. 21 de Octubre de 1868. Actas de la Diputación Provincial de Almería. 23 de octubre de 1868. A.D.P.A. Libro 39.

pular. La mayor parte de las Juntas Provinciales que se erigieron en intérprete de la opinión pública, secundando el patriótico ejemplo de la/ de Madrid, no han prolongado su existencia más allá de los naturales / límites que el tiempo de informar la fuerza del País para afianzar la misión que la revolución les impusiera.

Fundadas en estas consideraciones y deseando dejar expedita la acción del Gobierno Provisional reconocido por la Nación, esta Junta acordó:

1. Declararse espontáneamente disuelta en el día de hoy.

2. Que el presidente de la misma quede encargado del Gobierno civil de la provincia hasta que tomen posesión de su cargo el Gobernador nombrado por el Gobierno provisional.

3º. Invitar a las Juntas locales a que secunden su ejemplo/ y se declaren disueltas.

4. Dar un solemne testimonio de gratitud a todos los pue - blos de la provincia por el entusiasmo con que se apresuraron a manifestarle su leal adhesión y por los importantes servicios que con su decidida cooperación le han prestado.

5. Declarar que, considera como formando parte de la lega - lidad existente, hasta la próxima reunión de las Cortes Constituyentes, la consagración de derechos consignados/ en su Manifiesto del 1º de octubre y todos los acuerdos de interés provincial tomados por la misma" (152)

1.2.2. La división de los demócratas

La revolución de septiembre produjo, entre otros efectos ,

---

(152) Actas de la Junta Provisional Revolucionaria. Sesión de 23 de octubre de 1868. Ramón Orozco y Francisco Arias de Reina firmaron el acta de disolución.

la estimulación de la idea republicana, pero también trajo consigo la división del partido democrático. La exclusión de los demócratas del / Gobierno Provisional reactivó las posiciones estrictamente republicanas en las reuniones celebradas en Madrid los días 11, 18 y 25 de octubre en el circo Price, pero también en ellas se perfiló la escisión/ de los demócratas.

Unos, ya por convicción, ya porque, siendo idealmente republicanos, no consideraban factible ni prudente la inmediata proclamación de la República, se adhirieron a la solución monárquica recomendada por el Gobierno Provisional.(153); a estos se les llamó "cimbrios", y estuvieron encabezados por Rivero, Martos y Becerra. Otros, la mayoría, adoptaron definitivamente la denominación de republicanos, y se pronunciaron por la República Federal.(154). La disolución del / viejo Partido Democrático y la formación del Partido Republicano Federal quedó así perfilada el 25 de octubre de 1868.

La idea federal, apoyada en la prensa por La Igualdad y La Discusión fue pronto la de todo el partido republicano. Comités, / Clubs, periódicos, manifestaciones, todo se realizaba y adquiría vida al mágico grito de República Federal. Rodríguez Solís señala que el / Partido Repbulicano se declaró federal en toda España "porque aparte/ de ser la federación la última palabra de la ciencia política, la federación está en su historia, en sus usos, en sus costumbres, en el / poderío de sus antiguos reinos, en las libertades de sus villas y ciudades,en la grandeza de sus municipios, en la importancia de sus Cor -

---

(153) EIRAS ROEL, A. . O.c. Pág. 385.

(154) Entre los republicanos, una minoría exigua defendía la República unitaria. El máximo representante de esta posición era García Ruiz.

tes Soberanas"[155]. El carácter federal de la República, inicialmente / ambiguo, pero mágico, fue adquiriendo contenido en las Asambleas Federales, debido sobre todo, al pensamiento y actividad de Pi y Margall.

Hay pocas referencias explícitas sobre qué demócratas almerienses aceptaron la solución monárquica y confluyeron en la alianza / con unionistas y progresistas. Demócratas como el maestro Pantaleón / Martín Aguado fue apoyado desde estos momentos para cargos de diputado/ provincial por los progresistas y figuró, más tarde, entre los radicales de Ruiz Zorrilla; de ello se puede deducir que pasó al campo de la Monarquía. Los hombres más significativos del Partido Demócrata almerien se quedaron, sin embargo, en el campo republicano.

La dinámica política impuesta por el Gobierno Provisional / situó pronto a los republicanos almerienses en la oposición a la política gubernamental en la provincia. Francisco Arias de Reina no fue confirmado como secretario de la Diputación. A una orden del Ministerio de Gobernación[156] para que los contadores de fondos del presupuesto provincial desempañaran con carácter interino las secretarías de la Diputación, se unió al desacuerdo de Arias de Reina con el carácter monárquico, impulsado desde el Gobierno Provisional. Precisamente el 25 de noviembre, el mismo día que Arias de Reina dejaba de ser secretario, la Diputación Provincial se adhería por mayoría al Manifiesto pro monárquico de 12 de Noviembre, rubricado por Rivero, Martos y los representan -

---

(155) RODRIGUEZ SOLIS, E. . C.c. Pág. 616.

(156) Real Orden de 17 de Noviembre de 1868. Actas de la Diputación Provincial de Almería. Sesión de 25 de noviembre de 1868. A.D.P.A. Libro 39.

tes del progresismo y el unionismo.(157)

Uno de los aspectos que más caracterizarían la posterior / trayectoria del Partido Republicano Federal almeriense fue su tenden - cia moderada. A diferencia de los republicanos gaditanos, malagueños y de otras ciudades andaluzas, los almerienses dieron al Gobierno muchos menos motivos de alarma; el desarme de los Voluntarios de la Libertad de significación republicana no se produciría, por tanto, hasta la in- surrección de octubre de 1869.(158)

Para la difusión de las ideas federales el republicanismo/ almeriense contó desde las primeras semanas de la revolución con dos / periódicos: La Campana de la Vela, al que ya hemos hecho referencia y El Ciudadano del que conccemos su existencia por Rodríguez Solís.(159)

1.2.3. Las primeras elecciones por sufragio universal

Los concejales republicanos de Almería habían mostrado re- petidamente su interés por dejar la interinidad y convocar al pueblo a las urnas mediante sufragio universal con la creencia de que ganarían/ las elecciones. El partido constituyó un comité electoral para prepa - rar tanto las elecciones municipales como las de diputados a Cortes / Constituyentes.

---

(157) Ibídem. El Gobernador civil, Juan Pascasio Escoriza, hizo constar lo satisfactorio que había sido para la Diputación el celo, la inteligencia e integridad con que había desem- peñado el cargo Arias de Reina, proponiendo remunerar sus servicios desde 23 de Octubre a 29 de Noviembre con 150 es- cudos. Actas Diputación de Almería. A.D.P.A. Sesión de 28 de noviembre de 1868.

(158) Véase C.A.M. HENNESSY. La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1869-1874. Madrid, 1966. Págs. 65-68.

(159) RODRIGUEZ SOLIS, E. O.c. Pág. 616.

Las municipales se celebraron a partir del 18 de diciembre del 68 y los resultados electorales no dieron la mayoría a los republicanos. La victoria fue para la alianza democrático-monárquica. De los/ 24 concejales que componían el Ayuntamiento de la capital, los republicanos obtuvieron nueve concejalías para Antonio Campoy, Francisco González Garbín, Gerónimo Abad, Francisco Arias de Reina, Gaspar Molina / Capel, Isidoro Romero, Rafael Campos, Antonio Robles y Pedro López Váz quez (160).

Los republicanos denunciaron las maniobras electorales de la alianza monárquica y protestaron las actas de diversos distritos (161). Sus quejas fundamentales eran:

1. Que el pueblo no había tenido libertad en el uso del sufragio universal.

2. Que los agentes y funcionarios del Ayuntamiento habían/ ejercido públicamente presiones sobre el cuerpo electoral.

3. Habían votado algunas personas privadas de derecho electoral.

4. En el distrito 6º, el maestro de escuela había presentado a los republicanos como monstruos, sin religión ni conciencia (162).

---

(160) SANTISTEBAN Y DELGADO, J. , FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Historia cronológica Págs. 76-78.

(161) Actas de la Diputación Provincial de Almería. Sesión de 2 de Enero de 1869. A.D.P.A. Libro 39. Los republicanos protestaron los resultados de los distritos 1º y 6º.

(162) Ibídem.

La Comisión provincial desestimó las denuncias. La ciudad de Almería, con sólo nueve concejales republicanos, no se sumaba, por tanto, a las veinte capitales de provincia, donde el Partido Republicano Federal era mayoritario en los Ayuntamientos.(163)

Para las elecciones a Diputados a Cortes Constituyentes / la provincia de Almería había quedado dividida en dos grandes circunscripciones: Almería y Huércal-Overa. La de Almería estaba formada por los partidos judiciales de la capital, Berja, Canjáyar y Sorbas; le correspondían cuatro diputados y se le computaba un censo electoral de/ 35.226 electores masculinos mayores de 25 años. La de Huércal-Overa / comprendía los partidos judiciales de Huércal-Overa, Purchena, Vélez-Rubio y Vera; elegía tres diputados y tenía un censo electoral de / 31.559 electores.

El sufragio universal había supuesto, en la provincia / de Almería, pasar de un censo electoral de 6.673 electores en las elecciones a diputados a Cortes de 1867 a otro de 66.785 electores, lo / que suponía el 18,9 por 100 de la población(164). Durante la larga etapa de sufragio restringido, el censo electoral de la provincia de Almería había alcanzado su máxima cota en 1843 con 13.407 electores.(165)

---

(103) C.A.M. HENNESSY. O.c. Pág. 53.

(104) Tomamos como referencia el Anuario Estadístico 1866-67 que da para Almería unos 352.946 habitantes. MARTINEZ CUADRADO, M. . Elecciones y partidos políticos en España(1808-1931). Madrid, 1969. Tomo I. Pág. 328.

(165) CASES MENDEZ, J.I., RUIZ DE AZUA, M. ."Participación electoral en Andalucía bajo Isabel II (1839-1867)". Actas I / Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea / (siglos XIX y XX). Tomo I. Córdoba, 1979. Pág. 227.

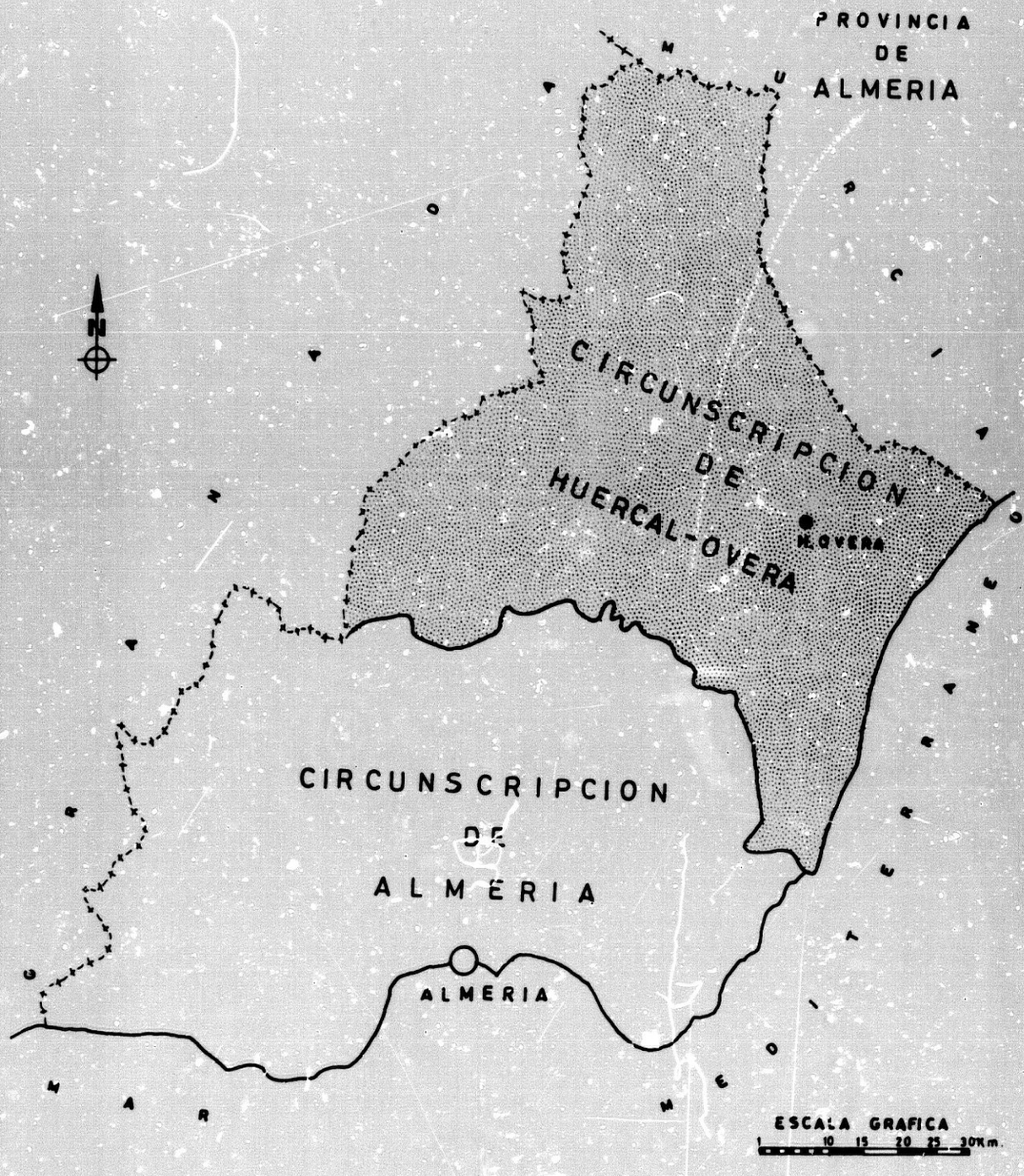

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES. DIPUTADOS A CORTES. 1869

La circunscripción de Almería la candidatura gubernamental- alianza democrático-monárquica- estaba integrada por Francisco Salmerón y Alonso, progresista avanzado, Bernardo Toro y Moya, unionista, Fran - cisco Jover y Berruezo (unionista) y Rafael Carrillo de Albornoz y Gu - tiérrez (progresista)(166) La candidatura republicana federal la compo- nían Nicolás Salmerón y Alonso, Diego Vidal y Fernández Delgado y el ge neral Francisco Pierrad.(167)

Nicolás Salmerón, a quien los inicios de la revolución septembrina le sorprendieron en Alhama, convalesciente de una enfermedad , marchó inmediatamente a Madrid para participar en el proceso revolucionario. Con motivo de las elecciones a diputados a Cortes volvería a Almería para presentarse como candidato. No sabía inicialmente por cual / de las dos circunscripciones de la provincia tendría mayores posibili - dades de éxito. De ahí que en manifiesto electoral se dirigiera genéricamente A los electores de las circunscripciones de Almería y Huércal / Overa. Al final se decidió por la de Almería y fue exclusivamente candidato por ella.(168)

Su manifiesto a los electores, fechado en Madrid el 5 de / enero de 1869 e imprimido en Almería, recoge un detallado programa de /

---

(166) Véase la configuración de la candidatura gubernamental y otros aspectos referentes a estas elecciones en Copiador de Cartas. Pág. 115 y ss.

(167) Hubo además, otros candidatos de diverso signo: Arcadio Roda, Carretero, Pozuelo, Aparisi... B.O.P.A., 28 de Enero de 1869.

(168) La historiografía sobre Nicolás Salmerón suele señalar erróneamente su presentación a estas elecciones por la circunscripción de Huércal Overa.

A LOS ELECTORES

DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE ALMERIA

Y HUERCAL-OVERA.

No importándome personalmente, por alto que el honor sea, ocupar un puesto en la futura Asamblea Constituyente, mas creyendo un deber servir á la pátria en este crítico momento en que se trata de echar las bases del nuevo edificio político, derruido el antiguo régimen de la monarquía tradicional y doctrinaria, me presento ante vosotros, como hijo de esa provincia y fiel adepto á los principios democráticos proclamados, aunque por desgracia no cumplidos todavía por la revolucion, para exponer las condiciones bajo las cuales podré aceptar la representacion que algunos de vosotros os habeis dignado ofrecerme.

Al dirigiros este programa cumplo con el primer inexcusable deber de todo candidato; y bien fuera que por iniciativa propia reconocierais que al dejar de consignar sus principios y opiniones políticas los que aspiran á merecer vuestros sufragios se hacen indignos de ellos, siendo la primera condicion del régimen representativo que los diputados representen no su razon ó opinion personal sinó la de sus comitentes, la única llamada á decidir por medio de órganos fieles y legítimos en los destinos de la pátria. El falseamiento de las instituciones representativas, la corrupcion del Parlamento, la degradacion del cuerpo electoral, el envilecimiento de los gobiernos que al extremo de la revolucion material nos han traido, reconocen por primordiales causas la execrable *influencia moral* con que el poder ha bastardeado el sufragio y el torpe personalismo que ha suplantado la voluntad consciente de los electores, convirtiendo con frecuencia la representacion nacional en agencia de menguados y bastardos intereses. Así se han visto Córtes que han votado autorizaciones depresivas de la dignidad de la nacion, contrarias á todo principio de justicia y dictatoriales al [redacted] pura de la arbitraria voluntad del Gobierno. Separad, pues, en los malespasados: y, aleccionados con su dolorosa esperiencia, aprended á fiar poco en los hombres y á confiarlo todo en los principios. Sea la ley de responsabilidad del diputado la formal declaracion que ante vosotros haga de los principios que haya de sustentar y votar en el Congreso, de las reformas que haya de proponer y de las economías que deba exigir; ley estrecha no solo moral sinó jurídica pues que al recuerdo del pacto solemne que le liga á sus representados habrá de ceder todo interés extraño, todo personal propósito.

Electores: si menospreciais esta condicion ó olvidais su exigencia habreis comenzado por bastardear vosotros mismos *la esencia* del régimen representativo.—Solo cumpliéndola podríais además ilustrar vuestro juicio y ser vuestro voto consciente y libre, justo y merecido. Quien no sepa ó no quiera hacer aquella declaracion, no tiene derecho á solicitar vuestros sufragios, es indigno de obtenerlos.

Sube de punto este deber ineludible en la hora presente. Llamadas las futuras Córtes á formar la Constitucion del Estado, á asentar los principios de derecho en que la sociedad española de hoy más descanse, á consolidar la libertad y el órden como las dos leyes que rigen la mecánica social y á hermanar para siempre la conservacion y el progreso como los dos momentos de la vida racional humana, háse preciso que entre la Nacion en la conciencia de sí misma, que requiera el pueblo sus sanas fuerzas, y nos aprestemos todos grandes y pequeños á llevar el contingente de nuestras ideas y propósitos, de nuestros votos y acciones á la obra comun de la regeneracion de la pátria.

Para este noble fin en que la Providencia seguramente nos ayuda debemos afirmar ante todo los derechos naturales como la base indestructible de la Constitucion, de la cual deben irradiar á todas las esferas de la vida jurídica. Superiores á todo poder y á todo poder preexistentes, ofrecen á la libertad una fuerza incontrastable como fundados en Dios y en la naturaleza racional encarnados. Quien á ellos atente, viola impío la obra sagrada de la divinidad.

Procede luego como el principio de la organizacion del Estado, de la constitucion de los poderes públicos, la Soberanía de la Nacion, ante la cual el hombre se constituye en ciudadano, es miembro integrante del poder, tiene sufragio. Mas el poder requiere capacidad; y solo donde esta existe puede aquel reconocerse en justicia y razon. Los por cualquier motivo incapacitados para ejercer funciones que requieren el conocimiento y la práctica del derecho no son en verdad los llamados á declararlo ni ejecutarlo.

Al organismo del Estado se refiere la forma de gobierno, con precipitacion ó torpeza reducida por los partidos políticos, que hoy, más pugnan con pasion que discuten con razon serena, al modo de la designacion y á la duracion de las funciones del Jefe del Estado. La transformacion

Manifiesto de Nicolás Salmerón y Alonso. Elecciones a diputados a Cortes de 1.869. 1ª página.

del poder unitario y contrarrestador de la antigua monarquía en poder orgánico y libre, que es en la esencia el republicano, pide la independiente constitucion del Municipio y la Provincia como soberanos en su esfera; y exige la libertad de las demás instituciones sociales como órganos propios de otras esferas de la vida. Por esto, cuando un fin humano no ha menester para su prosecucion y cumplimiento la tutela del Estado, es injusta y opresora su proteccion. Así la religion y el derecho piden hoy de consuno la completa libertad de la Iglesia y la perfecta igualdad de todos los cultos, sin excepcion ni privilegios favorables ú odiosos. Y con este sentido debe prepararse la emancipacion de la Universidad; y á este tenor debe ir renunciando el Estado gradualmente las funciones que, como la beneficencia y las obras públicas, solo temporal y subsidiariamente debe egercer, ajustándose siempre á poner solo las condiciones exteriores que son de su incumbencia, mas nunca las internas que á cada fin é institucion social libremente tocan.

Por lo que respecta á la cuestion de forma de gobierno segun se ha planteado entre nosotros, permitidme que me remita á lo que dije en la reunion democrática del 18 de Octubre, y que supongo conocereis. Hoy pienso como entonces; y nada nuevo necesito añadir. Sólo os diré que si tuviese puesto en la Asamblea mi respondría en nombre de la libertad y de la justicia á que se concedieran al Jefe del Estado otras atribuciones que las que abajo determino, y que pugnaria por hacer responsable esta primera magistratura que para bien y servicio del país y no por privilegio ó majestático poder debe instituir la ley fundamental de la nacion.

Y finalmente, por si acaso las Córtes votaran la Monarquía, y—contra lo que en las presentes circunstancias estimo conveniente—se reservaran la eleccion de persona para aquella elevada magistratura, debo repetiros lo que poco há escribia sobre la candidatura mas conveniente, en mi sentir, á los altos intereses de la pátria:

«*Si las Córtes votan la Monarquía*, hay un candidato *nacional* que la pátria Iberia reclama. »Como tal es superior á las aspiraciones, compromisos y simpatías de las diversas parcialidades »políticas; y por el momento hasta nos atrevemos á afirmar que está por encima de la cuestion »misma de forma de gobierno. ¡Ojalá que el Gobierno provisional inspirado en esta noble idea, que »si fin deberá realizarse, puesto señaló Dios un límite entre España y Portugal, ni la Humanidad »lo puso en la raya, sino los reyes en su despotismo; y dejando á un lado mezquinos propósitos, »hubiera trabajado por unir dos pueblos hermanos, preparando la formacion de una gran nacio»nalidad que fuera en Occidente el pueblo mas libre y poderoso de la Europa! Piense en ello el país; »y no dude que hoy los pueblos no se fonden por la conquista, mas se unen por el derecho. Piense en »ello el país y considere que la candidatura de D. Fernando sería el primer paso y mas decisivo »ciertamente hácia la federacion de la península ibérica. Y no vale decir que D. Fernando rehusa »la primera magistratura de España; esto por el contrario le haria mas acreedor á los votos de un »pueblo libre. Rehusa el ofrecimiento de un hombre que con falta de formalidad y sobra de pre»sunion acaso tomó el nombre de una nacion; pero no cabe concebir, ni el recelo de los portu»gueses, nuestros hermanos, lo predica, que se negase á asociar su nombre al hecho mas grande »de la historia de ambos pueblos, cuya recíproca independencia sería la base de su union.—Mas »si esto no prevaleciere; si el candidato nacional no es posible por culpa de los hombres, cuando el »derecho del suelo y la ley de la historia lo reclaman de consuno, entonces solo cabe un candi»dato *popular* que no responda á los intereses de una *oligarquía*, sino á las justas aspiraciones de »una *democracia*.»

Ved ahora determinadamente el programa que más que mi nombre vais á votar los que me confiais vuestra representacion ante las Cortes Constituyentes.

Bajo el principio fundamental de la *igualdad de la libertad* y del *libre organismo de la igualdad* en el derecho, segun el cual todos los derechos de la persona humana son absolutamente idénticos en todos los hombres y en todos los fines racionales de su vida, sobre la diferencia de estado y condiciones sociales, profeso y sostendré:

I. Por respecto á los derechos naturales de la personalidad humana:

Inviolabilidad de la vida, y la consiguiente inmediata abolicion de la pena de muerte;

Derecho al libre régimen de la vida, y la consiguiente inmediata abolicion de la esclavitud en nuestras colonias;

Derecho de propia dignidad y honor con supresion de toda pena infamante;

Inviolabilidad del domicilio;

Derecho de libre tránsito y circulacion;

Igualdad del varon y de la muger en todos los derechos civiles;

Supresion del celibato forzoso, y libre revocacion de los votos religiosos;

Constitucion puramente civil del matrimonio y la familia para los efectos jurídicos, con supresion consiguiente de la intervencion forzosa de la autoridad eclesiástica;

II. En cuanto á los derechos relativos á los fines racionales de la vida:

Derecho de libre vocacion y profesion, y abolicion consiguiente de las quintas y matrículas de mar, de la obligacion irremisible de desempeñar cargos públicos, y de las penas de trabajos forzados;

Libertad de instruccion y educacion;

Derecho de libre indagacion de la verdad, y de libre manifestacion por todos los medios de publicidad del pensamiento y la creencia;

Inviolabilidad de la gestion de los negocios de particulares y de asociaciones;

Libertad de la ciencia y la enseñanza, y gradual emancipacion de la del Estado, hasta llegar á la libre constitucion de la Sociedad Científica, consagrando desde luego la completa independencia respecto del Estado de los establecimientos públicos y privados de toda clase en lo relativo á la enseñanza, y á su régimen interior;

Libre constitucion de las Iglesias é igualdad de los cultos;

Libertad del Arte y de la Industria, y supresion de todas las trabas que la limitan;

Libertad de Comercio, con inmediata supresion de todas las prohibiciones y gradual conversion de los derechos protectores en fiscales;

Derecho de propiedad como condicion para el cumplimiento de los fines racionales de la vida; reformas graduales en las relaciones de la propiedad, especialmente el arrendamiento, de conformidad con la libertad y la justicia, y tendiendo á favorecer la constitucion de la propiedad bajo las bases de la inteligencia, el trabajo y la moralidad;

Derecho de propia defensa y resistencia contra las injustas ó ilegales agresiones de particulares ó del Poder mismo y sus funcionarios;

Derecho del criminal á la reintegracion de las condiciones jurídicas en su vida social; supresion de las penas perpétuas;

Incompetencia de todo Poder para limitar ni suspender los derechos de la anterior declaracion; prohibicion absoluta de declarar estados excepcionales, de suspender las llamadas garantías constitucionales, y de la resignacion del Poder, siempre civil, en los jefes militares.

III. Por respecto á la constitucion, gobernacion y administracion del Estado:

Soberanía de la Nacion como única fuente de todos los poderes públicos y árbitro supremo de los conflictos de Estado;

Sufragio para la eleccion del Parlamento, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos: eleccion directa: exclusion del censo como signo de capacidad, y progresiva ampliacion del sufragio hasta que la cultura del pais permita reconocerlo en todo hombre mayor de edad;

Autarquía —soberanía— y pleno poder é independencia del Municipio y la Provincia en los asuntos locales y provinciales respectivamente, egercido por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, cuyas resoluciones todas serán ejecutorias;

Formacion de círculos de provincias á peticion de ellas y con el asentimiento de las Córtes;

Instruccion primaria á cargo del municipio, y secundaria á cargo de la Provincia;

Nombramiento de todos los empleados locales y provinciales por los Ayuntamientos y Diputaciones, á excepcion de los que desempeñen en la Provincia funciones del Estado Nacional;

Poder legislativo nacional para decretar y sancionar las leyes, declarar la guerra, ratificar los tratados internacionales, votar el impuesto, intervenir en la gestion del Poder ejecutivo mediante la interpelacion y la censura, y remover al Jefe del Estado; ejercicio *exclusivo* del poder legislativo por dos Cámaras electivas: una general representante del pueblo todo, y otra especial representante de los órdenes é instituciones sociales—Provincias, Universidades y Corporaciones Científicas, Iglesias de los diferentes cultos, el Comercio, la Industria, la Magistratura y la Administracion civil:—libre régimen interior de cada Cámara garantizando los derechos de las minorías: Córtes extraordinarias convocadas por una ley para reformar la Constitucion y nombrar y remover al Jefe del Estado;

Poder judicial ejercido por magistrados y tribunales Colegiados nombrados mediante oposicion, inamovibles y completamente independientes del poder ejecutivo: intervencion de los Ciudadanos en este Poder, mediante el Jurado;

Poder ejecutivo distribuido en seis Ministerios: Gobernacion, Justicia, Hacienda, Relaciones exteriores, Guerra y Marina y Fomento—este, miéntras el Estado conserve las funciones transitorias que tocan á otras Instituciones sociales, como la enseñanza, las obras públicas, etc.:—los Ministros serán libremente nombrados y removidos por el Jefe del Estado: los funcionarios administrativos serán siempre nombrados y ascendidos por oposicion, y por consecuencia inamovibles, á excepcion de los Gobernadores de provincia, Jefes superiores de los departamentos, y de las legaciones en el estrangero;

Responsabilidad ministerial criminal y civil—mediante iniciativa de las Cámaras ó accion pública —ante el Tribunal Supremo de Justicia;

Jefe del Estado *amovible* y *responsable* en el ejercicio de las siguientes *exclusivas* funciones: Convocatoria de las Córtes y disolucion de las ordinarias, promulgacion de las leyes ó interposicion en otro caso del veto suspensivo por una sola vez hasta nuevas Córtes, y nombramientos de los Ministros y de los Jefes de legacion en el estrangero;

Responsabilidad civil y criminal del Jefe del Estado ante el Supremo Tribunal de Justicia, por la infraccion de la Constitucion y de las leyes;

Lista civil módica, permanente y exclusivamente reducida á la dotacion personal del Jefe del Estado;

Contribucion única y directa fijada y repartida á las provincias por las Córtes, sin cuyo voto podrá negarse todo ciudadano á pagarla;

Distribucion de la cuota provincial entre los Municipios por la Diputacion respectiva y recaudacion del impuesto por los Ayuntamientos y Diputaciones;

Desestanco de todo lo estancado y supresion de todas las industrias oficiales;

Venta de las salinas del Estado;

Venta de las minas del Estado, favoreciendo la division equitativa de este género de propiedad y su adquisicion por los operarios;

Venta á censo en pequeños lotes de los bienes de la Corona;

Repartición á censo de las dehesas boyales.

Revision de la de amortizacion hecha desde 1855, y anulacion de las ventas de bienes de aprovechamiento comun hechas como de propios;

Beneficencia exclusivamente provincial y municipal, promoviendo por todos los medios la sustitucion gradual de la accion pública por la libre de los particulares y de las asociaciones privadas;

Organizacion del ejército sobre la base del alistamiento voluntario y la division en *reservas provinciales*—regidas por las Diputaciones, y que no podrán salir de sus respectivas provincias sino en virtud de una ley,—y en *fuerzas generales del Estado*, cuyo contingente, á las órdenes inmediatas del poder ejecutivo, deberá fijarse segun las necesidades perentorias de la seguridad nacional:—Institucion del Generalato como funcion transitoria, no como gerarquía permanente, reduciendo por lo menos á la mitad las actuales pensiones que, en situacion pasiva, disfrutan los oficiales generales; y extinguiendo por amortizacion estos grados militares;

Establecimiento del sistema penal carcelario y penitenciario: aislamiento recíproco de los criminales con profesion ú oficio libremente elegido: comunicacion con la familia y las asociaciones piadosas y benéficas, y supresion de toda vejacion y maltrato á los penados, como calabozos, grillos y cadenas, privacion de luz y alimento, etc.;

Indemnizacion al reconocido inocente, por la prision y los perjuicios que se le hubieren irrogado.

IV. Por respecto á las economías que la penuria del Tesoro público y la pobreza del país reclaman:

Reduccion de los servicios del Estado, supresion de Ministerios y disminucion de los empleos públicos mediante la completa excentralizacion del Municipio y la Provincia;

Supresion para en adelante de toda clase de cesantías y jubilaciones, y reduccion de las actuales al límite máximo de 12000 rs. anuales para los cesantes ó jubilados que acrediten no tener bienes ó profesion cuyos productos fueren equivalentes: concesion de pensiones remuneratorias por servicios relevantes mediante una ley;

Supresion del presupuesto del culto y clero y liquidacion de los bienes pertenecientes á la Iglesia y de los que se hubiera incautado el Estado, canjeándolos por inscripciones de la deuda.

V. En cuanto á la constitucion y gobierno de nuestras colonias:

Régimen libre con Parlamento propio electivo y *Gobernadores superiores civiles* nombrados por los poderes de la metrópoli;

Supresion de los sobrantes de Ultramar.

—Una palabra y concluyo. Entendiendo que si soy elegido diputado, es vuestra voluntad que defienda en primer término la justicia, luego los intereses generales de la Nacion y por último los intereses particulares de esta provincia, que tambien como su hijo me afectan, os debo decir como declaracion irrevocable que podreis volverme al rostro si á ella falto —[illegible]— que vengo á representaros ante el Congreso, pero no á humillar ante los Ministros la noble investidura que me confirais, convirtiéndome en agente de pretensiones personales. Para esto no valgo ni por conviccion ni por carácter. Pronto á servir la justicia donde quiera, reclamaré en las Córtes, pero solo allí, contra toda arbitraria medida del Gobierno que pueda lastimar derechos ó intereses particulares, mas no descenderé á pedir por gracia, cuando el puesto obliga á ser inexorable juez.

Madrid 5 de Enero de 1869.

Nicolás Salmeron y Alonso.

ALMERIA: IMP. DE CRISTOBAL L. VELA.

Manifiesto de Nicolás Salmerón y Alonso. última página.

reformas democráticas respecto a la constitución, gobernación y administración del Estado, avanza un verdadero código de derechos y libertades, se pronuncia por el Estado laico y propone toda una serie de / medidas económicas como contribución única y directa, la revisión de / la desamortización de 1855 y la anulación de las ventas de bienes de / aprovechamiento común hechas como de propios, la supresión de gastos / del Estado innecesarios, etc..

Respecto a la cuestión de la forma de gobierno, tema fundamental en estas elecciones, Salmerón defiende el régimen republicano pero no reduce sus posiciones al dilema Monarquía - República sin / más. Para él lo importante -ya lo había manifestado en el Teatro Price el 18 de octubre de 1868- eran las atribuciones que se asignaran al jefe del Estado y propone, al respecto, que sea amovible y responsable exclusivamente de "la convocatoria de las Cortes y disolución de las / ordinarias, promulgación de las leyes o interposición en otro caso del veto suspensivo por una sola vez hasta nuevas Cortes, y nombramiento / de Ministros y de los jefes de legación en el extranjero"; al mismo / tiempo el jefe del Estado respondería civil y criminalmente ante el / Tribunal Supremo de Justicia por la infracción de la Constitución y de las Leyes.(169)

En el caso de que las Cortes Constituyentes votaran por la Monarquía, Nicolás Salmerón se definía porque el rey fuera D. Fernando de Portugal, para llegar, de este modo, a la Federación Ibérica.(170)

---

(169) Véase el Manifiesto A los electores de las circunscripciones de Almería y Huércal Overa. H.P.S.M.G.

(170) Ibídem.

La posición del republicano Nicolás Salmeron enlazaba, de alguna manera, con los vítores que los republicanos españoles habían / dado en Madrid a los reyes portugueses en diciembre de 1866 para expresar tanto la repulsa de la dinastía borbónica como su aspiración a la unidad ibérica, aunque ésta hubiera de realizarse bajo la dinastía / portuguesa, a la que consideraban respetuosa con las instituciones liberales.(171) Al margen de que aquellos vítores de 1866 fuesen una farsa cuidadosamente montada, según señala Eiras Roel, Nicolás Salmerón / prefería como mal menor lograr la unidad ibérica en el caso de que las Constituyentes se declararan por la Monarquía. La Federación Ibérica / constituiría una constante aspiración en la trayectoria posterior de Nicolás Salmerón.

Desde la constitución de las mesas electorales ya se preveían los resultados electorales en la circunscripción de Almería. De 108 mesas que da información el Boletín Oficial de la Provincia(172), sólo en Bentarique, Bayarque y Somontín había totalidad republicana, y mayoría en Canjáyar, Darrical, Fondón y Lúcar; en el resto de los pueblos la totalidad o el predominio era monárquico. De las siete mesas / de la capital, los monárquicos tenían totalidad en dos en tanto que / los republicanos contaban sólo con la minoría en las otras cinco.

La desaparición de la prensa almeriense de este período nos

---

(171) Véase en EIRAS ROEL, A. O.c. Pág. 316-318, las posiciones de los republicanos en 1866 ante la Unidad Ibérica.

(172) B.O.P.A., 17 de Enero de 1869.

impide conocer el grado de confrontación electoral entre las dos candidaturas y los incidentes, si es que los hubo. Ambas candidaturas hicieron públicos sendos manifiestos. Los demócratas-monárquicos aventajaban a los republicanos en experiencia electoral, en clientela y también en dinero; la campaña costó a los dos candidatos unionistas de la coalición gubernamental unos 6.704 reales, que pagaron cada uno por mitad.(173)

Los días 16, 17 y 18 de enero de 1869 se celebraron las / elecciones. El índice de participación fue muy elevado en la circunscripción de Almería, ya que alcanzó el 94,3 por 100. Los resultados / dieron una amplia victoria a la candidatura gubernamental:

Electores	Votantes	%
35.226	33.252	94,3

CANDIDATOS	Votos Capital	Votos Pueblos	TOTALES
BERNARDO TORO Y MOYA (M)	3.335	23.731	27.066
FRANCISCO SALMERON Y ALONSO (M).	3.153	23.433	26.586
RAFAEL CARRILLO DE ALBORNOZ(M) .	3.263	21.763	25.026
FRANCISCO JOVER BERRUEZO (M) ...	3.379	21.016	24.395
NICOLAS SALMERON Y ALONSO (R.) .	1.315	6.341	7.656
DIEGO VIDAL Y FERNANDEZ DELGADO (R.)	1.085	2.310	3.395
FRANCISCO PIERRAD (R.)	941	806	1.747

Elaboración Propia. Fuente, B.O.P.A., 28 de enero de 1869.

Según se desprende del cuadro, los candidatos republicanos no lograron ganar en la capital. Tampoco en los pueblos, si se exceptúa Fondón, donde Nicolás Salmerón empató a 430 votos con el unio-

---

(173) Copiador de Cartas ... Pág. 168.

nista Toro y Moya. La votación obtenida por Nicolás Salmerón apunta la existencia de núcleos republicanos en los pueblos de Adra, Alhama, Alhabia, Bentarique, Berja, Canjáyar, Darrícal, Fondón, Gérgal, Nacimiento, Ohanes, Santa Fé, Tabernas (donde obtuvo 819 votos de 1.036 electores), Terque y Uleila.(174) Gran parte de estos pueblos, sobre todo / Adra, Berja y los que se agrupan en torno a Alhama, mantendrán una importante tradición republicana hasta la II República.

Por la circunscripción de Huércal-Overa no hubo candidatos republicanos. La candidatura gubernamental, integrada por los progresistas Ramón Orozco Gerez, Eduardo Giménez de Molina y Jacinto Mª. Anglada Ruiz, salió elegida sin dificultades.(175) Martínez Cuadrado señala la que fue elegido un candidato republicano por esta circunscripción,(176) sin embargo, no hemos podido confirmar tal referencia, pues los tres diputados elegidos se alinearon con la mayoría gubernamental en los debates de las Constituyentes y los tres eran partidarios de la forma monárquica de Gobierno. Tan sólo Jacinto Mª. Anglada, situándose en un / progresismo democrático muy en la línea de Francisco Salmerón, votó / con la minoría republicana de las Constituyentes en alguna ocasión, pero no en temas fundamentales.

---

(174) Véanse los resultados electorales de cada uno de los pueblos de la circunscripción de Almería en Apéndice I.4.1.

(175) Apenas hubo confrontación electoral con otros candidatos. Solamente se produjo en el partido judicial de Purchena, donde los candidatos a título individual, Juan Miguel del Arenal y Ramírez obtuvieron una votación significativa. En la villa de Cuevas, importante pueblo minero del Levante almeriense no / se constituyeron las mesas ni hubo votación, los resultados / electorales, arrojan un índice de participación del 75,5 por 100; por tanto más bajo que el de la circunscripción de Almería. Véanse los resultados para cada candidato en Apéndice / I.4.2.

(176) MARTINEZ CUADRADO, M. .Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931). Madrid, 1969. Tomo I. Págs. 83-84 y 320. Asimismo en "La elección general para Cortes Constituyentes de / 1869", en Revista de Estudios Políticos nº 132. Nov. - Dic. de 1963. Págs. 84-85 y 94. Este artículo está recogido en su totalidad en la obra anteriormente citada.

1.2.4. Francisco Salmerón y Alonso en las Constituyentes

No es objeto de nuestro trabajo detenernos en la actuación / de los Diputados almerienses en las Constituyentes. Señalaremos, no obstante, que se pronunciaron por la monarquía como forma de Gobierno y votaron afirmativamente la Constitución de 1869.(177)

Conviene detenerse en las actitudes y propuestas de Francisco Salmerón y Alonso respecto al debate Monarquía-República y sobre otros aspectos de carácter democrático que, a su parecer, debía de recoger la Constitución.

Como hombre del Partido Progresista, Francisco Salmerón votó por la forma monárquica pero, en coherencia con sus principios democráticos, criticó las excesivas atribuciones que la Constitución confería al Monarca y que éste no fuera elegido por sufragio universal. De alguna manera el marco de sus contradicciones y de sus actitudes lo habían puesto de relieve en su primera intervención en las Constituyentes cuando expresó: " Tengo por dogma el partido progresista, tengo mi punto de apoyo en la democracia y mi aspiración infinita en la República Federal"(178). Aceptada la forma monárquica, Francisco Salmerón propuso que los reyes nacieran del plebiscito popular si se extinguía o expulsaba la nueva dinastía llamada a la posesión de la corona. Sus propios compañeros de partido se encargaron de rechazar tal proposición(179).

---

(177) Ramón Orozco fue el único diputado almeriense que no estuvo presente en la sesión del 1º de junio, donde se aprobó la / Constitución, por encontrarse enfermo en Garrucha. Diario de las Cortes Constituyentes. Sesiones de 1 y 6 de Junio de 1869.

(178) Ibídem. Sesión de 16 de mayo de 1869.

(179) Ibídem. Sesión de 22 de Mayo de 1869.

En todo caso, su hostilidad y también la del diputado por Huércal Overa, Jacinto Mª. Anglada, respecto a la dinastía borbónica,/ quedó de manifiesto al apoyar con los republicanos la proposición de / Castelar -que no llegó a prosperar- para que se declarase inhabilitada a la familia de Borbón para reinar en España[180]. La fidelidad de Francisco Salmerón a Espartero le llevó a votarlo para Rey de España, en / tanto que los diputados almerienses Carrillo de Albornoz, Jover, Orozco, Anglada y Giménez de Molina votaron por el Duque de Aosta y Bernardo Toro y Moya lo hizo por el Duque de Montpesier[181].

Entre las enmiendas de carácter democrático, propuestas / por Francisco Salmerón al proyecto de Constitución, se destacan la abolición de la pena de muerte -presente en la mayor parte de Manifiestos y proclamas de las Juntas-, la abolición de la esclavitud,el juicio / por jurados en toda clase de delitos y la formación del Cuerpo de Voluntarios de la Libertad en cada provincia. Partidario de una sola Cámara legislativa, al prever que se admitirían definitivamente las dos Cámaras, pretendió hacer democrático el Senado, y propuso, sin éxito, que los senadores fueran elegidos del mismo modo y por los mismos electores que los diputados a Cortes[182].

(180) La proposición de Castelar fue rechazada por 151 votos frente a 39. Diario de las Cortes Constituyentes. Sesión de 24 / de Enero de 1870.

(181) El voto emitido por el unionista Francisco Jover a favor del Duque de Aosta fue duramente criticado por el Comité de la / Unión Liberal de Almería, que prefería al Duque de Montpesier. Véase la carta de Justo Tovar a Francisco Jover y la contestación de éste, justificando su voto, en Copiador de Cartas... Págs. 195-203.

(182) Diario de las Cortes Constituyentes. Sesión 21 de mayo de 1869. La minoría republicana apoyó la proposición de Salmerón que / obtuvo 78 votos, y fue rechazada por 125. Francisco Jover y Berruezo valoraba negativamente las actitudes de Francisco / Salmerón. En una carta a su mujer, con fecha de 25 de febrero de 1869, dice: "Tu pariente Paco Salmerón se ha marchado a la oposición. Este desdichado no sabe nunca lo que suponen ciertas condiciones para que un hombre sea decente". Véase Copiador de Cartas... Pág. 157.

1.2.5. La esperanza del ferrocarril

Las Constituyentes pusieron las bases para la resolución de uno de los problemas más importantes de la Almería del siglo XIX: el / aislamiento. Más arriba hemos comentado cómo Pedro Antonio de Alarcón, en sus dos viajes a Almería, señalaba las dificultades para poder llegar a la capital de la provincia. La inexistencia de carreteras hacía/ que los cauces de las ramblas secas se utilizaran como caminos y la correspondencia solía tardar como mínimo cinco días. La única comunicación fue durante mucho tiempo por mar. Obispos, gobernadores, reyes / (Isabel II y Alfonso XII) e incluso el mismo Pablo Iglesias en su primera visita de 1892, llegaron por mar. A la altura de 1869 poco había avanzado Almería en cuanto a carreteras. Disponía en esos momentos de 97 Kms. que no le conectaba realmente con ninguna provincia vecina, y era la penúltima provincia española en número de Kms. de carreteras antes de Segovia.

La aspiración de salir del aislamiento se convirtió, a lo largo de las últimas décadas del siglo XIX, en uno de los centros de / preocupación de la clase política almeriense. La conquista e instalación del Ferrocarril fue el objetivo principal que no se vería culminado hasta la los últimos años del siglo.

El punto de arranque de los posteriores movimientos de las Corporaciones Locales, de la Diputación y de las Comisiones ciudadanas, lo creó el Proyecto de Ley sobre ampliación de ferrocarriles, presentado en las Constituyentes por José de Echegaray, ministro de Fomento, el 29 de enero de 1870. Almería se encontraba entre las líneas objeto/ de ampliación.

Para justificar el proyecto, que pretendía igualar a todas las provincias en el tema del ferrocarril, Echegaray puso como ejemplo el aislamiento de Almería con estas expresivas afirmaciones: "La pro -

vincia de Almería es la más maltratada de todas las de España ; la provincia de Almería es la víctima de este sistema "socialista" que ha reinado en España; la provincia de Almería es, si se me permite la palabra, la cenicienta de la casa, que como la cenicienta de la fábula, nadie ha hecho caso, y está allí abandonada; y sin embargo Almería es una provincia que tiene grandes merecimientos, grandes riquezas y grandes elementos de vida. En la provincia de Almería no hay, no ya ferrocarril, esto permite lo vulgar de la frase, es una gollería para aquella provincia / desgraciada:no hay ni siquiera carreteras; no está unida, no ya con la red de ferrocarril, sino con la de carreteras, ni con una sola carretera. Está aislada, con la mar en frente y la rambla detrás; no hay otra/ cosa en Almería. Yo no comprendo, no alcanzo, como si para las provincias hubiese sentimientos de enojo y de dignidad, cómo la provincia de Almería no se ha desgajado del sitio que ocupa en España, rompiendo por sus rugosas ramblas, y ha ido a estrellarse contra la costa de Africa , buscando allí más justicia de la que ha encontrado en la tan injusta madre como para ella ha sido España"(183).

El proyecto de Echegaray se convirtió en Ley el 25 de Junio de 1870, y se iniciaron los primeros estudios del ferrocarril Linares - Almería(184). También en los años del sexenio se potenció y apoyó la / construcción de carreteras,algunas de las cuales habían sido proyectadas con anterioridad, como eran los casos de la de Puerto Lumbreras a Almería o la de Correderas a Almería(185).

---

(183) Diario de las Cortes Constituyentes. Sesión de 6 de Diciembre de 1869.

(184) Véase, NAVARRO OÑA, C. El Ferrocarril Linares-Almería 187c-1934. Almería, 1984. Págs. 39 y ss.

(185) Diario de las Cortes Constituyentes. Sesión de 4 de febrero de 1870. Apéndice sobre carreteras.

1.2.6. Hacia la insurrección federal de otoño de 1869

La desaparición del libro de Actas Capitulares de 1869 del Ayuntamiento de Almería y la inexistencia de prensa almeriense de los / años del sexenio, -salvo ejemplares sueltos-, impide conocer las actuaciones de los concejales republicanos en el Ayuntamiento de la capital/ y la trayectoria del partido republicano federal almeriense.

No obstante, el rechazo de los republicanos a la fórmula monárquica de la Constitución se puso de relieve en la capital cuando, al ser invitados por el Gobernador civil a la función de la jura de la Constitución, Francisco Arias de Reina se negó a asistir tanto como catedrático y como comandante de los Voluntarios de la Libertad (186).

Sin duda, el fracaso electoral en las elecciones a Diputados a Cortes hubo de incidir, de igual manera que en otras provincias / periféricas, en la línea organizativa del partido e incluso, en una cierta radicalización del republicanismo almeriense que, en junio de 1869, enviaba representantes a la Asamblea de Córdoba donde, siguiendo el / ejemplo de Tortosa, se firmó el pacto federal de las provincias de Andalucía, Extremadura y Murcia.

El pactismo fue la fórmula de organización del federalismo de provincias. Se trataba de una línea complementaria de la labor que / realizaban en las Cortes, como grupo de oposición, los prohombres del partido. La línea descentralizadora de actuación federal tuvo su primera expresión en Tortosa, considerándose como un intento de hacer pasar la iniciativa del núcleo directivo federal y de la minoría parlamenta -

---

(186) Carta de Pedro Jover a Francisco Jover y Berruezo, de 6 de junio de 1869. Copiador de Cartas ... Pág. 170.

ria a los elementos de provincias. Una vez aprobada la Constitución, la fórmula se adoptó en otras regiones y Andalucía se dispuso a efectuar / su organización con los moldes tortosinos.(187)

Los representantes almerienses en la Asamblea de Córdoba / fueron Ricardo López Vázquez, oficial primero del Gobierno de la provincia, que fue elegido Secretario de la Asamblea, Francisco Arias de Reina y José de Leguía. Los acuerdos de las sesiones cordobesas se resumían en: consideración de la República federativa como único régimen / legítimo y lógico, soberanía popular y rechazo de los poderes inmovibles o vinculados a una sola familia, y en la protesta contra la actuación del Gobierno Provisional respecto a los republicanos de varias provincias andaluzas (Cádiz, Málaga...).

En la Asamblea también se configuró la línea democrática de organización del partido; en todas las localidades existirían comisiones directivas, elegidas por sufragio directo por todos los republicanos de la ciudad o localidad y en ellas residiría el papel fundamental/ de la dirección del partido. Los delegados de cada localidad formarían/ comisiones de distrito y los apoderados de las comisiones de cada distrito integrarían la Comisión Provincial: éste, a su vez, enviaría un / representante para constituir la Asamblea General de las provincias confederadas. Los reunidos en Córdoba propusieron la organización de la / fuerza ciudadana y su rápido armamento para que sirviera de garantía al goce de los derechos individuales.(188)

---

(187) GUTIERREZ CONTRERAS, F. . "Federalismo y obrerismo en Granada durante el sexenio Revolucionario (1868-1873)" en / "Anuario de Historia Moderna y Contemporánea" nº 2 y 3. Granada, 1975-76. Pág. 429.

(188) Véanse PI Y MARGALL, F., PI Y ARSUAGA, E. Historia de España. Tomo III. Págs. 539-541. GUTIERREZ CONTRERAS, F. . O.c. Pág. 429.

El Pacto de Córdoba fue presentado por los federales sevillanos en La Andalucía, como la culminación de una campaña de prensa en pro de la unión de todas las provincias andaluzas[189]. En Córdoba se hizo más explícita que en Tortosa el derecho de insurrección; se justificaba la sublevación en el caso de que los principios de la revolución española se vieran sometidos a cualquier ataque de carácter general y si los medios legales no fueran suficientes para asegurar el progreso de la revolución[190].

Temerosa la dirección federal del partido de que la nueva línea organizativa, emprendida en las provincias con los pactos de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y La Coruña, desarticulara el movimiento republicano, se planteó la necesidad de controlar la nueva vertiente del federalismo, mediante la idea de un Pacto Nacional. En este sentido el 30 de Julio se celebró una Asamblea en Madrid y se acordó dicho Pacto[191].

Pi y Margall redactó la Introducción y las bases del Pacto Nacional e hizo concesiones al autonomismo con el fin de armonizar las dos grandes corrientes del partido federal, la pacífica y la revolucionaria[192]. A la postre, el Pacto Nacional resultó una creación poco eficaz por la aversión que los federalismos regionales tenían a cualquier intento centralizador y por la falta de definiciones, en un momento en que la confusión reinaba entre unos y otros pactos y el Pac-

---

(189) La Andalucía, 1 y 3 de junio de 1869. Citado por C.A.M. HENNESSY. O.c. Pág. 116.

(190) C.A.M. HENNESSY: O.c. Págs. 116-117.

(191) El representante del republicanismo almeriense, Ricardo López Vázquez, fue designado secretario de esta Asamblea General.

(192) TORRENT ORRI, R. . Dos Federalismos y su pugna en España. Desde los orígenes de la Primera República. Barcelona , 1974. Pág. 60.

to Nacional, y entre la minoría parlamentaria y la organización pactista. La debilidad del Pacto Nacional y su imposible realización se hicieron patentes, como señala Hennessy, después de las infructíferas y descoordinadas revueltas de otoño.

La beligerancia de los republicanos de provincias fue en / aumento durante el verano de 1869. Algunos diputados republicanos, en / el transcurso de las vacaciones parlamentarias, coadyuvaron y dirigie-/ ron la agitación federal y revolucionaria a través de los clubs republicanos, la prensa y los mítines. La insurrección se inició en Tarragona, instigada por el general Francisco Pierrad -había sido candidato a Diputado a Cortes por la circunscripción de Almería-, tras el asesinato / del secretario del gobierno civil que hacía de Gobernador Civil interino. La agitación se extendió pronto por un número importante de provincias. El Gobierno Provisional puso todos los medios a su alcance para / reprimir la insurrección republicana, que suponía la primera gran ruptura de la transación revolucionaria del 1868.

Tratadistas de este período, como Hennessy, Jover, y otros, coinciden en señalar un conjunto de factores que parcial o totalmente / pusieron en pie la insurrección federal. Se apunta en primer lugar la incidencia que, en su doble vertiente de amenaza sobre la revolución y/ de represión no cualificada, tuvieron las partidas carlistas. En segundo, las secuelas de la crisis de subsistencias y el crónico paro obrero. Quizás el factor más importante fue el estrictamente político; éste se vió reforzado en unas zonas por la represión ejercida por el Gobierno / Provisional sobre los republicanos en los meses de diciembre y enero, y en otras por la efervescencia política republicana, creada al calor de la agitación por la República Federal, consideradas como la panacea de resolución de los problemas sociales y políticos.

En Almería, el temor al levantamiento de partidas carlistas, las secuelas de la crisis de subsistencias del 67-68 y el paro obrero /

son aspectos que incidieron en la situación política provincial a lo / largo de 1869. Carecemos, no obstante, de la información necesaria para poder situar estos elementos como desencadenantes de la mínima resistencia federal, que se produjo en la capital y en los pueblos en el otoño de 1869.

No cabe la menor duda de que las medidas cautelares, impuestas por el Gobernador civil, Eduardo Caballero, para controlar cualquier tipo de movimiento carlista(193), afectaron indirectamente a los republicanos, pues se creó un fuerte malestar entre ellos; asimismo, las secuelas de la crisis y del paro entre las capas populares de la capital/ y pueblos de la provincia son explícitas cuando se pedía a las Constituyentes la iniciación de obras públicas para dar trabajo a los braceros y la dispensa a los contribuyentes del pago de la contribución, para atender los estados de miseria en que se encontraban pueblos como Albanchez, Vélez-Blanco, etc.. Sin embargo, el movimiento insurreccional/ fue mínimo. Se pondría por primera vez de manifiesto la doble faceta / del republicanismo federal almeriense; de un lado su debilidad y poco / arrastre de masas, y de otro, la influencia que ejercían en su seno los republicanos más moderados.

1.2.6.1. El Desarme de las compañías republicanas de los "Voluntarios de la Libertad" y la suspensión de concejales.

Los levantamientos republicanos en diversas provincias crearon el temor entre las autoridades de un posible movimiento insurreccional en la capital, promovido por las compañías republicanas de los Voluntarios de la Libertad(194). La reunión de jefes y capitanes del Bata -

(193) B.O.P.A. 24 de julio de 1869.

(194) Ibídem, 30 de septiembre de 1869.

llón de los Voluntarios de la Libertad, celebrada el 7 de octubre en / el Gobierno Civil, disipó momentáneamente el miedo a la sublevación , pues en ella se acordó unánimemente ofrecerse al Gobierno para soste - ner el orden y las decisiones de las Cortes Constituyentes.(195)

A pesar de ello, algunos republicanos federales trabajaban para sublevar a las compañías republicanas de los Voluntarios de la Li bertad. Ricardo López Vázquez había llegado a Almería con la intención de sumar a la capital al levantamiento federal(196). Todos los comenta - rios apuntaban que la insurrección se iniciaría de un momento a otro y las fuerzas de caballería no dejaron de patrullar por las calles desde el 5 al 12 de octubre. El miedo a la sublevación se extendió a una par te de la burguesía local, que adoptó la decisión de defender sus casas con hombres armados.

El bando del capitán general, Antonio del Rey, declarando/ el estado de guerra para las cuatro provincias del distrito de Grana - da, atajó el cierto movimiento republicano que se observaba en la ciu- dad y supuso el punto de partida para el desarme de las compañías re - publicanas de los Voluntarios de la Libertad de Almería.

Junto a las disposiciones de todo bando de estado de gue - rra: sujeción de todo acto a la jurisdicción militar, censura previa, suspensión del derecho de asociación o reunión, prohibición del uso de

---

(195) Ibídem, 8 de octubre de 1869.

(196) Una carta de Felipe Vilches a Francisco Jover, fecha- da el 27 de octubre, dice que Ricardo López Vázquez había llegado a la ciudad con 7.000 escudos para su- blevar a los Voluntarios. Véase Copiador de Cartas ... Pág. 177.

armas de fuego o blancas ... (197), el capitán general envió una Circular a los alcaldes de los pueblos de Granada, que el gobernador militar de Almería, Antonio Alemán, hizo extensible a los de la provincia, donde se adoptaban un conjunto de medidas respecto a los Voluntarios / de la Libertad. La Circular hacía las siguientes prescripciones:

" 1. donde quiera que los "Voluntarios de la Libertad" / ofrezcan una dificultad contra el orden público serán inmediatamente disueltos y recogidas las armas. Si, / como en muchas partes sucede, hubiera sólo una parte/ que merezca esta medida, se adoptará con ellos par- / cialmente. Recojanse o no, deberá Vd. participarme inmediatamente el concepto que le merezca la Milicia / ciudadana de ese punto, expresándose su número y el de armas de toda clase que tenga.

2. Reunirá Vd. en el acto a toda la gente de confianza / de la población, y puestos de acuerdo convendrán puntos de reunión a propósito para hacer frente y rechazar a viva fuerza a cualquier grupo de gente armada o sospechosa que intente entrar en ella.

Exigiré a Vd., al Ayuntamiento y a todo vecino de los citados la más estrecha responsabilidad, sometiéndolos al tribunal militar si contra lo que espero se separasen del indeclinable deber que le impongo.

3. De cada pueblo será despedida toda persona sospechosa que se ocupe en concitar a las masas o trate directa o indirectamente de subvertir el orden, remitiéndole según el caso a disposición de mi autoridad con relación justificada de las causas que justifiquen la providencia.

4. En los casos de choque con gente alborotadora o sediciosa, se me remitirán las armas cogidas, los prisioneros que se hiciesen y los datos que hubiera para que/ el consejo de guerra pueda juzgarlo con pleno conocimiento..." (198)

---

(197) B.O.P.A., 1 de octubre de 1869. El bando del estado de guerra estaba firmado en Granada el 6 de Octubre de 1869.

(198) Ibídem, 12 de octubre de 1869.

A estas medidas se unieron las disposiciones emanadas del / Ministro de la Guerra que ordenaban la recogida de todas las armas de / fuego que estuvieran en poder de los batallones, compañías y grupos de republicanos organizados.

El Gobernador militar de Almería el 11 de octubre publicó / un bando, exigiendo la entrega inmediata de las armas a las compañías / republicanas.

> "Artº. 1º. En el preciso término de dos horas, contadas desde la publicación de este bando, los individuos de las compañías segunda, sexta, séptima y octava del batallón de Voluntarios de esta capital, entregarán las armas de fuego / que tengan, en los cuarteles de Santiago, Misericordia y Casas Consistoriales, a los oficiales comisionados para recibirlas.
>
> Artº. 2º. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese verificado la entrega, se procederá a registrar detenida y escrupulosamente las casas de los contraventores y éstos serán / sometidos a la acción de las leyes como perturbadores del / orden público y juzgados por el consejo de guerra ordinario.
>
> Conociendo la sensatez de esta siempre fiel ciudad espero / no darán lugar a tener que adoptar las medidas prevenidas / en el artículo 2º, sino que acatarán y cumplimentarán lo / dispuesto por el Gobierno de la Nación, como honrados ciudadanos"(199)

El desarme de las compañías republicanas 2ª, 6ª, 7ª y 8ª, / mandadas respectivamente por Gerónimo Abad, Ramón Algarra, Mariano Roura y Antonio Campoy Robles, se llevó a cabo con sólo unos conatos de resistencia. Las compañías 1ª, 3ª, 4ª y 5ª no fueron desarmadas por ser adictas

---

(199) Ibídem.

al Gobierno. Un grupo de cien voluntarios salió de la capital el día / del desarme y fueron a los pueblos del Río con ánimo de reegruparse y resistir[200]. Todas las noticias apuntan que se dispersaron pronto.

Existieron, en cambio, partidas de republicanos federales/ en las cercanías de Berja, entre la provincia de Almería y Granada, que fueron reducidas por una columna del ejército a un número elevado de / hombres y a sus dos banderas[201]. Estas partidas quizás formaran parte de los núcleos de Voluntarios de la Libertad, que desde Granada marcharon a Sierra Nevada y fueron dispersados por fuerzas del ejército y los somatenes reclutados por los alcaldes de los pueblos[202]. Las autoridades de Adra saludarían las disposiciones del capitán general de / Granada, Antonio del Rey, y le nombraron hijo adoptivo porque libró a las provincias limítrofes y especialmente a las poblaciones del partido judicial de Berja "de las partidas que dispersas por las fuerzas / del ejército cruzaron por estos pueblos entregando las armas a las / autoridades, las que pusieron a disposición de las mismas para acogerse al indulto o constituirse en prisión, según su clase"[203].

Mayor alcance tuvo la destitución de los concejales republicanos y la disolución de Ayuntamientos sospechosos de republicanismo. El capitán general, el 8 de octubre, había promulgado una adición/ a sus disposiciones donde, además de disponer el desarme de la milicia, planteaba la sustitución de los funcionarios desafectos a la situación.

---

(200) Carta de Felipe Vilches a Francisco Berruezo, 27 de octubre de 1869. Copiador de Cartas. Pág. 177.

(201) Ibídem, 13 de octubre de 1869.

(202) GUTIERREZ CONTRERAS, F. . O.c. Págs. 431-432.

(203) RUZ MARQUEZ, J.L. . Adra siglo XIX. Almería, 1981. Pág. 224.

Con tal celo se tomaron algunas corporaciones locales las prevencio - nes del 8 y 12 de octubre que procedieron indiscriminadamente a la destitución de alcaldes y concejales que, en bastantes casos, fueron posteriormente restituidos por el Gobernador civil y militar.

En la capital, en la segunda quincena de octubre, fueron / cesados los nueve concejales republicanos; el día 20, Antonio Campoy, Francisco González Garbín, Isidoro Romero, Rafael Campos, Antonio Robles y Pedro López Vázquez; y el día 27, Gaspar Molina Capel, Geróni - mo Abad y Francisco Arias de Reina (204). El republicanismo almeriense/ no volvería con fuerza al Ayuntamiento hasta 1873.

En los pueblos se cesaron concejales republicanos en Felix, Níjar, Purchena, Rágol y Santa Cruz. El Ayuntamiento de Gádor fue disuelto por ser sospechoso de republicanismo, pues no había tomado medidas contra los Voluntarios de la Libertad de las compañías republica - nas que pasaron por la localidad el día del desarme (205). Se disolvió, asimismo, el Ayuntamiento de Velefique, pero hubo de realizarse una segunda destitución de la Corporación, ya que los nuevos concejales también profesaban ideas republicanas (206).

Si el fracaso de la insurrección republicana había puesto de relieve en toda España la desorganización e insuficiencia del pac -

---

(204) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería, 11 enero de 1870. A.M.A. y SANTISTEBAN DELGADO, J. y FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO: Historia cronológica. Pag. 76-78.

(205) Actas de la Diputación Provincial de Almería. Sesión de 11 de noviembre de 1869. A.D.P.A. Libro 42.

(206) Ibídem.

tismo y la importancia de los factores locales en el desarrollo del / movimiento federal, la mínima resistencia de los republicanos alme- / rienses ponía de manifiesto el grado de su debilidad y su tendencia / moderada, salvo excepciones. Hasta 1873, el republicanismo almeriense no constituyó una fuerza política influyente. El Ayuntamiento de la / capital con predominio progresista y sin oposición republicana,-el / Partido Republicano Federal se abstuvo de presentar candidatos en las elecciones municipales parciales de 3 de enero de 1870-, se pronuncia ba unánimemente entretanto porque el nuevo rey fuera " el invicto Du- que de la Victoria", aunque más tarde aceptaba al Duque de Aosta (207).

1.2.7. La reorganización federal. El pacto sinalagmático

El fracaso de la insurrección y la dura represión del Go - bierno redujo la actividad de los republicanos. "Viéronse desaparecer/ como por ensalmo -escribe Guichot- en las poblaciones de Andalucía / los clubs, las reuniones y todas esas manifestaciones que mantenían / al pueblo en constante movimiento político (208). Pero a renglón seguido, el partido republicano inició la reorganización. La I Asamblea Federal de marzo de 1870 definió los principios federales en la línea pimargalliana y sentó las bases de la organización interna del partido en consonancia con el dogma federal. Se trató, en suma, de eliminar las reminiscencias de los pactos, causa del descalabro de septiembre- octubre/ de 1869 (209).

(207) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesiones de 12 de marzo y 17 de noviembre de 1870. A.M.A.

(208) GUICHOT PARODY, J. . Historia general de Andalucía desde los tiempos más remotos hasta 1870. Córdoba, 1982 . Tomo II. Pág. 391.

(209) GUTIERREZ CONTRERAS, F. . O.c. Pág. 433.

Pi y Margall, elegido miembro del Directorio, y al frente del federalismo, redactó el preámbulo y los acuerdos de la Asamblea Federal. En ellos se definió la Federación, diversamente interpretada / hasta ese momento, con base al pacto sinalagmático. "La Federación -señala el preámbulo- más que una forma es un sistema que invierte completamente las relaciones políticas, administrativas y económicas que hoy unen con el Estado los pueblos, las provincias...la base de la organi-/ zación federal está en los municipios, que luego de constituidos dentro de las condiciones naturales de su vida, crecen y forman las provincias, a las que más tarde debe su origen el Estado.En la actual organización/ el Estado lo domina todo; en la Federal, el Estado, la provincia y el / pueblo son tres entidades igualmente autónomas, enlazadas por pactos / sinalagmáticos y concretos.(210)

La Asamblea Federal consiguientemente, tras de reconocer a los comités locales y provinciales y de recomendar su renovación por sufragio directo de los mayores de 20 años, había dejado en plena libertad a las provincias para la formación de Estados o cantones, y para / respetar o dejar de respetar los pactos constituidos antes de la insurrección de octubre. Un Directorio culminaba la estructura federal, con la misión de dirigir la marcha y trabajos del partido en contacto con/ las provincias.

El Partido Federal, en suma, se había hecho oficialmente / sinalagmático y se situaba bajo los principios de autonomía y pacto . / "La Autonomía, como primera afirmación, como supuesto necesario de la existencia racional del hombre y de todos los organismos políticos y / sociales;el pacto como medio de relación entre individuos para crear/ el municipio, entre los municipios para crear la provincia, entre las

---

(210) TORRENT ORRI, R. O.c. en la pág. 67-68 recoge parte del preámbulo y los acuerdos. Véase, asimismo, VERA Y GONZALEZ, E. Pi y Margall y la política contemporánea. Madrid, 1886. Págs. 82-90.

provincias o regiones para crear la nación".(211)

A la I Asamblea Federal asistieron como representantes de los republicanos almerienses Diego Vidal y Fernández Delgado y Ricardo López Vázquez, que fue de nuevo elegido secretario de la Asamblea del Directorio. En el marco de la reorganización emprendida por el partido federal almeriense es significativo señalar el retraimiento de / Francisco de Reina, que no volvería a la actividad política hasta la / I República.

La doctrina federal emanada de la Asamblea no supuso la desaparición de tendencias internas; los federales hostiles a la teoría/ del pacto iniciaron un conjunto de presiones, explícitas públicamente/ en la Declaración de la prensa republicana madrileña del 7 de mayo de 1870, para obligar a Pi y Margall que el pacto dejase de ser ideario / del partido. El afianzamiento definitivo de las posiciones de Pi y Margall relegó a los unitarios a ser una minoría con poca incidencia en el partido(212).

El problema que catalizó la vida interna del federalismo / español entre 1871-1873 fue las polémicas y el enfrentamiento entre los "benébolos" e "intransigentes". Los resultados de la Comuna de París habían destruido el mito del federalismo internacional, creencia clave de los federales españoles. También influyeron en el cambio de /

---

(211) VERA Y GONZALEZ, E. . O.c. Pág. 95.

(212) Los unitarios, según Vera y González, concebían la Federación como una forma de Soberanía Nacional, como una organización especial de las provincias y los municipios, siempre bajo la dirección y tutela del Estado. Afirmaban los derechos individuales pero limitándolos a la unidad de la patria; declaraban autonómica la nación, no el municipio / ni la provincia. Eran descentralizadores, pero siempre bajo el supuesto de la indestructible unidad nacional. O. c. Pág. 96.

rumbo de la política federal, iniciado por Castelar al anunciar la posibilidad de dar el apoyo a un gobierno radical de Ruiz Zorrilla si ésta disolvía el Gabinete de coalición, como así ocurrió[213].

La política de "benevolencia" con un partido monárquico / acarreó fuertes disensiones y originó el surgimiento de la oposición / interna o "intransigentes". La diferencia entre "benévolos" e "intransigentes" venía a subrayar las diferencias de opinión existentes en el seno del partido desde la solución de Amadeo de Saboya. Hennessy caracteriza a unos y a otros. " Los intransigentes" rechazaban el entendimiento con los partidos monárquicos, clamaban por la revolución armada, se encuadraban dentro de la tradición conspiratoria -vía sociedad/ secreta- y llamaban a los obreros de la Internacional, aunque ésta nunca los aceptó más que como aliados pasajeros. Los de provincias tenían en común con los intransigentes madrileños un sentimiento contra los políticos en general y contra la cautela de sus propios dirigentes en particular.

Los "benévolos" eran más realistas y ponían el acento en / la actividad parlamentaria; su finalidad era apoyar a Ruiz Zorrilla / con su programa casi republicano y hacer que su poder dependiera de los votos federales. Pi y Margall estaba con la benevolencia pero mantenía una posición centralista sin comprometerse demasiado con ningún/ bando, ya que trataba de que los benevolentes no bascularan demasiado/ a la derecha y que los intransigentes no desembocaran en franca rebelión[214].

---

(213) C.A.M. HENNESSY: O.c. Pág. 153.

(214) Ibídem. Págs. 154-157.

A pesar de los esfuerzos de Pi y Margall en la búsqueda de la conciliación, las diferencias se profundizaron ante temas como la / Internacional y la participación o el retraimiento en las elecciones , según se puso de relieve en las sucesivas Asambleas federales. El llamamiento a las armas en el otoño de 1872 por parte de los intransigentes, -dispuestos a organizarse con entera independencia del Directorio-, el levantamiento de partidas federales en Andalucía[215] y en / otras zonas del país, y la desaprobación pública de estas actitudes / por parte del Directorio, muestran la difícil situación del republicanismo español en el momento de la llegada de la I República.

Pocas noticias tenemos de la trayectoria del partido republicano federal almeriense en los años de 1870 a 1872. Todas ellas / apuntan que los federales almerienses se mostraban mayoritariamente / partidarios de la benevolencia, con alguna excepción en la capital y algún pueblo de la provincia.

Concretamente los federales de Adra, instalados en la intransigencia, protestaban en 1872 de la política de Pi y Margall y le acusaban de igual modo que otros comités, de haberse unido en nefando / pacto con los radicales para dar vida a la agonizante monarquía de Ama-

---

(215) El republicano almeriense Virgilio Llanos preparó la partida federal que inició el levantamiento en Andalucía al mando de Estévanez. Era hijo de Laureano Llanos, diputado a Cortes por Almería en los periodos progresistas, como ya hemos situado. Virgilio nació en Felix y su participación en la caída de los Borbones, concretamente en la batalla de Alcolea, y en las partidas del otoño de 1872 han quedado reflejadas en los Episodios Nacionales de Benito Pérez Galdós, tanto en España sin Rey, como en la Primera República. Exiliado en Lisboa, fue después Director General de ferrocarriles en la I República e intendente general del Cantón de Cartagena. Desterrado a Filipinas, a su regreso a España siguió trabajando por las ideas republicanas, hasta su muerte el 10 de febrero de / 1910. El Radical de 21 de febrero de 1910 hace a su muerte una breve reseña de su trayectoria política.

deo[216]. En el otoño de ese mismo año se levantaron partidas federales en la zona de Dalías y Berja al calor de la protesta y la hostilidad contra las quintas, cuestión que venía siendo foco de tensión y manifestaciones en los pueblos de la zona desde 1871[217].

Por lo demás, la reorganización del partido siguió la línea mayoritaria emanada de las Asambleas, donde estuvieron como representantes de Almería Nicolás Salmerón y Alonso, Ricardo López Vázquez y J. Martín Olias en la Segunda, y Gaspar Molina Capel, Ricardo López Vázquez y Nicolás Salmerón en la Tercera.

El debate y la controversia de las ideas tuvieron como crisol el Ateneo bajo la presidencia del republicano Santiago Capella / Oriola, catedrático del Instituto de Segunda enseñanza. Este Ateneo / que, a fines de 1872 se fundía y desaparecía en el Casino, tuvo entre sus polemistas democráticos a los republicanos Gaspar Núñez, ex militar, profesor de matemáticas, considerado por el republicanismo almeriense de principios del siglo XX como "maestro de republicanos"; al médico José Litrán López, uno de los pilares de la masonería provincial de finales de los años setenta y durante la década de los ochenta, como más tarde veremos; a Olallo Morales, "el joven"[218], y a Mariano Segundo Cebrián, gaditano, afincado en Almería como profesor de enseñan

---

(216) Véase VERA Y GONZALEZ, E. . O.c. Pág. 340.

(217) Véase RUZ MARQUEZ, J. . O.c. Pág. 228-229. Señalan el levantamiento de las partidas federales de Berja y Dalías, VERA Y GONZALEZ, E. . O.c. Pág. 370, y RODRIGUEZ/ SOLIS, E. Historia del partido republicano. Tomo II Pág. 698.

(218) Sobre Olallo Morales, véase el excelente artículo de PEREZ DE PERCEVAL, J.M. . Olallo Morales,

za privada, que había impartido clases en Madrid en el Colegio Internacional fundado por Nicolás Salmerón y Alonso (219).

1.2.8. Las elecciones a Diputados a Cortes de 1871 y 1872

Los republicanos almerienses no consiguieron representación parlamentaria en las tres elecciones a Diputados a Cortes, celebradas en 1871, abril de 1872 y agosto de 1872.

Las elecciones de 1871 tuvieron como novedad, en cuanto / al procedimiento electoral, la vuelta a la división en distritos. La provincia de Almería quedó así pues, dividida en ocho distritos electorales: Almería, Berja, Vélez-Rubio, Vera, Sorbas, Purchena, Canjáyar y Gérgal. Pocas referencias tenemos de estas elecciones. Desconocemos, por tanto, los posicionamientos de los republicanos ante ellas. Los resultados electorales dieron el triunfo a la candidatura gubernamental de progresistas y monárquicos democráticos en todos los distritos:

ALMERIA	Manuel Merelo Calvo
BERJA	Salvador Damato.
CANJAYAR	Bernardo Toro y Moya.
GERGAL	Ramón Orozco Segura
PURCHENA	José Pascasio Escoriaza.
SORBAS	Antonio Abellán Peñuela.
VELEZ-RUBIO ...	Joaquín Carrasco Molina.
VERA	Jacinto Anglada Ruiz.

(220)

---

(219) La estancia de Mariano Segundo Cebrián en el Colegio Internacional la recoge CACHO VIU, V. . O.c. Pág. 188; asimismo, LANGLE MOYA, P. O.c. Pág. 159.

(220) Gaceta de Madrid, 24 de marzo de 1871, nº 83. Pág. 678.

En las elecciones de abril de 1872, el republicanismo federal almeriense formó parte de la candidatura antigubernamental, pero no logró tener representantes en el Congreso de los Diputados. Estas elecciones supusieron un claro revés para la candidatura gubernamental-conservadores y adictos al Gobierno de Sagasta-, ya que sólo / conquistó cuatro de los ocho escaños en liza en los distritos de la provincia. Los candidatos gubernamentales fueron elegidos por los distritos de Purchena, Vélez-Rubio, Canjáyar y Gérgal[221]. El partido / radical, miembro junto al republicano de la coalición antigubernamental, consiguió tres actas de Diputados. Los candidatos radicales electos fueron: Salvador Damato por el distrito de Berja, Jacinto Anglada Ruiz por el de Vera, y José Pascasio de la Escoriaza por el de Sorbas.[222] Los moderados alfonsinos, que no integraban la coalición antigubernamental en Almería, dieron la sorpresa en la capital. Su candidato, Bernabé Morcillo de la Cuesta, salió elegido Diputado por el distrito de Almería; sería uno de los once de significación moderada, que tomaron asiento en el Congreso de los Diputados, según señala Martínez Cuadrado[223].

Como aspecto significativo de estas elecciones destacamos

---

(221) Por el distrito de Vélez-Rubio salió elegido Juan Miguel del Arenal; por Canjáyar, Bernardo Toro Moya; por Purchena, Carlos Navarro Rodrigo; y por Gérgal, Antonio Abellán Peñuela.

(222) SANCHEZ DE LOS SANTOS, M. . Las Cortes españolas: Las de 1910. Establecimiento Tipográfico de A. Marzo, 1910. Véase el Nomenclator de los Diputados representantes de los diferentes distritos almerienses antes de 1910; Págs. 548 y ss.

(223) MARTINEZ CUADRADO, M. . O.c. Pág. 149.

la presentación de la candidatura del unionista alicantino Carlos Navarro Rodrigo. Era la primera vez que optaba a un puesto de Diputado/ por Almería y salió elegido por el distrito de Purchena bajo significación gubernamental. Navarro Rodrigo se convertiría en el hombre / clave del fusionismo almeriense desde los primeros años de la Restauración (224).

Los resultados de las elecciones de agosto de 1872, con / el radical Manuel Ruiz Zorrilla al frente del Gobierno, dieron el / triunfo a los candidatos radicales en los ocho distritos de la provincia. Los republicanos federales presentaron infructuosamente a Francisco Pérez Vela por el distrito de Almería. Los radicales encontraron la oposición de los republicanos en el distrito de Almería, y la de los conservadores sagastinos en el de Canjáyar, donde acudió a la lucha electoral Bernardo Toro y Moya. Entre los candidatos radicales/ figuraba Francisco Salmerón y Alonso, que profesaba públicamente ideas republicanas en estos momentos. La legislatura abierta tras estas elecciones daría paso a la I República.

El interés del Gobierno para configurar un proceso electoral limpio, nos permite conocer con detalle los resultados electorales en los distritos de la provincia: (225)

---

(224) Carlos Navarro Rodrigo pidió a Francisco Jover y Berruezo que apoyara su candidatura, pues los Cañabates deseaban / que se presentara por el distrito de Purchena. Carta de / Navarro Rodrigo a Francisco Jover, 2 de febrero de 1872. Copiador de Cartas ... Pág. 229.

(225) Gaceta de Madrid, 5 de septiembre de 1872. nº 249. Pág. 698.

DISTRITO	CANDIDATOS	Nº DE VOTOS
ALMERIA	GABRIEL GONZALEZ IBAÑEZ (radical)	3.810
	FRANCISCO PEREZ VELA (republicano)	593
VELEZ RUBIO	JUAN ANGLADA RUIZ (radical)	4.482
VERA	JACINTO ANGLADA RUIZ (radical)	7.204
PURCHENA	RAMON OROZCO GEREZ (radical)	6.540
SORBAS	JOSE PASCASIO DE ESCORIAZA (radical) ...	6.992
CANJAYAR	FRANCISCO SALMERON ALONSO (radical)	4.623
	BERNARDO TORO y MOYA (Conservador-Sagastino)	2.791
GERGAL	RAMON OROZCO SEGURA (radical)	6.162
BERJA	SALVADOR DAMATO PHILLIPE(radical)	6.686

1.2.9. Las elecciones municipales en la capital

Tras el retraimiento republicano en las elecciones municipales de 1870, los federales de la capital acudieron a las urnas en / 1871 y 1872.

En 1871 se convocaron elecciones para renovar el Ayuntamiento en su totalidad. Veintisiete eran las concejalías que correspondían al Ayuntamiento, en virtud de los 29.426 habitantes censados / en la capital. El número de electores ascendió a 7.465. El distrito municipal estaba dividido en siete colegios: Ayuntamiento, Cuartel, Instituto, San Pedro, San Sebastián, Belén y La Cañada. Las elecciones se celebraron el 7, 8 y 9 de diciembre.(226)

---

(226) Las elecciones municipales de 1871. A.M.A. Legajo 626.

Dos candidaturas se enfrentaron para conseguir la mayoría en el Ayuntamiento. Progresistas y adictos al Gobierno configuraron / una candidatura gubernamental, en tanto que los federales, aliados con los moderados alfonsinos, presentaron una candidatura de oposición. Esta alianza no era extraña pues el republicanismo federal en las elecciones a Diputados a Cortes de 1871 había ido a las urnas junto a moderados y carlistas en una paradójica coalición tildada de "contubernio" por la prensa gubernamental.(227)

La coalición federal-moderada presentó candidatos por seis colegios de la capital, desistiendo de ir a la lucha en el de La Cañada -zona de la vega almeriense que incluía a la barriada de Cabo de / Gata- por ser un colegio fácilmente controlable por el poder municipal. La correlación de fuerzas era netamente favorable a los republicanos/ federales en el seno de la coalición. Estos tan solo permitieron un candidato moderado por cada uno de los seis colegios.

El republicanismo de la capital presentó a su plana mayor: Isidoro Romero, José Díaz Arenas y Mariano H. Fernández por el colegio de Ayuntamiento; Gerónimo Abad Sánchez, José Pujol y Roca, Antonio Campoy y Pedro Rull por Cuartel; Juan Robles Gómez y Tomás Lemus/ Lombardia por Instituto; Felipe Fiscovit, José Mayor Arboledas y Luis Terriza por San Pedro; José Litrán López, José Góngora Abad, Antonio/ de la Casa Vicente e Ildefonso López por San Sebastián, y Manuel Belmonte García por Belén.(228)

También el Partido Moderado almeriense incluyó a sus hombres más representativos como candidatos de la coalición: Ramón Matien

---

(227) MARTINEZ CUADRADO, M. . O.c. Pág. 100.

(228) Las elecciones municipales de 1871.

zo, Onofre Amat García, Alfonso Manuel Cano, Francisco Iribarne, Juan Oña Quesada y Luis José Galeti[229].

Desde La Lealtad, diario político conservador, órgano de expresión del moderantismo alfonsino de la capital, se defendió la / coalición federal moderada[230]. El día antes de las elecciones los moderados explicaban las razones de la alianza con los republicanos:

"Persuadidos de los abusos cometidos por el partido progresista radical, que es el que viene figurando al frente del poder/ desde la Revolución de septiembre; y habiendo presenciado el / intransigente exclusivismo de estos hombres, que jamás han permitido la más pequeña participación a los demás partidos en / las gestiones administrativas del Municipio, a pesar de no tener elementos para llevarlas cumplidamente; conociendo a la / vez que la cuestión laboral que mañana ha de dar principio, no es de índole esencialmente política, sino de interés de localidad, los partidos republicanos y moderado, deshonrados hace tres años en iguales términos por sus naturales enemigos...han acordado y convenido establecer un pacto para auxiliarse recíprocamente en las próximas elecciones, llevando al Municipio ,

---

(229) Los candidatos gubernamentales eran: Nicolás García , Manuel Sevilla, Julián Giménez y José Padilla por el colegio de Ayuntamiento; Francisco Barroeta, Juan Orta, Enrique Martínez Alonso, Eduardo Quesada y Nicolás Massa por Cuartel; Juan Correa, Gerónimo Díaz y Joaquín Nin de / Cardona por Instituto; Rafael Moreno, Luis Serrano, José Baeza y Francisco Giménez por San Pedro; Manuel García Carmona, Antonio Toro López, José Quesada, Juan Francisco / Frutos y Antonio Vela Vergara por San Sebastián; Joaquín/ Ramón García, Juan Duimovich por Belén; Antonio Durán Quiles, Antonio Vivas, Miguel Balmas y Cayetano Acuña por La Cañada. Curiosamente el alcalde de la ciudad y alguno de los hombres fuertes del progresismo presentaron su candidatura por La Cañada para no tener problemas y asegurar / su elección. Véase Las elecciones municipales de 1871.O.c.

(230) La Lealtad. Diario político conservador y de intereses generales. Fue fundado en 1870 por Francisco Iribarne Iribarne; entre sus redactores estaban Juan de Oña Quesada y Manuel Alfonso Cano. En la H.P.S.M.G. se conservan una decena de ejemplares del año 1871, y un único ejemplar de 1872.

si es posible, los hombres más idóneos y de probada capacidad, independientes y activos; sin otro objeto ni mira que la de velar por los intereses de nuestro país.

Conste, pues, que no es una coalición política entre bandos de tan opuestas procedencias y principios, lo que llevará/ juntos alrededor de las urnas a republicanos y moderados; es / otra más sagrada bandera que cobija sus aspiraciones y la que ha de reunir en un solo punto sus propósitos: "El bien del pueblo que les ha visto nacer. La idea de arrancar de manos de orgullosos advenedizos, la exclusiva gestión de sus intereses".

Esta y no otra es la causa del momentáneo consorcio de / tan opuestos campos. No puede ser más laudable el motivo ni / más sagrado el lazo que lo ocasiona. Así es que, anticipándonos a menospreciar las inmotivadas censuras que producirá este hecho en las filas de nuestros enemigos ... estrechemos con / sincera cordialidad la mano de los que antes que enemigos políticos, han sido y son nuestros amigos de la infancia... para intentar con ellos, la reivindicación de nuestros conculcados/ derechos sufrir gustosos o resignados los desagradables efectos de una derrota". (231)

Los resultados del escrutinio electoral dieron el triunfo a la coalición federal-moderada en los seis colegios. En el de La Cañada, sin oposición de ningún tipo, fue votada la candidatura gubernamental. Los votos fueron compactos para ambas candidaturas, ya que la oscilación era mínima entre los nombres de una misma candidatura./ Los votantes fueron unos 4.388, y el grado de abstención se situó en el 41 por 100. La coalición federal-moderada obtuvo en torno a 1.931/ votos, y los gubernamentales alrededor de 1.615 votos. Los republicanos federales consiguieron diecisiete concejales, los moderados alfonsinos seis, y los gubernamentales sólo cuatro (232).

---

(231) "Sobre las elecciones municipales". La Lealtad, 5 de diciembre de 1871.

(232) Acta de nulidad de las elecciones municipales de 1871. A.M.A. Legajos 626 y 642.

Sin embargo, la Comisión Provincial, integrada mayoritariamente por hombres adictos al Gobierno, se encargó de deshacer el triunfo de la oposición. Inicialmente, la Junta de Escrutinio había/ rechazado todas las impugnaciones y había declarado electos a los / candidatos triunfantes; éstos, empero, no tomaron posesión de sus / cargos, ya que la Comisión Provincial atendió las impugnaciones de / sus correligionarios anteriormente rechazadas. La Comisión Provincial dio validez a las elecciones celebradas en los colegios de San Pedro y Belén, y declaró nulas las de los restantes colegios. Se esgrimió/ como criterio fundamental para tal decisión, el haberse procedido, / previamente a las elecciones, a una nueva división del distrito municipal, cuando éste no se podía modificar, según Ley, en dos años.(233)

Las protestas de los federales no tuvieron éxito. Las / elecciones para los colegios anulados se fueron retrasando y no se celebraron hasta el 20-22 de octubre de 1872. La situación política era diferente a la de 1871. Los republicanos no buscaron la coalición / con los alfonsinos y fueron solos a las urnas frente a la candidatura de los progresistas radicales. Presentaron candidatos por cuatro colegios, dejando de nuevo el de La Cañada para los radicales-gubernamentales.

La candidatura republicana volvía a repetir a sus hom- / bres más significativos: Antonio Campoy, Gerónimo Abad, Isidoro Rome

---

(233) La Junta de Escrutinio había rechazado con anterioridad dicha impugnación con la argumentación de que: 1) la nueva división del distrito municipal había sido / anunciada previamente a las elecciones en el Boletín / Oficial de la Provincia; 2) no había habido ninguna reclamación al respecto; y 3) que todas las candidaturas acudieron a las urnas sin protestas previas. Véase Acta de Nulidad de las ..... O.c. .

ro, José Litrán López, Juan Robles, Manuel Belmonte García, Mariano H. Fernández, José de Góngora Abad, y añadía otros nuevos como José Ramón Vicente, Francisco Pérez Vela, Francisco González Garbín, Luis López Quesada, Mariano Esteban, José Díaz Arenas y Antonio González Andújar. La candidatura de los radicales fue prácticamente -con algunas variaciones- la derrotada en 1871.

En esta ocasión los radicales en el poder triunfaron sobre los republicanos federales. No hubo protestas. Los cincos colegios suponían 5.618 electores y acudieron a las urnas 2.866. La abstención subió respecto a las elecciones de 1871 alcanzando el 49 por 100. Los candidatos republicanos obtuvieron 659 votos en los cuatro colegios, mientras que los radicales alcanzaron alrededor de 2.092 votos.(234) Las veintiuna concejalías, correspondientes a los cinco colegios, fueron, por tanto, ocupadas por los radicales.

El nuevo Ayuntamiento tomó posesión en noviembre de 1872. Incluía entre sus miembros a los concejales electos en 1871 por los colegios de San Pedro y Belén; teóricamente debía de haber concejales republicanos por estos dos colegios, pero la realidad fue bien distinta. De los elegidos por San Pedro, Luis Terriza no tomó posesión, José Mayor / Arboledas cesó por incompatibilidad, y Felipe Fiscovit no se incorporaría hasta enero de 1873. Manuel Belmonte García, electo por el colegio de Belén, había sido rechazado por la Comisión Provincial al ser menor de 25 años.(235) Así pues, los concejales del Ayuntamiento de Almería / que vieron llegar la I República tenían casi exclusivamente significación monárquico-radical.

---

(234) Acta de Escrutinio General de la Elección de concejales Distrito Municipal de Almería. Elecciones municipales 1872. A.M.A. Legajo 642. En el colegio de La Cañada, los radicales obtuvieron 671 votos.

(235) Véanse, SANTISTEBAN DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. . Historia cronológica ... Pág. 79. Acta de nulidad de las elecciones municipales de 1871. O.c. y / Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Año 1873. Sesión de 18 de enero.

1.3. LA I REPUBLICA. EL BOMBARDEO DE LOS CANTONALES

La abdicación de Amadeo de Saboya dió paso a la I República española. " La República vino -escribe Pi y Margall- por donde menos esperábamos. De la noche a la mañana, Amadeo de Saboya ...resuelve abdicar por sí y por sus hijos la Corona de España. Vacío el trono, mal preparadas aún las cosas para la restauración de los Borbones, sin más príncipes a los que volver los ojos, los hombres políticos sin distinción de bandos ven casi todos como una necesidad la proclamación de la República". Casi sin debate se aceptó la República el 11 de febrero de 1873, dejando a las Constituyentes la decisión de la estructura del Estado republicano.

Una economía en crisis, la doble guerra del Norte y de Cuba, un ejército que no ocultaba sus tendencias monárquicas y unas instituciones estatales aún conservadoras, eran la herencia que dejaba la Monarquía Democrática a la República[236]. Las fuerzas políticas sufrieron evidentemente una redistribución. Los monárquicos radicales, / sin otra alternativa, se habían pasado con armas y bagajes a la República, y constituían el grupo de "republicanos nuevos" como los calificaban los federales. El pleito interno en el Partido Federal quedó/ momentáneamente acallado ante la esperada República. La colaboración / entre radicales y federales se impuso desde el primer momento y se formó un Gobierno presidido por Figueras, en el que figuraban, junto a ministros del régimen anterior, los republicanos Castelar, Pi y Margall y

---

(236) LOPEZ CORDON, M.V. . La revolución de 1868 y la I República. Madrid, 1976. Pág. 55.

Nicolás Salmerón Alonso

Es sabio de cuerpo entero,
orador grandilocuente
y filósofo eminente
y modesto y caballero
Político de valía
cuyo nombre nada empaña
¡Es una gloria de España
y es orgullo de Almería¡

Presidente de la I República. (Alhama 1.837, Belliers 1.908).

(El Organillo, nº 1, 7 de septiembre de 1.889).

Nicolás Salmerón[237]. El intento, sin embargo, de golpe de estado de Cristino Martos, a las dos semanas de proclamada la República, abrió / el camino a un ministerio de mayoría de republicanos, donde los radi - cales conservaban las carteras de Guerra y Marina, y a la disolución / de las Cortes y convocatoria de unas nuevas elecciones para Cortes / Constituyentes.

Desde los inicios de la República se puso de relieve la diferente visión del momento que tenían los dirigentes republicanos y algunos sectores federales de provincias. Mientras los primeros fueron/ a la coalición con los radicales y estaban dispuestos a impedir que la violencia echara a perder un logro inesperadamente conseguido, los segundos pedían la proclamación de la República Federal, iniciaron la / destitución de Ayuntamientos "no revolucionarios" y en realidad vol- / vían a los métodos del Juntismo. La dualidad de poder entre el Gobierno y la Asamblea de un lado y las Juntas por otro, saldada inicialmente con la imposición del poder central, abrió un nuevo pleito en el seno del federalismo que terminó por debilitar internamente al partido / federal.

La crisis de la monarquía democrática había puesto de manifiesto que si la revolución no quería quedarse en una simple sacudida, necesitaba fuerzas capaces de dirigirla y una amplia base que la / sustentara. Los republicanos, por el contrario, se encontraron a lo largo de 1873 con una estrecha base de apoyo, resultado de la difícil combinación de tranquilizar a las clases dirigentes, de detener la agitación campesina y de sacar del apoliticismo a la clase obrera.[238]

---

(237) En el primer Gobierno de la República estuvieron tanto Nicolás Salmerón como Francisco Salmerón; Nicolás en la cartera de Gracia y Justicia, y Francisco en la de Ultramar. Ambos habían sido firmantes de la proposición de proclamación de la República en el Congreso de los Diputados.

(238) LOPEZ CORDON, M.V. . O.c. . Pág. 55.

AÑO I. ALMERIA.=MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 1873. NUM. 55.

LA VOZ REPUBLICANA.

DIARIO FEDERAL.

Precios de suscricion.

En la capital 6 rs. al mes = En provincias 20 rs. trimestre, pago adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS LUNES.

Precios de anuncios.

Anuncios 2 cuartos línea para los suscritores. Doble para los que no lo sean.

LA VOZ REPUBLICANA.

LA JUSTICIA EN ESPAÑA.

Es tristísimo el estado de la justicia en nuestro desgraciado país, efecto tan solo de las abusivas leyes que hasta el presente vienen rijiéndonos. Así nada nos estrañan los ataques á la propiedad legítima, tampoco la atmósfera corruptora que nos rodea.

En la humildad de nuestro juicio, tenemos por ciertísimo que las leyes hacen las buenas ó malas costumbres públicas; caracterizan los pueblos. La naturaleza que es tan varia en sus manifestaciones todas, es eterna é inmutable en sus leyes: cuanto mas vivamos las leyes naturales, menos aberraciones; tanto mas perfecto será el órden en nuestras relaciones con los demás séres. Por eso queremos vivir nuestros propios usos, nuestra inteligencia, aun nuestras propias preocupaciones si quereis; por eso no nos daremos punto de reposo hasta conseguir el triunfo de la República democrática federal que sabe armonizar en el Estado los mas encontrados intereses por medio de la variedad de las leyes.

Unidad de derecho, variedad de leyes, he aquí la base de nuestro bello ideal cuya practica engrandece y moraliza los pueblos. Todos iguales ante la ley, sin distincion de sexos, pobres ni ricos, nobles ni plebeyos, y aquel magistrado que por simpatía ó soborno inclinare la balanza hácia un lado mas que á otro, caiga sobre el prevaricador la reprobacion de todos sus conciudadanos y el castigo á que se haya hecho acreedor.

Edificada la República sobre base tan sólida y positiva, es indudable que la mejor garantía de la justicia es ser juzgado por sus iguales; y al efecto debemos proceder sin dilacion al establecimiento del jurado para toda clase de delitos y cuestiones, y como consecuencia inmediata, lógica la libre defensa.

Estas y otras medidas salvadoras que esperamos de las actuales Constituyentes son de inmensa trascendencia para nuestro infortunado país en donde la curia tantos estragos ocasiona; pues con ellas habrán desaparecido ademas esos eternos pleitos que fomentan los mas terribles planes de la pasion, y arruinan y roban la tranquilidad de las familias. ¿Hay nada mas temible actualmente que de mas fatales consecuencias que caer en manos de la justicia siquiera lleve uno de su parte toda la razon? La maldicion del gitano «Dios te de pleitos y que los ganes.» tratándose de nuestra España es lo mismo que si se le dijera «Dios te depare una calentura y que te ahogue.» Lejos de ampararnos y protejernos en vuestro derecho, lejos de defenderos, nuestra justicia se dará tal maña que habreis de pagar muy cara vuestra rebeldía contra el pillo.

Si vuestra posicion social es humilde, indudablemente jamas tendreis razon, y la justicia, por otra parte, se haria mas sorda [illegible] á vuestras quejas. Gracias, [illegible] santa cárcel no sea con vosotros. «Si señor, y con razon, os dirán, por que se contradijo. «Al formular su queja declaró que por que se fuera de su obra D. Fulano no queria pagarle dos peonadas que le hal ia hecho el Miércoles y Juéves; siendo así que lo fueran el Martes y Miercoles segun el mismo confiesa en su segunda declaracion.»

Este error material que en nada altera la verdad de las dos peonadas le hará perder mas peonadas al infeliz que mas le valiera no haber reclamado aquellas.

Y si por el contrario se trata de una familia honrada, acomodada, ¡ah! entonces mas os valiera no haber nacido. La curia tenderá sus negras redes y por do quiera que intenteis la huida siempre os vereis cojidos en sus mallas.

El asunto que se ventila es sencillo y perfectamente claro; reclamais un débito legítimo que se os hace, que probais con la firma de vuestro mismo deudor. Vuestro letrado, con la sana intencion, con la mas insigne mala fé, si le quereis, os equivoca el procedimiento. Cierto que esto en nada perjudica la verdad y legitimidad de vuestro crédito; pero la justicia prescinde de ello y solo se fija en la forma de pedir. [illegible] pasado dos meses, por ejemplo, satisfará vuestra demanda diciéndoos que pidais con arreglo á derecho..... Es decir, que sacrifica el espíritu á la letra, lo principal á lo accesorio, el interés á lo que nada interesa.....Ya pudiera arder hasta la última teja de vuestra casa, que á buen seguro, la justicia, de estar en su mano, no os diera agua mientras no la pidieseis conforme á ley. ¡Qué horrible sarcasmo! Pero sigamos.

Llegais por fin á fijar bien los términos de la demanda, á pedir con arreglo á derecho; pero para entonces vuestro contrario litigante sin honor y de mala fé, valido con cualquiera de los mil y un pretestos que le proporcionan las defectuosas leyes que nos rigen, habrá eludido el reconocimiento de su firma y aun apela del mandato judicial que se lo ordena.

Así las cosas la cuestion dura ya cuatro meses y los gastos montan del débito que se reclama.—¿Qué deseos porque termine tan enojoso litigio? Casi casi os decidis á transijir por la mitad de la deuda sino fuera porque es un robo el que así se os hace.

Admitida la apelacion, indudablemente lo menos, lo menos que la justicia del tribunal inmediato superior se toma para fallar sobre el asunto son cinco meses. Mientras el abogado contrario pudiera muy bien aprovecharse de un descuido vuestro, de un hecho lo mas inocente é inofensivo, y sin razon, sin sospecharlo siquiera os envuelve en un nuevo pleito que acaba por distraeros completamente de vuestras ocupaciones y por volveros loco. La justicia consiente tales infamias, y no fueran los primeros que á pesar de la tranquilidad de vuestra conciencia, tuviesteis que abandonar el suelo pátrio con tal de huir la celosa proteccion de aquella.

«La paz, esa dulce paz tan querida del espíritu, ya no existe; y ni las ternezas de una esposa cariñosa, ni los embriagadores besos del idolatrado hijo, son bastantes á distraeros de la idea del pleito que os absorbe.

Imposible es continuar de este modo, la vida así se os hace bien insoportable. En vuestro dolor buscais al autor de tantos males y le ofreceis renunciar á los 6000 reales que os adeuda por tal de que todo concluya, y vayan con Dios tantos disgustos como me habeis hecho sufrir y los 27 000 y pico de reales que el asunto me cuesta.»

Pero vuestro deudor no se conforma con semejante disparate que conceptua sumamente perjudicial á sus intereses; y de muy mala gana todo lo mas que pudiera hacer en vuestro obsequio dice, es pasar por una indemnizacion de 1500 pesos.

¿Estais loco, esclamais? no pudiendo conteneros ¿Es decir, que pretendeis robarme ademas tan enorme suma? No ha pasado un mes y ya le ofreceis mil duros..... ¡Qué justicia, Dios mio, qué justicia! Lejos de reclamar contra el ladron de vuestra hacienda, ojalá se la hubieseis dejado robar y aun le dierais encima otro tanto mas.

José M.° Abalo y Sousa

El periódico *El Guerrador*, redactado por los partidarios de Cárlos VII en esta capital, ha visto ayer la luz pública orlada la primera llana en holocausto y honor de su Reina y Señora Doña Margarita de Borbon y Borbon: en la sentimental felicitacion que dirigen á dicha Señora en su cumple años, desahogan los carlistas de Almería la afliccion que les embarga por no haber podido aun adorar á la pareja alcoronoqueña en los salones del régio alcázar que dicen fué de sus mayores, y prodigan ridículos insultos á la revolucion y á los *audaces mandarines* que no les permiten hacerse dueños de la situacion, para satisfacer sus naturales instintos de asar, ahorcar y esterminar de las mil y mil maneras que ellos saben, á todo el que sea liberal y con preferencia á los pícaros republicanos.

En tan risible escrito, imbocan al Dios de las batallas, rogandole corone con la victoria los esfuerzos de sus heroes, (entiendase ladrones, salteadores y asesinos) que con sus atrocidades llevan el luto y la desolacion por donde pasan y piden con ferviente suplica que holle cuanto ántes para España el sol de la justicia, el imperio de la verdad.

En otro lugar del mismo periódico, hemos leido un artículo con el epígrafe de *Reaglones sueltos*, donde se hace una reseña caprichosa de la manifestacion que el partido republicano de esta ciudad llevó á efecto en la tarde del Domingo anterior, felicitando á las Constituyentes por haber votado la República Federal. Positivamente que causó gran daño á la canalla carlista el órden, la compostura la sensatez que los llamados federales demostraron en aquel acto: la pandilla que tiene conciencia tan negra como su ropaje, lo [illegible] de la

La Voz Republicana, organo del Partido Republicano Federal en la Primera República (1.873).

Alegría y preocupación fueron las actitudes expresadas en / Almería ante la llegada del telegrama del presidente de la Asamblea Nacional que anunciaba la proclamación de la República. Alegría en los / sectores federales y en el pueblo. Preocupación por el mantenimiento del orden en las autoridades provinciales.

El 12 de febrero el Gobernador civil, José María Calleruelo, en un Manifiesto a los almerienses hizo un llamamiento al patriotismo del "noble pueblo almeriense" en la confianza de que, " a nadie serviría de pretexto -la proclamación de la República- para alterar el orden y turbar el sosiego público; a su vez advertía: "si contra mis esperanzas hubiese algunos que desconociendo sus deberes pretendiese conculcar el derecho de los demás, si hubiese alguno que se saliese de las vías legales y desconociera la legitimidad de la Asamblea, triste será para mí tener que saludar con castigos al advenimiento de la República" (239)

Se atajaron, pues, desde el primer momento, los conatos de/ formación de juntas. Los republicanos de la capital, mayoritariamente / encuadrados en la línea de benevolencia, colaboraron con el Gobernador/ civil. El Ayuntamiento de Almería, casi en su totalidad radical, siguió ejerciendo el poder en la capital sin hacer incluso explícita mención en sus Actas Capitulares de apoyo o reconocimiento de la República; dis- / puesto, eso sí, a acatar todas las decisiones emanadas del gobierno civil. Solo había un republicano, en la Corporación municipal que vió proclamar la República: el intransigente Felipe Fiscovit.

El primer síntoma externo del cambio político fue la reor - ganización de la milicia armada bajo la denominación de Voluntarios de la República. Una Comisión inició los trabajos de reorganización el 22

---

(239) B.O.P.A. 15 de febrero de 1873.

defebrero. Los antiguos capitanes de las compañías de los Voluntarios / de la Libertad, desarmadas en octubre de 1869, pidieron su reorganiza - ción. El Ayuntamiento pidió 1.600 fusiles para los voluntarios y se or- ganizaron de nuevo ocho compañías en la capital, aunque con escaso ar - mamento, pues, sólo llegaron a Almería 600 fusiles procedentes de la ma rina de guerra de Cartagena.(240).

Los federales de Adra presionaron al Gobierno Civil desde / los primeros momentos para que destituyera al Ayuntamiento por no haber reconocido explícitamente la República y por negarse a la formación de/ los Voluntarios de la República. Antonio del Val, gobernador civil de la provincia, sobrino de Castelar, no cedió a las presiones y mantuvo al / Ayuntamiento hasta las elecciones municipales, aunque ordenó el aisla - miento de los Voluntarios.

En la capital, la nueva situación política propició la re - nuncia de algunos concejales radicales del Ayuntamiento. Diez nuevos / concejales se incorporaron a las tareas municipales: seis eran hombres/ representativos del republicanismo, entre ellos el futuro alcalde repu- blicano de la ciudad, Antonio Campoy, y cuatro procedían de las filas / del radicalismo(241).

---

(240) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión de 8 de marzo de 1873. A.M.A.

(241) La Comisión Provincial nombró diez concejales interinos el 29 de marzo. Estos se incorporaron al Ayuntamiento el 6 de abril. Los seis republicanos eran: Antonio Campoy Robles, / Mariano H. Fernández, José Pujol y Roca, Isidoro Romero, Pe dro López Vázquez y Rafael Campos. Los de procedencia radi- cal: José García Rueda, Francisco Robles, Miguel Balmas y / Joaquín Nin de Cardona. En el mes de Julio alguno de estos / últimos, como José García Rueda y Nin de Cardona renunciaron junto a otros antiguos radicales. Actas Capitulares del Ayun- tamiento de Almería. Sesiones de 5 de abril y 2 de julio de 1873. A.M.A.

1.3.1. Las elecciones generales

El fallido golpe de estado de 23 de abril y la disolución / de la Comisión permanente de las antiguas Cortes, de mayoría radical, / puso el poder exclusivamente en manos de los federales. A partir de entonces y hasta el golpe de Pavía los republicanos gobernaron solos; el resto de los partidos optó por el retraimiento y algunos por la conspiración. La hegemoníá republicana quedó puesta de manifiesto en las elecciones de diputados a la Asamblea Conscituyente de mayo de 1873.

La reforma de la Ley electoral, llevada a cabo por los republicanos, dió el derecho de voto a los mayores de 21 años. Ello supuso/ el aumento de unos 11.000 nuevos votantes en Almería y la elevación del censo electoral provincial a 97.700 electores.

El retraimiento electoral de radicales y alfonsinos en las elecciones a diputados a Cortes limitó la oferta electoral en la provincia a una candidatura federal por los ocho distritos y a algunos candidatos radicales aislados. A consecuencia del retraimiento, la provincia de Almería dió en estas elecciones, según los datos suministrados por / Martínez Cuadrado, el índice abstencionista más elevado de las provincias andaluzas[242], al contabilizarse una abstención del 56 por 100. / Ello suponía un aumento de la abstención en un 13 por 100 respecto a / las últimas elecciones de agosto de 1872[243]

---

(242) Andalucía dió en estas elecciones los índices más bajos de abstención, con la excepción de Almería que estuvo a tono con la media nacional. La abstención en las provincias andaluzas fue: Cádiz, 43 por 100; Córdoba, 35 por 100; Granada 37 por 100; Huelva 43 por 100; Jaén 41 por 100; Málaga 32 por 100 y Sevilla 49 por 100. Véase MARTINEZ CUADRADO, M. . O.c. T. I. Pág. 205 y Cuadro estadístico nº 5 , págs. 290-291.

(243) Ibídem. Véanse los cuadros estadísticos 4 y 5, págs. 366-367, 390-391, respecto a la provincia de Almería.

Los candidatos federales triunfaron en todos los distritos a excepción de Vélez Rubio. No obstante, los republicanos tuvieron la / oposición de otros candidatos en la mayoría de los distritos de la provincia.

En el distrito de Vélez Rubio el radical Joaquín Carrasco / Molina, natural de Vélez Rubio, amigo de Ruiz Zorrilla y ex-gobernador civil de Almería y de Granada[244], presentó batalla al candidato republicano Ricardo López Vázquez. El candidato radical obtuvo 5.668 votos, que suponían el censo casi completo de Vélez Rubio, Vélez Blanco, María y Chirivel, frente a los 5.517 votos obtenidos por Ricardo López/ Vázquez en Huércal Overa y otros pueblos del distrito. El triunfo, por tanto, correspondió a Joaquín Carrasco por la exigua mayoría de 151 / votos sobre López Vázquez, que saldría elegido diputado por el distrito de Purchena.[245]

Las elecciones consideradas como las primeras que se celebraron en España con la imparcialidad del Gobierno, dieron un número de votos para los candidatos federales, que no alcanzaría el republicanismo /

---

(244) Joaquín Carrasco Molina había sido elegido diputado a Cortes por el distrito de Vélez Rubio en las elecciones de 1871, bajo la significación de progresista. Fue gobernador civil de Almería desde el 17 de junio al 10 de octubre de 1872; la llegada de la I República le sorprendió de gobernador civil en Granada.

(245) MARTINEZ CUADRADO, M. O.c. T. I, págs. 390-391, señala erróneamente que todos los diputados elegidos por los distritos de Almería eran republicanos federales. Para la elección en el distrito de Vélez-Rubio véase PALANQUES AYEN, F. O.c. Págs. 477-478.

almeriense hasta la II República. Estos fueron los resultados.(246)

DISTRITOS	DIPUTADOS	Nº DE VOTOS
ALMERIA	GERONIMO ABAD SANCHEZ (republicano)	3.931
BERJA	JUAN ALCOBA CABRERA (republicano)	3.117
CANJAYAR	JUAN GARCIA MORALES (republicano)	3.901
GERGAL	DIEGO VIDAL Y FERNANDEZ DELGADO(republicano)	3.789
PURCHENA	RICARDO LOPEZ VAZQUEZ (republicano)	4.218
SORBAS	CAYETANO MECA CORCOLES (republicano)	4.392
VELEZ RUBIO	JOAQUIN CARRASCO MOLINA (radical)	5.668
VERA	FRANCISCO FLORES GRIMA (republicano)	4.800

Fuente: Gaceta de Madrid, 27 de Mayo de 1873, nº 147. Pág. 527.

1.3.2. El enfrentamiento entre benévolos e intransigentes. Las elecciones municipales de la capital.

La lucha contra demócratas y radicales había hecho cerrar filas a los republicanos federales durante la etapa republicana anterior / a las elecciones; sin embargo, una vez dueños del poder quedó abierta la vía hacia el despliegue particularista que la misma doctrina federal había sembrado.

---

(246) El número de votos que Martínez Cuadrado (O.c. T.I, cuadro estadístico nº 5) atribuye a cada diputado coincide, por lo general, con el número de votantes. Los datos que suministra la Gaceta de Madrid, y que nosotros hemos recogido, difieren de los de / Martínez Cuadrado, no suelen coincidir con el número de votantes y según hemos podido comprobar en el distrito de Vélez-Rubio, pueden acercarse más a la realidad.

A finales de mayo estaban ya configuradas en el Partido Federal las facciones que llevaron a las Cortes Constituyentes a la impotencia. La derecha, alineada en torno a Castelar, era partidaria de un gobierno fuerte y también del federalismo si éste no implicaba la revolución social. La izquierda intransigente, dirigida por Contreras/ y Roque Barcia, se lanzó a la construcción de la República Federal desde abajo por la vía de los levantamientos cantonales. El centro era / fluctuante y tenía poca fuerza real.

Esta situación interna terminó por imposibilitar el proyecto politico de Pi y Margall, presidente de la República en junio, tras/ la proclamación de la República Federal por las Cortes, y la huida de Estanislao Figueras. La política de conciliación y mediación de Pi y / Margall, tendente a la consolidación de la República Federal, no logró apoyos suficientes pues, los intransigentes, según señala Hennessy, desdeñaban a Pi y Margall por su falta de celo revolucionario después del frustrado golpe de estado de Martos, y los moderados le temían por sus avanzadas ideas sociales y por su deseo de ampliar el interés por el republicanismo.(247).

En este contexto, el republicanismo almeriense fue mayoritariamente gubernamental. El Ayuntamiento de la capital se adhería mayoritariamente al Gobierno Supremo de la Nación y a la Asamblea Nacional a principios de julio(248). No obstante, el activismo intransigente hizo su aparición en Adra y en la capital.

Los republicanos federales de Adra festejaron la proclamación de la República Federal y consiguieron que el Ayuntamiento denomi

---

(247) C.A.M. HENNESSY. O.c. Pág. 205.

(248) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión de 12 de Julio de 1873. A.M.A.

nara "Plaza de la República Federal" a la plaza de la villa. Simultá - neamente iniciaron un movimiento de alborotos y disturbios que tenía / como finalidad presionar para destituir al Ayuntamiento radical, presi dido por José Mª. Gallardo. La actitud inflexible del Gobernador Civil impidió a los republicanos de Adra hacerse con el Ayuntamiento y a su dirigente, José Roda, ser alcalde de la villa hasta después de las elec ciones municipales de julio de 1873.(249)

El enfrentamiento entre republicanos gubernamentales e in- transigentes adquirió gravedad en la capital con motivo de las elecció nes municipales. Los intransigentes eran minoritarios y no disponían / de un jefe de prestigio; sus hombres más significativos eran: Felipe / Fiscovit, teniente alcalde del Ayuntamiento y miembro de la Comisión / que organizó los Voluntarios de la República, Joaquín Mª. López, escri bano del juzgado y el industrial José Puertas.

Las elecciones se celebraron entre el 12 y el 15 de julio, en momentos de plena efervescencia de los intransigentes madrileños y con la llegada a Almería de las primeras noticias del levantamiento del Cantón de Cartagena. Los intransigentes almerienses buscaron la coali - ción electoral con los monárquicos alfonsinos para poder enfrentarse a la candidatura de republicanos benévolos de carácter ministerial. Ono- fre Amat, uno de los líderes del moderantismo alfonsino, declinó for - mar parte de la candidatura, pero brindó su apoyo a la coalición de in transigentes y alfonsinos.

Los resultados del primer día electoral fueron netamente / favorables a la candidatura republicana ministerial. La coalición in - transigentes-alfonsinos tenía la posibilidad de ganar en el Colegio de

---

(249) RUZ MARQUEZ, J.A. . o.c. Pág. 235.

POLITICOS ALMERIENSES

Antonio Campoy Robles

**Modelo de patriotismo
de los pocos que se ven;
milita en el zorrillismo
y fué alcalde y lo hizo bien,
Su lealtad y su hidalguía
en el pueblo es proverbial.
¡Nunca olvidará Almería
su gestion municipal¡**

Alcalde de Almería en el Ayuntamiento Popular de la I República. Vicepresidente del Partido Republicano Progresista durante la Restauración. Comerciante. Miembro de la logia masónica de la capital "Amor y Ciencia" con el nombre simbólico "Orsini", grado 18º.

(El Organillo, nº 9, 7 de noviembre de 1.889).

La Cañada, y quizás con mucho esfuerzo en los colegios de Instituto y de Belén, lo que suponía 16 concejales para la candidatura ministe- / rial y 11 para la coalición[250].

Al día siguiente, 13 de julio, el conflicto entre benévolos e intransigentes se agudizó produciéndose un enfrentamiento a tiros en la plaza de la Constitución, en el que resultó muerto el latonero Agustín la Ruda y se produjeron varios heridos[251]. La casa de / Onofre Amat, en la plaza de la Constitución, fue allanada por los republicanos benévolos en busca del representante alfonsino, mientras / que los gritos de !Mueras! a Onofre Amat se extendieron por la ciudad. El dirigente alfonsino y el intransigente Joaquín Mª. López se refu - giaron en la casa del vicecónsul de Inglaterra. Onofre Amat salió / clandestinamente de la ciudad y no regresó hasta octubre.

El triunfo electoral fue para la candidatura de republicanos gubernamentales que colocaron a sus 27 hombres en el Ayuntamiento. Antonio Campoy Robles, comerciante, dueño del café Suizo, se conver -

---

(250) La desaparición de la prensa almeriense de los años del sexenio impide conocer la envergadura de los / llamados "sucesos de la plaza". Las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería y las de la Diputación Provincial no recogen noticias al respecto. Un conjunto de cartas, aparecidas en La Crónica Meridional en el mes de julio de 1876, nos permiten, en cambio, acercarnos someramente al conocimiento de / los sucesos.

(251) La Crónica Meridional, 9 y 11 de Julio de 1876.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ALMERIA.

Siguiendo la piadosa costumbre de consagrar un recuerdo imperecedero, á la memoria de los ilustres Patricios sacrificados en esta Capital, por su amor á la honra y á la libertad Nacional, en 24 de Agosto de 1824; faltaria el Municipio á sus mas sagrados deberes, si en el presente año no tributara á aquellos valientes y nobles héroes, las honras fúnebres que tan justamente merecen, haciéndose eco fiel de los sentimientos religiosos de esta culta Ciudad.

El recuerdo de aquella nefanda jornada, que llenó de luto y de dolor los corazones de los liberales todos, aun está vivo en la memoria de esta poblacion; pero generosa y humana, al par que decidida y entusiasta por sus legítimos derechos, dedica hoy lágrimas de ferviente entusiasmo por el denodado valor de aquellos esforzados campeones, á la vez que perdona á los que, cobardemente amotinados y confundidos á la idea que simbolizaba el grito de libertad, no supieron poner otro valladar que el decapitar á los que se presentaron en esta Ciudad á regenerarla contra la tirania, cuyos salvadores principios habian de hacer la felicidad de la Nacion.

El Ayuntamiento, pues, en su deseo de que en la funcion cívico-religiosa que dedica á las ilustres víctimas, se le asocien los amantes de la libertad, se considera en el deber de invitar, como lo hace, á todos los vecinos de esta Ciudad, para que al par que con su presencia solemnicen aquel acto, dén una muestra inequívoca del aprecio y consideracion que les merecen tan esclarecidos cuanto desgraciados Patricios, como cumple al buen nombre de esta culta poblacion, á cuyo efecto se publica el siguiente

PROGRAMA.

El dia 26 del corriente mes, á las horas acostumbradas, se darán en la Santa Iglesia Catedral y parroquias de esta Capital, dobles de campanas, que se repetirán de media en media hora.

El dia 27 al toque de diana, se harán las salvas de ordenanza, y á las 9 se repetirán los dobles de campanas.

Desde las 5 á las 8 de la mañana, se dirán misas por el eterno descanso de las víctimas de la libertad, en los altares que al efecto se levantarán alrededor del Mausoléo donde descansan sus cenizas, el cual estará custodiado por individuos del cuerpo de guardias municipales.

A las 9 y media concurrirán á la Santa Iglesia Catedral, las Autoridades de la Provincia, Corporaciones, Gefes y Oficiales del ejército y armada, Empleados públicos y demás convidados al efecto.

A las 10 en punto saldrá el Ayuntamiento y Diputacion de la Provincia de la Casa Consistorial, precedidos de los maceros y banda de música, para dirigirse al espresado Templo, donde se celebrará misa de requiem, pronunciándose la correspondiente oracion fúnebre, terminada la cual, se cantará la vigilia y responsos acostumbrados.

En los intérvalos se harán por la fuerza de la guarnicion y voluntarios, que asistirá á este acto, las descargas que correspondan á los honores de General, acompañando el cortejo hasta el monumento, donde hará el desfile á presencia de aquel.

Concluida la funcion religiosa, saldrán de la Catedral los convidados y demás asistentes á aquel acto, cerrando la marcha el Municipio, y pasando por las calles del Cid, Espartero, Plaza de la Glorieta y calle de Ricardos, entrará por el paseo de Cádiz, situándose al pié del Monumento donde se hallan depositadas las cenizas de los ilustres héroes. Leidas que sean las alocuciones de costumbre, y composiciones que presenten los particulares, despedirá el Ayuntamiento á los asistentes, regresando por las plazas de Cádiz, Bilbao, Calle de las Tiendas y de Mariana, á la Casa Consistorial.

Tales son los honores que el Municipio inspirado en los nobles sentimientos de este liberal vecindario, ofrece á la memoria de los que por su amor á la Pátria, dieron sus vidas en aras de la libertad.

Almería 25 de Agosto de 1873.

El Alcalde Popular,
Antonio Campoy.

El Secretario,
Esteban Perez.

Programa de actos del Ayuntamiento de la I República en honor de los "Mártires de la Libertad".

tió en el primer alcalde republicano del Ayuntamiento de Almería.(252)

1.3.3. La insurrección cantonal. El bombardeo de Almería

La constitución de Cartagena en cantón independiente el 12 de julio puso en difícil situación al Gobierno de Pi y Margall. Este / aún confiaba en que la rápida aprobación de la Constitución Federal y la formación de un Gobierno que encuadrara a los tres sectores de la / Asamblea podía evitar la crisis. Sin embargo, la unidad republicana / era difícil lograrla a través de su política de conciliación pues, las circunstancias que vivía la República con la guerra carlista, la revuelta social de Alcoy, la conspiración alfonsina y los levantamientos cantonales habían polarizado las actitudes de los republicanos(253).

La dimisión de Pi y Margall el 18 de julio marcó un cambio de rumbo en la I República española. La indecisión, el legalismo y la creencia de que, con su política, podía aunar las voluntades republi -

---

(252) La composición del Ayuntamiento republicano de Almería fue la siguiente: Antonio Campoy, alcalde; Luis Terriza, José/ Pujol, Isidoro Romero y Francisco González Garbín, tenientes de alcalde; Ramón López Falcón y Enrique Benet Roda, / síndicos; Pedro Rull, Cayetano Acuña, Joaquín Moncada, José Ramón Vicente, Augusto Alvarez Bustos, Eustaquio de los Ríos Zarzosa, Manuel Belmonte, Miguel García Pérez, Juan / García González, Francisco Pérez Vela, Sebastián López Muñoz, Manuel Rueda Hernández, Pedro Cea Verdegay, Luis López Gallardo, José Díaz Arenas, Ildelfonso López Pérez, José de Góngora Abad y Francisco López López, regidores. Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión de 24 de agosto de 1873.

(253) C.A.M. HENNESSY. O.c. Pág. 221.

canas, fueron algunos de los elementos que impidieron a Pi y Margall / consolidar las instituciones republicanas en los momentos que desempeñó la cartera de Gobernación, después del 23 de Abril y en la propia presidencia del poder ejecutivo.(254)

El nombramiento de Nicolás Salmerón como presidente significaba dar paso a las concepciones de autoridad y orden en la República; pero también fue la señal para que los federales de provincias desencadenaran, por la vía de los hechos, el proceso de construcción de la República Federal desde abajo. Al cantón de Cartagena se sumó la / proclamación de cantones en Andalucía (Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada...)(255) y en Levante (Valencia, Castellón, Torrevieja...). Al peligro que para la República suponía el movimiento cantonal se unió la política de nombramientos militares del Gobierno de Salmerón que, dejando al margen ideologías, nombró al general Pavía para "pacificar" los cantones andaluces, y a Martínez Campos para poner fin a los de Levante.(256)

En Almería, el predominio de federales adictos al Gobierno/ -y más en los momentos en que estaba el almeriense Nicolás Salmerón al frente del Ejecutivo- dió al traste con las intenciones de algunos in-

---

(254) JUTGLAR, A. Pi y Margall y el federalismo español. Madrid, 1975, Tomo I. Pág. 496-497, 534-536. Asimismo en Ideologías y clases en la España Contemporánea. I. 1808-1874. Madrid, 1969. Pág. 302. Véase ARCAS CUBERO, F. O.c. Págs. 71-72.

(255) Sobre los cantones de Málaga y Granada véase JIMENEZ LOPEZ, J.A. :"Historia de un separatismo: el cantón malagueño." Gibralfaro XXV. Málaga, 1973. ARCAS CUBERO, F.: O.c. Págs.. 71-76. CALERO, A.M."Los cantones de Málaga y Granada." Sociedad, política y cultura en la España de los siglos / XIX y XX. Madrid, 1973. Págs. 81-84. GUTIERREZ CONTRERAS, F. O.c. Pág. 452-456

(256) FERNANDEZ BASTARRECHE, F. O.c. Págs. 74 y ss.

transigentes de proclamar el cantón. Almería quedó aislada geográfica - mente entre los cantones de Cartagena, Málaga y Granada.

El gobernador militar, Teodoro Alemán, trató de apaciguar a los impacientes, hizo un llamamiento a deponer los odios acumulados en las recientes elecciones municipales y alertó al mismo tiempo sobre una posible expedición cantonal:

> "Ciudadanos: Las Cortes soberanas de la Nación proclamaron como forma de gobierno la República Federal, y una Constitución próxima a publicarse como Ley, establecerá los Cantones, asegurando la autonomía de la provincia y el Municipio. Algunos impacientes se levantan en armas contra el Gobierno legítimo, creando dificultades, cuando más se necesita el concurso de todos para salvar la Sociedad, la Libertad, la Patria [...] Deponed recientes odios, aunad vuestras fuerzas, dad apoyo al Gobierno nacional; y si alguno se atreviera a pisar este suelo, virgen de/ escándalos y maldades, probadles que no en vano se ha dejado / arrebatar la paz que disfruta, envidiada del resto de la península" (257)

El cantón de Cartagena inició una serie de expediciones por tierra y por mar a las ciudades cercanas con objeto de extender el movimiento cantonal y de recabar dinero y víveres para la pervivencia mayeterial del Cantón. Una de esas expediciones fue emprendida por el general Contreras el 21 de Julio con las fragatas "Vitoria" y "Almansa", / que llevando a bordo parte del batallón de Mendigorria, tenía como finalidad sublevar el litoral desde Cartagena a Málaga y conseguir fondos económicos para el movimiento. El almeriense Virgilio Llanos, intendente general del Cantón de Cartagena, formó parte de la expedición (258).

Al tenerse noticias en Almería de la proximidad de la escuadra cantonal, las autoridades civiles y militares, los Voluntarios de /

---

(257) Recogido por OCHOTORENA, F. O.c. T. II. Pág. 138.

(258) MEDIONI, M.A. El Cantón de Cartagena. Madrid, 1977. Págs. 36 y 41.

la República bajo el mando de Antonio Campoy, y las fuerzas de Carabineros y de Guardia Civil, leales al Gobierno, se dispusieron a defender a la ciudad de los cantonales.

El día 29 de julio la "Almansa" y "Vitoria" fondearon frente a la ciudad de Almería. Virgilio Llanos y otro almeriense, miembros de / la expedición, desembarcaron e invitaron a las autoridades a entrevistarse con Contreras. Una Comisión formada por el gobernador civil interino, Limendoux, el cónsul inglés, varios contribuyentes y una delegación de los Voluntarios de la República se entrevistaron con Contreras, quien / les manifestó que, "resuelto como se hallaba a favorecer el movimiento / cantonal de la federación española en conformidad con lo decretado por/ las Cortes y proclamado por el pueblo al abdicar el último monarca, suplicaba les fuesen entregados todos los fondos de la Hacienda popular para atender a los gastos de la armada, como generales que son, y abandonasen la ciudad todas las fuerzas dependientes del Gobierno que se oponían a la formación de los cantones, para dejar a los habitantes en completa libertad de declararse o no en Cantón, pues sia hacerlo no tenían/ inclinación, no les hostilizaría"(259)

Contreras concretó a una segunda Comisión la contribución de guerra en 100.000 duros al tiempo que le reiteraba que las fuerzas militares abandonaran la población para que ésta se decidiera libremente por el Cantón.

La presencia de los buques cantonales frente a Almería provocó el pánico de los habitantes que,en carruajes o andando, iniciaron/ la emigración hacia las afueras de la ciudad y hacia los pueblos cerca-

---

(259) El Cantón Murciano. Diario Oficial de la Federación, nº 15, 5 de Agosto de 1873. Reproducción facsímil. Editorial Regional de Murcia. Murcia, febrero 1982.

nos. El barranco del Caballar, el Quemadero, venta de la Cucharera, Olla y campos inmediatos al cementerio, sirvieron de refugio a la población. Mujeres, niños y ancianos se instalaron también en la vega bajo los emparrados de los cortijos y a la sombra de los árboles. En la ciudad sólo quedaron las fuerzas de la guarnición y los Voluntarios (260).

Las Autoridades civiles y militares, reunidas en consejo, decidieron responder a Contreras que: 1) la ciudad no se declararía cantonal en tanto no llegara orden de las Cortes; 2) las tropas no se retirarían de la ciudad, porque eran la custodia del orden; 3) que les era imposible reunir el dinero exigido, máxime cuando los que disponían de dinero estaban ya fuera de la ciudad. Contreras mantuvo sus exigencias y / amenazó con subir la cantidad y echar la guarnición a cañonazos.

Los Carabineros, la Guardia Civil y los Voluntarios de la República prepararon la defensa de la ciudad, construyendo parapetos con sacos de arena. Voluntarios llegados de Roquetas se unieron a las fuerzas de la ciudad. En el seno de los Voluntarios de la República no había una unidad compacta, según se desprende de los telegramas enviados a Madrid, pues se hace constar que, junto a Carabineros y Guardia Civil, una parte de los voluntarios estaba dispuesta a defender Almería (261).

Una nueva comisión comunicó a Contreras la imposibilidad de reunir más de diez mil duros y la voluntad de dejar en libertad al pueblo si quería constituirse en cantón, pero, asímismo, le manifestaron que de ninguna manera saldrían las fuerzas de la ciudad. Contreras les dió /

---

(260) La Crónica Meridional, 31 de julio de 1873. Se reproduce el día 30 de julio de 1874.

(261) Véase en Apéndice I.V. los telegramas enviados por las / autoridades almerienses al Ministro de Gobernación y al capitán general de Granada.

el ultimátum de que iniciaría el bombardeo de la ciudad si a las siete de la tarde no veía izada la bandera roja en señal de asentimiento (262). El diálogo quedó roto y la noche del 29 al 30 de julio se pasó esperando el bombardeo. Los habitantes continuaron la emigración de la ciudad y la Guardia Civil y los Carabineros estuvieron toda la noche en los / preparativos de la defensa.

El día 30 por la mañana, Contreras envió a uno de sus ayudantes para señalar las casas de los cónsules; a su vez, los cantonales hicieron saber a unos habitantes de Almería que los tiros se dirigirían a la Capitanía del puerto, donde se hallaban algunas autoridades militares, hacia una casa situada delante del cuartel de la Guardia Civil, ya que le servía de parapeto, y al lugar donde se alojaba / el resto de la guarnición (263).

El bombardeo se inició a las diez de la mañana. Varias cañoneras, tripuladas por 30 hombres cada una, protegidas por el fuego / de las fragatas, se acercaron a la playa con ánimo de desembarcar. Las fuerzas de Almería, situadas en los parapetos y en las bocacalles, impidieron el desembarco con un nutrido tiroteo. El bombardeo duró hasta cerca de las seis de la tarde; los cantonales daban intervalos de media en media hora para enarbolar la bandera de parlamento. Se dispararon / cerca de cuarenta cañonazos. La respuesta de la plaza fue colocar la / bandera negra en la Alcazaba para darles a entender que con ellos sólo querían una guerra sin cuartel (264).

---

(262) OCHOTORENA, F. O.c Pág. 139.

(263) El Cantón Murciano, nº 15. 5 de Agosto de 1873.

(264) La Crónica Meridional, 31 de julio de 1873.

Vista la resistencia de Almería, los cantonales levaron anclas y se marcharon al anochecer hacia Málaga. El 1 de agosto, la "Almansa" y "Vitoria" eran apresadas por la fragata prusiana Federico Carlos y por otra inglesa, en virtud del Decreto de piratería de 21 de / agosto contra la escuadra cantonal.(265)

Los daños materiales, originados por el bombardeo cantonal / en la ciudad, fueron mínimos. El presupuesto acordado por la Junta de la Diputación, Ayuntamiento y clases sociales de la ciudad para indemnizaciones y recompensas ascendió a 34.506,92 Pts. de las que sólo 6.354,50 Pts. fueron destinadas a la reparación de edificios. El resto del presupuesto se destinó a funciones de Iglesia (1.021,50 Pts.), espada de honor para el Gobernador militar (1.500 Pts.), banquete oficiales y jefes/ y recompensa a tropa (9.000 Pts.), gastos de defensa (381,25 Pts.), expresión de gratitud a las hermanas de la caridad (1.500 Pts.), etc.(266),

---

(265) Entre los diputados que protestaron contra el Decreto de Piratería estaba el almeriense Juan Alcoba Cabrera, diputado por Berja. El Cantón Murciano nº 7, de 28 de julio de 1873. VERA Y GONZALEZ en Pi y Margall... O.c. Pág.675, recoge las posiciones contrarias al Decreto y enjuicia a Nicolás Salmerón y al Decreto de la siguiente manera: "Decreto vergonzoso, atentatorio a la dignidad e independencia de la nación, y que en el fondo no era sino un llamamiento a las potencias de Europa para que intervinieran / en nuestras discordias civiles, será siempre un verdadero patrón de ignominia para el Gobierno presidido por Nicolás Salmerón y una mancha imborrable para este hombre público [...] El decreto de 21 de julio es la patente de incapacidad política del Sr. Salmerón y Alonso, filósofo notable, orador de primera talla, pero estadista funestísimo, que no acertó a deslindar los límites que separan a la / justicia de la rencorosa cólera, que hirió la dignidad del país en vez de herir a los insurrectos republicanos y provocó una intervención extranjera, que de haberse verificado hasta el extremo a que autorizaba el decreto sobre piratería, hubiese dejado muy atrás las vergüenzas y horrores de 1823".

(266) OCHOTORENA, F. O.c. Pág. 143 y 144 reproduce el acuerdo de la Junta.

lo que pone de manifiesto la parquedad de los destrozos.

Las glorias de la defensa de Almería se las llevaron el Gobernador militar Teodoro Alemán, nombrado hijo adoptivo de la ciudad (267) y más tarde ascendido, el coronel de la guarnición, Luis Tovar, y el / comandante de los Voluntarios de la República, Antonio Campoy, elegido alcalde el 24 de agosto. Para los defensores se acuñó una medalla de / plata, cuyo anverso llevaba las dos naves en relieve y el lema "Bombardeo por las fragatas Vitoria y Almansa,, y en el reverso, el escudo de la capital y la leyenda " A los heroicos defensores de Almería" (268).

El Congreso de los Diputados siguió puntualmente los sucesos de Almería a través de los telegramas. Algunos diputados de Almería propusieron a las Cortes dar las gracias al pueblo de Almería por su comportamiento y presentaron el escrito siguiente: " Los Diputados/ que suscriben, piden a las Cortes Constituyentes se sirvan declarar: / que dan las gracias en nombre de la Patria al pueblo de Almería por haber rechazado la bárbara agresión de las fuerzas navales insurrectas " (269). En la defensa de la proposición, los diputados por Almería y Purchena, Gerónimo Abad y Ricardo López Vázquez, hicieron hincapié en la

---

(207) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión extraordinaria de 2 de agosto de 1873. A.M.A.

(208) Véase reproducción. El paseo de Ramón Orozco se denominó/ "Paseo del 30 de julio" desde el 27 de septiembre de 1873 en recuerdo de la defensa de Almería.

(209) Firmaban la proposición los diputados almerienses, Ricardo López Vázquez, Gerónimo Abad Sánchez, Juan García Morales, Joaquín Carrasco Molina y Cayetano Meca y Córcoles,y otros, como el ex-Gobernador civil de Almería, Antonio del Val. Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes. Sesión de 30 de julio de 1873. Pág. 1029.

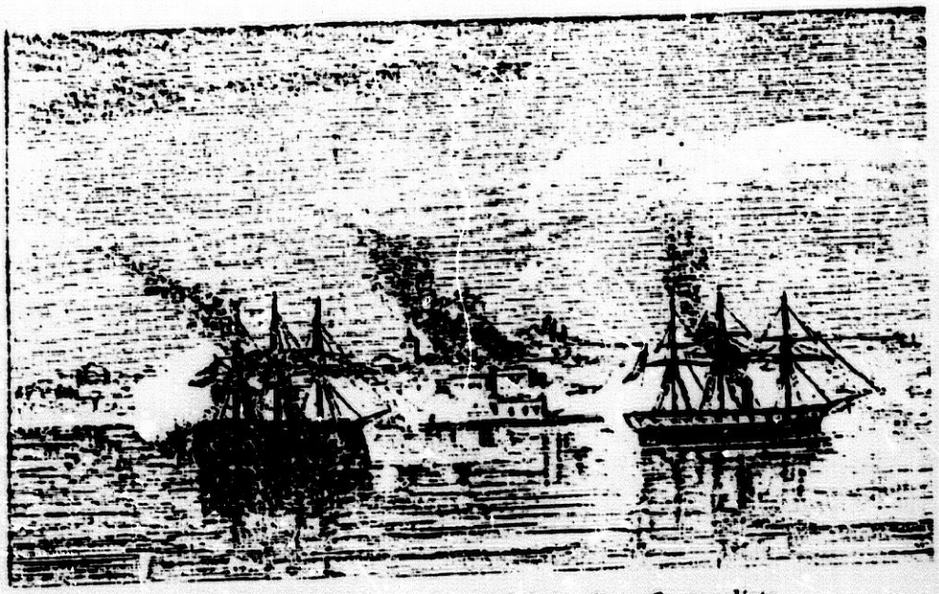

Las Fragatas "Vitoria" y "Almansa" de la Flota Cantonalista bombardeando Almería el 30 de Julio de 1.873.

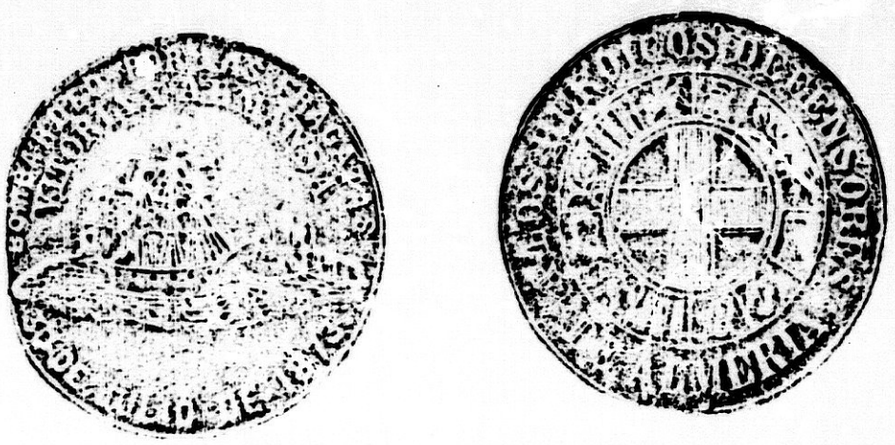

Medalla acuñada por el Ayuntamiento de Almería en 1.873 para premiar a las Milicias que se distinguieron en la defensa de la Ciudad.

Bombardeo de los cantonales cartageneros sobre Almería (1.873). Medalla acuñada para premiar a los defensores de la ciudad.

heroicidad de los defensores de Almería y en el carácter no político / de la expedición de Contreras. Los diputados hostiles a la proposición como Ramón de Cala, lamentaron que la mayoría de la Cámara no anatemizase del mismo modo que se hubiera cañoneado Sevilla por el Ejército / (270).

1.3.3.1. La expedición de Gálvez al Levante almeriense

La intervención de los cantonales cartageneros en Almería/ no quedó reducida a la capital de la provincia. Una expedición llegó a los pueblos del Levante almeriense a primeros de octubre. Tenía como / objetivo proveerse de víveres y de dinero. A diferencia de la capital/ los cantonales no encontraron resistencia en estos pueblos. El 3 de octubre fondearon en el puerto de Garrucha la fragata "Tetuán" y el transporte "Fernando el Católico", llamado "Despertador" por los cantonales. Antonio Gálvez con unos 1.600 hombres iba al frente de la expedición. Desembarcaron 600 hombres, sin ningún tipo de resistencia; al contrario, la población confraternizó con los expedicionarios y vitoreó a la República Federal y al Cantón Murciano. Gálvez fue objeto de las mayores atenciones; una multitud, ansiosa de verlo y de estrechar su mano, le siguió por todas partes (271).

---

(270) Ibídem. Pág. 1034.

(271) El Cantón Murciano, nº 55, 8 de octubre de 1873. Describe asimismo la expedición cantonal a Garrucha, Vera y Cuevas. CALA LOPEZ, R., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Monografías históricas. GARRUCHA. Imprenta Hijos de Campoy. Cuevas, 1920. Págs. 97-100.

Una comisión inició la requisa general de víveres en Garrucha; el resto de la tropa se dirigió a Vera. El Ayuntamiento de Vera / intentó huir al conocer la llegada de la expedición, pero, el pueblo / le obligó a suministrar recursos a los cantonales. Varias comisiones salieron a recibir a la columna de Gálvez, quien fue acogido en el pueblo con vítores y el repique de campanas. (272) De Vera, la columna pasó a Cuevas, donde se esperaba cierta resistencia. Gálvez parlamentó / con una comisión de cuevanos, que le entregaron unos 4.000 duros. El 4 de octubre, la columna volvió a Vera y a Garrucha. Algunas tropas desperdigadas requisaron víveres en los pueblos de Antas, Turre y Mojácar.

Alertados en la capital por la presencia cantonal en los / pueblos del levante, se organizó una Junta de Defensa y se dividió a / la ciudad en cuatro barrios con dos concejales al frente de cada uno / (273). Gálvez, perfectamente enterado de la actividad febril que se estaba llevando a cabo para defender la capital, optó por volver a Cartagena. La expedición a los pueblos del Levante almeriense supuso para el Cantón murciano unos 5.000 duros, un importante cargamento de trigo, harina y tabaco, más algunos voluntarios que se enrolaron con los cantonales y marcharon a Cartagena para luchar por la revolución cantonal (274).

"Pacificado " el movimiento cantonal por las fuerzas de Pa-

---

(272) GARRES SEGURA, E. . Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Vera. Desde su fundación hasta nuestros días. Vera. Imprenta de Castillo y Compañía. 1908. Pág. 83. Hace mas hincapié en el pillaje, llevado a cabo por los cantonales, que en el apoyo prestado a Gálvez por los habitantes de Vera. No obstante, señala que no se produjeron daños personales, porque los "hambrientos" cantonales se contentaron con lo que se les dío.

(273) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesión extraordinaria de 2 de octubre de 1873. A.M.A.

(274) El Cantón Murciano, nº 55, 8 de octubre de 1873.

vía y Martínez Campos,-sólo quedaban en pie, a principios de septiembre, los cantones de Málaga y de Cartagena-, la dimisión de Nicolás Salmerón de la presidencia del Ejecutivo, el 6 de Septiembre, por no verse, entre otras cosas, en la tesitura de firmar la pena de muerte (275), recientemente restablecida para los delitos de insubordinación militar, supuso un nuevo giro de la República a la derecha.

El movimiento cantonal, expresión en parte de las reivindicaciones de autogobierno de la pequeña-burguesía local, había fracasado por una total ausencia de coordinación y la acerba rivalidad entre los diversos centros de resistencia, escribe Hennessy. Pero el hundimiento de la experiencia cantonal supuso no sólo la quiebra del federalismo, falto de bases de apoyo hasta en las zonas de vieja tradi -

---

(275) Diversas explicaciones se han dado sobre la dimisión de Nicolás Salmerón de la Presidencia de la República. HENNESSY en / La República Federal O.c. Pág. 232, señala que fueron "las contradicciones entre la necesidad de asegurar el centro - en el que tenía influencia el malagueño Palanca- y a Pavía al / mismo tiempo las que le forzaron a dimitir el 6 de septiembre"; hace pues referencia al cantón malagueño y a las presiones de Pavía sobre Salmerón para entrar a "pacificar" Málaga; FERNANDEZ BASTARRECHE, F. en Nicolás Salmerón y Alonso O.c. Págs./ 79-80, y en "Sobre los motivos de una dimisión" en Andarax nº 25, Almería, 1982, Pág. 42-44, discrepa de la interpretación/ de Hennessy señalando, por encima de todo, que es la repugnancia a la firma de la pena de muerte lo que lo lleva a dimitir, "prefiriendo mantener la coherencia con sus propias convicciones antes que mantenerse en el poder; VERA Y GONZALEZ, E. O.c. Págs. 759 y ss., trata de quitar alcance al gesto de Salmerón y escribe: " El Sr. Salmerón era enemigo de la pena de muerte; pero al presentar a la Cámara el proyecto de Ley en virtud del cual se abolía la gracia de indulto, había hecho imprescindible su aplicación en aquellos momentos en que estaban sometidos al fallo de la Ordenanza algunos soldados por / faltas graves contra la indisciplina[...]La síntesis del pensamiento de Salmerón venía a ser la siguiente: las circunstancias por las que hoy atraviesa el país, hacen una necesidad / la aplicación de la pena de muerte; pero yo no pienso ser el instrumento de esa necesidad porque durante toda mi vida me he opuesto a la existencia de esa pena en el Código. No resulta, pues, tan magnánima como han querido ver los conservadores la retirada de Nicolás Salmerón[...]la verdad es que si el Sr. Salmerón que disponía de un buen número de Diputados en aquellas Cortes, no hubiera querido que la pena de muerte se aplicase, la pena de muerte no se hubiera aplicado...".

ción federal, sino también el propio declive de la República. Tanto / Pi y Margall como Salmerón, señala Arcas Cubero, no supieron aprove- / char la corriente renovadora que representaba el cantonalismo y su nue va concepción del Estado; y al combatirlo allanaron el camino de la / caída de la República.

1.3.4. El fin de la República Parlamentaria

Castelar sustituto de Nicolás Salmerón en la Presidencia / de la República, para combatir la situación creada por el cantonalis - mo y el carlismo, cedió a las presiones del Ejército, cerró temporalmen- te las Cortes para no someterse a sus críticas, y suspendió las garan- tías constitucionales, estableciendo la censura previa. Su política de "orden" no buscó la conciliación interna del partido, sino la concilia ción entre el ala derecha del federalismo y los radicales y co nserva - dores. Buscaba una República de orden y se entró en un proceso irrever sible.

Cuando el 2 de enero Castelar abrió el Parlamento para de- fender su gestión y someterse a la confianza de la Cámara, y, cuando / creía entregarles a las Cortes un ejército disciplinario y una nación/ sumisas, se encontró con la hostilidad de los federales de izquierda y los del centro, dispuestos a hacerle caer y arrebatarle el poder, y, / "al punto fueron a desmentirle las bayonetas del general Pavía, que di solvieron la Asamblea y acabaron con la República Federal"(276).

De poco sirvió la proclama dirigida a los soldados por los periódicos federales el 31 de diciembre y el 1 de enero: " ... Soldados

---

(276) PI Y MARGALL, F. . El reinado de Amadeo de Saboya y la Re- pública de 1873. Madrid, 1970. Pág. 184.

si algún general o jefe subalterno intenta sublevarse al grito de ! Viva Alfonso de Borbón ! haced fuego sobre él: matadle sin compasión, / porque querrá arrastraros contra la legalidad existente. Si algún general, jefe o subalterno quiere pronunciarse al gripo de !Viva la Repúbli ca unitaria ! contestadle a bayonetazos, no dejéis que viva un instan - te más [...] !soldados! !Viva la Republica Democrática Federal."(277) La conspiración contra la República Federal había triunfado y se daba / paso a una República autoritaria, de transición a otro golpe militar // que traería la Restauración de los Borbones.

En Almería la situación política de los últimos meses de la República daba signos evidentes de cambio. Apenas hubo protestas contra la política de Castelar. Antonio González Garbín, gobernador civil nombrado por el Gobierno de Salmerón, intentó dejar el cargo, pero se mantuvo hasta 1874.(278) Sólo los federales de Adra, según conocemos, con el alcalde a la cabeza, censuraron las medidas autoritarias castelarianas en un pueblo donde, desde septiembre, los internacionalistas habían constituido una Federación Local y empezaban a tener un peso importante.

Los grupos hostiles al federalismo se organizaron en la capital. Onofre Amat, escondido fuera de Almería desde las últimas elec - ciones municipales, regresó a la ciudad en octubre y se inició la reor-

---

(277) VERA Y GONZALEZ, E. . O.c. Pág. 858.

(278) Durante la I República la provincia de Almería tuvo los siguientes Gobernadores: José Mª. Celleruelo, Mariano / Alvarez Robles (interino), Antonio de Val, J. Limendoux (interino) y Antonio González Garbín, que tomó posesión el 1º de agosto de 1873.

De entre los republicanos almerienses, Francisco Arias/ de Reina fue nombrado gobernador de Cáceres y más tarde de Granada.

ganización del Partido Alfonsino. La reacción contra los cantonales / hizo salir del retraimiento a los radicales, que se mostraron partidarios de una República unitaria. En la Junta de Defensa, constituida / en octubre contra la amenaza de una expedición cantonal, se daban cita desde federales hasta alfonsinos, presididos por Francisco Salmerón y Alonso que, disgustado por la rebelión de Cartagena, había / vuelto a Almería. En fin, la trayectoria de la República y las discrepancias internas habían hecho mella en el partido federal almeriense/ que, a principios de 1874, puso en evidencia los síntomas de su debilidad.

1.3.5. La República de 1874

Apenas produjeron reacción entre los republicanos de la / capital las noticias del golpe del General Pavía contra la República/ Federal. Sólo el disparo de unos cohetes y bengalas que parecían ser la señal convenida para la resistencia, crearon una cierta alarma y / pusieron en guardia a la autoridad militar que, "sobre aviso", adoptó, entre otras medidas, el despliegue de la Guardia Civil por las calles de Almería; ésta disparó y cargó sobre un grupo de paisanos, la mayor parte curiosos, resultando heridos cuatro personas (279).

El gobernador civil, Antonio González Garbín, aduciendo / motivos personales, relegó el mando en el secretario del Gobierno, José Gomar y Gallardo, aunque unos días más tarde volvía a hacerse cargo de la provincia para dejar el puesto definitivamente los primeros/ días de febrero (280). El gobernador militar, Teodoro Alemán y Gonzá -

(279) La Crónica Meridional, 6 de enero de 1874.

(280) B.O.P.A., 6 y 20 de enero y 5 de febrero de 1874.

lez, el 4 de enero estableció el estado de Guerra en toda la provincia , pero mantuvo en sus cargos, con plenas atribuciones -excepción hecha del orden público- a las autoridades locales, los Bandos del capitán general de Granada y del Gobernador militar de la provincia, por lo que se establecía el estado de Guerra, perseguían el mantenimiento del orden público a todo trance, en apoyo del nuevo gobierno surgido del golpe militar/ que a su vez, justificaban por la necesidad de salvar los más grandes / intereses sociales dolorosamente comprometidos por desaciertos políti - cos..."(281)

La restricción de libertades, ya iniciada con el gobierno / de Castelar, supuso en primer término la suspensión del diario carlis - ta almeriense El Observador, reaparecido en la capital el 1º de enero de 1874.(282) Más tarde le llegó el turno de desaparición a la Voz Repu -

---

(281) Ibídem, 5 de enero de 1874. Asímismo, La Crónica Meridional 9 de enero de 1874.

(282) El carlismo almeriense contó con varios órganos de expresión en los años del sexenio revolucionario: El Observador, El Porvenir, El Cruzado y La Juventud Católica. El primero de ellos se subtitulaba Diario católico independiente y apareció en / 1868 bajo la dirección del presbítero Luis Pardo Delgado(Véase LANGLE, Pl. Escritores Págs. 70-78). El Cruzado fue fruto de la disidencia. Los clérigos ultramontanos Eusebio Arrieta y Miguel Bolea y Sintas, que firmaba bajo el seudónimo de "el sacristán de Velefique", encabezaron la división en el seno/ del carlismo, se enfrentaron a El Observador, donde habían / colaborado asíduamente, y dieron vida a El Cruzado, Respecto a la fecha de aparición de El Cruzado, Fernando Ochotorena / (O.c. T. II pág. 100) la sitúa erróneamente en 1868,mientras que Vicente Garmendia ("Notas para un estudio de la prensa / carlista", en Prensa y sociedad en España 1820-1936. Madrid, 1975. Pág. 215), señala 1873 como año de su aparición. La juventud Católica,se subtitulaba Semanario Científico-religioso y era eco de la Academia del mismo nombre.Apareció el 6 de noviembre de 1870 y estaba dirigido por el sacerdote Bartolomé Carpente y Rabanillo. En 1871, aún mantenía su publicación (En la H.P.S.M.G. se conservan ocho ejemplares). De El Porvenir tenemos menos referencias; en Junio de 1870 aparecía diariamente; entre sus redactores estaban Luis Gil y Eduardo / Blasco, este último vocal de la Junta Directiva de la Juventud Católica; Vicente Garmendia lo da como periódico-carlista. Sobre Miguel Bolea y Sintas, véase BERNABE, G.J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. "Almerienses ilustres: Don Miguel/ Bolea y Sintas". Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. T. XVII. Cuad. I-III. Págs. 5-25. Almería, 1926.

blicana, diario federal, portavoz del Partido Republicano Federal almeriense.

El Ayuntamiento republicano de la capital, con Antonio Campoy Robles como alcalde popular, se mantuvo hasta el 11 de marzo de / 1874. El nuevo Gobernador Civil de la provincia hizo uso de las facultades extraordinarias que le concedía la circular de 6 de febrero del / Ministro de Gobernación y dispuso la disolución de la Corporación de la capital. Los concejales republicanos destituidos acataron la disposición gubernativa, pero protestaron de la ilegalidad y arbitrariedad con que se procedía contra el Ayuntamiento legalmente constituido.(283) A la destitución de los concejales siguió la dimisión voluntaria del secretario, alcaldes de barrio, cabo de serenos, maestros de obras, etc. principales apoyos de la Corporación republicana.

Los nuevos concejales tomaron posesión el 12 de Marzo de / 1874. La composición del nuevo Ayuntamiento era fiel reflejo de la ambigüedad política de la España de 1874; radicales de Martos y Ruiz Zorrilla, constitucionalistas de Sagasta, conservadores, e incluso dos / alfonsinos ocuparon las concejalías de la Corporación de la capital; fue nombrado alcalde el radical Francisco Barroeta. Sólo se mantuvieron dos concejales del Ayuntamiento republicano, los radicales Cayetano Acuña y Joaquín Moncada Durán. Sumamente expresivo de la nueva situación fue el primer acuerdo del Ayuntamiento: desde la misma noche del 12 de marzo / los serenos, al anunciar la hora invocaron el Dulce nombre de María, de acuerdo con las costumbres antiguas.(284)

---

(283) Actas Capitulares del Ayuntamiento de Almería. Sesiones de 11 y 12 de marzo de 1874. A.M.A.

(284) Ibídem. Sesión de 12 de marzo de 1874. A.M.A.

En Adra la resistencia al golpe de estado fue mayor. El Cantón de Cartagena era el símbolo de resistencia para los republicanos abderitanos. Los concejales del Ayuntamiento hacían alardes públicos de / simpatía con los cantonales, hasta el punto que el gobernador militar / de la provincia, Teodoro Alemán, adoptó, el 10 de enero, la resolución/ de suspender al Ayuntamiento y designó una Corporación interina. Sin embargo, el orden no se pudo garantizar: incendios, sabotajes a las obras de la carretera Almería-Málaga y cortes de línea telegráfica fueron frecuentes en los dos primeros meses de 1874.

Anarquistas abderitanos (285) y republicanos federales coincidieron de alguna manera en la resistencia al golpe de estado. La Guardia Civil no pudo garantizar el orden público y el Gobernador militar ordenó a la "benemérita" abandonar el puesto, por considerar impotentes a las dos parejas de guardias civiles -sitas en el pueblo- en caso de ser/ atacadas. El alcalde federal, José Roda Fernández, presidente del partido republicano de la villa, fue detenido y trasladado a la cárcel de Berja, encausado por delitos sobre los derechos individuales; más tarde,restaurada la monarquía borbónica, se le exigió la presentación de las cuentas municipales del período de su mandato (286).

La respuesta dada por los republicanos almerienses a la nue-

---

(285) Como más tarde veremos, Adra contaba con un grupo organizado de una Federación Local de la I Internacional / que quedó constituida en octubre de 1873. Véase Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región Española (1870-1874) II Barcelona, 1969. Págs. 156-160, 176 y 179.

(286) RUZ MARQUEZ, J.A. . O.c. Págs. 237-38.

va situación política no fue diferente a lo que conocemos de otras / provincias y respecto a la situación general del Estado. Conviene, sin embargo, señalar un aspecto singular: los Voluntarios de la República no fueron inicialmente desarmados en la capital. El ministro de la / guerra dio órdenes al Gobernador militar de la provincia -a través de un documento altamente honroso para los republicanos de la ciudad- para que no desarmase a los Voluntarios de la República, en razón de su patriótico comportamiento en defensa de la ciudad en el momento del / bombardeo de los cantonales, y en prueba de su reconocida sensatez en el sostenimiento del orden, cuando algunos republicanos almerienses / quisieron reproducir una situación parecida a la de otras provincias, en los días de la insurrección cantonal[287]. Esta situación se mantuvo hasta que el nuevo Gobernador militar, José García López, publicó / un bando, en agosto, ordenando la entrega de todo tipo de armas, bajo la conminación de consejo de guerra a quienes no cumplimentaran lo dispuesto.[288].

Si uno de los resultados inmediatos del golpe militar de / Pavía fue poner fin a la insurrección cantonal de Cartagena, no ocurrió otro tanto con las partidas carlistas. Diversas expresiones tuvo / la guerra carlista en la provincia de Almería durante 1874. El reclutamiento de una quinta extraordinaria que llamaba a filas a los solteros y viudos comprendidos entre 22 y 35 años, provocó tumultos en diferentes pueblos de la provincia.

En la comarca de los Vélez, las protestas contra la quinta /

---

(287) La Crónica Meridional, 22 de febrero de 1874.

(288) Ibídem, 6 de agosto de 1874.

se convirtieron en auténticos motines. En Vélez-Rubio no sólo se rompieron los pliegos de alistamiento, sino que además grupos de manifestantes incendiaron las casillas de consumos; en Vélez-Blanco el pueblo asaltó las oficinas municipales, haciendo una hoguera en la plaza pública con los muebles del Concejo, los expedientes de quintas, / libros de amillaramientos y con otros documentos del archivo[289]. Más de una veintena de individuos fueron detenidos en estos y otros pueblos de la provincia, y conducidos a la cárcel de la capital por alterar el orden con motivo de la quinta[290].

También la provincia se vió directamente afectada por la guerra cuando, procedente de Albacete y de Murcia penetró el 25 de / septiembre en la comarca de los Vélez la partida carlista de Lozano / con unos 500 ó 600 hombres; de los pueblos de la comarca, Vélez Rubio fue el más afectado por la incursión carlista, pues saquearon la casa del alcalde, de dos concejales y del secretario, quemaron el registro civil y se llevaron 4.000 duros de los contribuyentes[291].

(289) PALANQUES AYEN, F. . O.c. Pág. 480.

(290) Ibídem. 15 de agosto y 29 de septiembre de 1874.

(291) El Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia, de 29 de Septiembre de 1874, dió cuenta de la actuación de la partida de Lozano en el Norte de la provincia e intentó tranquilizar los ánimos: "Almerienses: Los sectarios del oscurantismo y asalariados del partido ultramontano penetraron el día 25 en esta provincia inaugurando su entrada en ella con actos de bandolerismo y llevando la desolación y el llanto al ánimo de los honrados habitantes de la misma.

En los pueblos de Vélez Blanco y Vélez Rubio cometieron actos de salvajismo. Desde Vélez Rubio marcharon a Lorca; desde allí a Puerto Lumbreras. Fuerzas del ejército salieron / por allí, también vienen a Baza otras para reforzar ...

Almerienses: estad tranquilos, ...las autoridades velan y / tienen adoptadas las medidas a fin de que, la provincia se vea pronto libre de esa turba fanática y no dudeis que lo / conseguirá en breves horas. Si intentasen venir a esta liberal ciudad tengo la más completa seguridad de que, unidos / todos los liberales e inspirados en una misma idea, que es/ la de salvar la libertad, sabremos morir antes que vernos / humillados...Mucha calma y grande y sincera unión os recomienda vuestro gobernador Gaspar Tortajada".

La actuación de los carlistas en Vélez Rubio queda reflejada en La Crónica Meridional, 10 de octubre de 1874, y en PALANQUES AYEN, F. . O.c. Págs. 480 y ss.

A socaire de esta incursión carlista, los simpatizantes almerienses del tradicionalismo, entre quienes se contaba un importante / sector del clero, iniciaron movimientos de conspiración y recluta de / hombres para apoyar la partida carlista.(292) Las autoridades procedieron en unos casos a detenciones de carlistas y elementos provocadores / en la capital y pueblos como Abla y Canjáyar y, en otros, decretaron el destierro de algunos miembros de adineradas familias ultramontanas de la capital como los Olmo, Percebal, etc..

La posibilidad de que la partida carlista atacase la capital hizo que los sectores políticos del progresismo y el republicanismo almeriense se aprestaran a la defensa de la ciudad; patrullas de fuerza armada recorrieron la población durante las noches para tranquilizar al vecindario; esta guardia municipal movilizada quedó disuelta, en noviembre, una vez pasado el peligro inmediato.(293)

La entrega de las armas por los Voluntarios de la República puso punto final al escaso poder que aún les quedaba a los republicanos almerienses. El golpe de estado de Pavía quebró definitivamente / la trayectoria de un republicanismo almeriense moderado, de orden, donde los intransigentes apenas habían tenido fuerza política. La dispersión del republicanismo fue el resultado de aquel año republicano sin / republicanos.

En 1874 -escribe Carlos Navarro Rodrigo- demócratas y republicanos habían caído en un gran descrédito, [...] al paso que los monárquicos volvían a la escena con brío, con grande acometividad, con arrolladora pujanza.(294) De este modo, el Partido Alfonsino de Almería to-

---

(292) La Crónica Meridional, 1 y 18 de octubre de 1874.

(293) Ibídem, 4 de noviembre de 1874.

(294) La Restauración y su primer ministro. Madrid, 1877. Pág. 20.

mó posiciones. Procedente del moderantismo histórico, había tenido la / esperanza y había luchado a lo largo del sexenio por entronizar de nuevo a los Borbones en España. Desde La Lealtad había difundido sus opciones políticas a lo largo del período "revolucionario". Fue en los últimos meses de 1874, en los momentos que incluso la República "Mac-mahonista" le llamaba a ponerse de acuerdo con las fuerzas políticas no federales, cuando inició un rápido y público ascenso político que culminó en el Manifiesto de 2 de Enero a los habitantes de Almería, proclamando Rey a Alfonso XII.(295)

---

(295) Véase Copiador de Cartas... Pág. 252. Las firmas del Manifiesto iban encabezadas por Antonio Mª. Iribarne, Alfonso Manuel Cano, Onofre Amat, y le seguían veintitrés nombres más, de conocidos elementos moderados de la ciudad.

CAPITULO II: LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA RESTAURACION. LA REORGANIZACION DE LOS GRUPOS REPUBLICANOS (1.875-1.890)

CAPITULO II: LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA RESTAURACION. LA REORGANIZACION DE LOS GRUPOS REPUBLICANOS (1.875-1.890)

SUMARIO:

2.1. CONSERVADORES Y LIBERALES ALMERIENSES

2.1.1. El tránsito de la Restauración.

2.1.2. El Partido Liberal Conservador.

2.1.3. El Partido Liberal.

2.1.3.1. Carlos Navarro Rodrigo.

2.1.3.2. Las vicisitudes de la configuración definitiva: Los izquierdistas.

2.2. EL FRACCIONAMIENTO DEL REPUBLICANISMO ESPAÑOL

2.2.1. Los años de la clandestinidad en Almería -- (1.875-1.878).

2.3. REORGANIZACION Y TRAYECTORIA DE LOS PARTIDOS REPUBLICANOS (1.878-1.890)

2.3.1. El republicanismo posibilista.

2.3.1.1. Castelar y la Restauración.

2.3.1.2. El partido.

2.3.1.3. El posibilismo almeriense.

2.3.1.3.1. Juan Anglada Ruiz.

2.3.1.4. El grupo político. Poco más que -- una tertulia ampliada.

2.3.2. El republicanismo progresista.

2.3.2.1. Ruiz Zorrilla y Salmerón. El Partido Republicano Reformista.

2.3.2.2. Los demócratas-progresistas.

2.3.2.3. El Partido Republicano Progresista de Almería.

2.3.2.3.1. La reorganización.

2.3.2.3.2. Estructura organizativa. Composición social.

2.3.2.3.3. Ante las escisiones.

2.3.2.3.4. Sus figuras.

2.3.3. El federalismo pactista: Pi y Margall.

2.3.3.1. El Partido Republicano Federal de Almería.

2.3.3.1.1. La reorganización.

2.3.3.1.2. Ideas y actitudes políticas.

2.3.3.1.3. La Constitución Cantonal de Almería.

2.3.3.1.4. Ante la Asamblea Regional de Antequera.

2.3.3.1.5. Auge y declive del federalismo en la provincia.

2.1. CONSERVADORES Y LIBERALES ALMERIENSES

2.1.1. El tránsito a la Restauración

La República de 1874 se suele ver como una especie de puente de transición hacia la restauración borbónica. No cabe duda que / aquella República respiraba una atmósfera de interinidad y sus ministros conspiraban tratando de apadrinar una salida de futuro. Sin embargo, no es menos cierto que el régimen conservador y pretoriano del 74, cerrado a cal y canto a una salida por la izquierda y en búsqueda de una solución de estabilidad que no cayera en la reacción, tenía como / modelo referencial el mac-mahonismo francés y trató de afianzarse, no sin cierta timidez, en ese modelo. Fue, de nuevo, el recurso a los militares lo que impidió la consolidación de una República "que no se / atrevía a confesar su nombre"(1)

Pero los militares alfonsinos, artífices del pronunciamiento, no estuvieron solos. Los grupos dirigentes de la sociedad, intactas sus bases de poder económico y social durante los años del Sexenio, propugnaban la instauración de un régimen de autoridad y orden. Junto a la Iglesia, los aristócratas, los grandes propietarios agrarios, los / financieros, hostiles más o menos visceralmente al proceso democrático abierto en 1868, se situaron a la altura de 1874 otras capas sociales temerosas de la experiencia revolucionaria.

Sin duda, los acontecimientos de 1873 habían empujado a las capas medias tradicionales, principal soporte de la Revolución de Septiembre, hacia posiciones más conservadoras. El clima de opinión preva

---

(1) Véase, VARELA ORTEGA, J.: Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900). Madrid, 1977. Pág. 34.
JOVER ZAMORA, J.Mª.: "La época de la Restauración. Panorama político-social, 1875-1902", en TUÑON DE LARA, M. Historia de España, Vol. VIII: Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo. Barcelona, 1981. Págs. 278-279.

lente entre las clases acomodadas era el deseo, que llegaba a ser obsesivo, de "paz y orden". Ansiaban que terminaran los cambios políticos, las revoluciones y las guerras civiles. Para estos sectores, la República se identificaba con "desorden" y las palabras revolución y "democracia" eran sinónimos de "anarquía".(2)

Las clases trabajadoras no podían contrarrestar la situación. Estaban en franco retroceso como fuerza política activa tras la represión que siguió al levantamiento de los cantones. En realidad, su compromiso había sido relativo con un régimen democrático que no había alterado las estructuras agrarias, había hecho caso omiso del clamor popular contra las quintas y había dado la respuesta de la fuerza pública en los momentos de radicalización revolucionaria.

Si la Revolución de Septiembre no pudo o no acertó a crear una identificación real entre los intereses de las clases trabajadoras y el régimen democrático o republicano, el aplastamiento de la insurrección cantonal y la declaración de ilegalidad de las fuerzas / obreras adscritas a la I Internacional, ha escrito certeramente Jover, eliminaron toda posibilidad de oposición republicana, de base popular, a la restauración borbónica.(3)

Quedaba el Ejército; pero su solera liberal también se había resquebrajado. Desde que la disolución, en diciembre de 1872, del / cuerpo de Artillería enfrentó a sus oficiales con el Gobierno de Ruiz Zorrilla, el Ejército empezó a cambiar. Las decisiones militares de la República y los acontecimientos de 1873 terminaron por agudizar el ma

---

(2) ARCAS CUBERO, F. O.c. Pág. 98. VARELA ORTEGA, J. O.c. Pág. 40.

(3) JOVER ZAMORA, J.M. . O.c. Pág. 279.

lestar entre los militares. Para muchos de ellos, la República Federal era s. ..imo de indisciplina de la tropa, de amenazas de soldados o superiores, de cuerpos de voluntarios amenazantes del monopolio militar del Ejército regular. En suma, la experiencia revolucionaria había hecho que el Ejército, de mentalidad aristocrática, dejara de ser el agente de la revolución liberal para convertirse en / el guardián del principio del orden público.(4).

En este contexto, Cánovas del Castillo, promotor de la / Restauración, supo aprovechar las dudas y las ambigüedades de los militares septembrinos en consolidar el régimen del 74, para desplegar una hábil propaganda a favor del príncipe Alfonso en el seno del / Ejército y en el resto de la sociedad.

El éxito de los alfonsinos estuvo precisamente en haber/ acertado a reclutar el apoyo del Ejército que temía la vuelta al Federalismo en tanto que la situación estuviera indecisa, y el de las/ capas medias y altas de la sociedad española. Barqueros y terratenientes, industriales catalanes y plantadores cubano-peninsulares se sumaron con entusiasmo a la causa del Príncipe.(5)

Cánovas pretendía hacer llegar la Restauración a través/ de un estado de opinión generalizado y medios constitucionales. Por ello no quería hipoteca castrense alguna. Sin embargo, los militares moderados y alfonsinos, que no veían otro método que el "pronuncia -

---

(4) VARELA ORTEGA, J. : O.c. Pág. 38-39.

(5) Las conexiones entre los representantes de los intereses colonialistas cubanos y los alfonsinos quedan plenamente documentadas en ESPADAS BURGOS, M. Alfonso XII y los orígenes de la Restauración. C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna. Madrid, 1975. Pág. 338 y ss.

miento", se impacientaron. Martínez Campos, desatendiendo los criterios de Cánovas, proclamó rey de España a Alfonso XII el 29 de diciembre / de 1874 en Sagunto. El pronunciamiento militar fue secundado por los / ejércitos del Centro, del Norte y las principales guarniciones de Ma - drid y provincias.(5 bis)

La constitución del Ministerio-Regencia, presidido por Cá - novas, cerraba el 31 de diciembre el paréntesis democrático abierto por la Revolución de Septiembre y restauraba en el Trono a la Monarquía bor bónica.(o)

Tras declarar fuera de la Ley a las sociedades obreras y a las fuerzas políticas hostiles a la monarquía, y establecer la censura/ previa de la prensa, Cánovas del Castillo fue sentando las bases del / sistema de la Restauración. La finalización de la guerra carlista, la / definición de la Monarquía restaurada bajo los esquemas del moderantis- mo, la configuración de las dos fuerzas políticas que habrían de alter- narse en el Gobierno y un sistema electoral basado en el poder del di - nero y la corrupción caciquil contribuyeron a poner en funcionamiento / el engranaje restaurador.

El tránsito a la Restauración en Almería no revistió es - peciales características. Una circular del Gobernador Civil de la / provincia, Ramón Serrano Coello, comunicaba el 31 de Diciembre de / 1875 la proclamación por el Ejército, de Alfonso de Borbón como Rey/ de España. Esta circular, para conjurar resistencias, indicaba, a su vez, que el Duque de la Torre no se oponía al movimiento en vista de

---

(5 bis) Sobre el pronunciamiento militar y los contactos entre los conspiradores véase, entre otros, a SERNA, Agustín de la . La Restauración y el Rey en el Ejército del Norte. Madrid, 1875. Pág. 27 y ss.

(o) FERNANDEZ ALMAGRO, M. Historia política de la España Con- temporánea. Tomo 1. 1808-1885. Madrid, 1972. Págs. 242-247.

la actitud adoptada por el Ejército.(7)

Manuel Moreta, gobernador militar destituido por la Revolución del 68, se hizo cargo del mando civil y militar de la provincia, y encomendó a las autoridades locales el sostenimiento del / orden. Republicanos, radicales y constitucionales apenas dieron señales de resistencia a la nueva situación política impuesta por el golpe militar de Sagunto.

La Restauración había venido sin una gota de sangre y ante una indiferencia notable de gran parte de la población.

Los alfonsinos, amparados en las medidas cautelares, se instalaron inmediatamente en el poder local y provincial.(8) Onofre Amat García, después de unos días de alcalde de la capital, se hizo

---

(7) Ramón Serrano Coello cesó como gobernador civil el 1 de Enero de 1875. Ese mismo día anunciaba el B.O.P.A. la proclamación del nuevo Rey de España.

(8) Los firmantes del Manifiesto a los habitantes de Almería de 2 de enero de 1875, proclamando Rey a Alfonso XII, ocuparon los principales cargos de las instituciones almerienses: Antonio M. Iribarne Pérez (presidente de la Diputación), Onofre Amat (gobernador civil), Felipe Tórres Campos (Vicepresidente de la Diputación), Luis Iribarne (Diputado provincial por Laujar), Cristóbal Rubira (concejal del Ayuntamiento de Almería). A. Burgos (concejal/ del Ayuntamiento de Almería), Miguel Ruiz Villanueva(presidente de la Diputación Arqueológica), Ramón Laynez(concejal del Ayuntamiento de Almería), A. Beloy (Diputado / provincial), otros firmantes del Manifiesto fueron: Alfonso Manuel Cano, Juan Ruiz, Francisco Montero, A. Barbarín, R. Diaz, M. Fernández, Gómez Puche, Pedro Cano, / Guillermo Massa, Francisco Piqueras, Joaquín Iribarne, / Francisco Benitez, J. Falcón, Manuel Alcázar, Manuel Eraso y R. Portafilo. Véase Copiador de Cartas ... Pág. 252.

cargo del Gobierno civil de la provincia, en el que se mantuvo hasta mediados de 1877. Juan Oña Quesada pasó a presidir el primer Ayuntamiento de Almería en la Restauración. El viejo moderantismo y los conservadores alfonsinos volvían a situarse en el primer plano de la política y, con ellos, la burguesía agraria y rentista, quedando al margen del poder los sectores más dinámicos hasta ese momento de la economía provincial: mineros y comerciantes, situados política e ideológicamente en las ideas que dieron impulso a la revolución del 68 y a las reformas políticas de 1869.

Prohibidas desde 1874 las federaciones locales obreras de Adra y Berja, vinculadas a la Federación española de la A.I.T., puesto fuera de la legalidad el débil Partido Republicano Federal almeriense y retraido el grupo radical del progresismo, se asistió en Almería, durante los primeros años de la Restauración, a la configuración de las fuerzas políticas del sistema, en el contexto de ina impuesta quietud política, de alguna manera corroborada por los silencios y, a veces, el lenguaje metafórico de los periódicos.

La prensa almeriense de estos años sufrió, por una parte, las medidas de suspensión dictadas en los primeros momentos por el llamado Ministerio-Regenci de Cánovas y, por otra, los decretos restrictivos y represivos sobre la prensa diaria de 29 de Enero y 31 de Diciembre de 1875, donde se fijaban los criterios mantenidos por el Partido Conservador en relación con la libertad de imprenta.(9)

La Crónica Meridional, periódico de la familia Rueda López, fundado el 15 de marzo de 1860 y situado desde los años del sexe

(9) Véase GOMEZ APARICIO, P. Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial. Madrid, 1971. Págs. 240-48 y 270.

PERIODISTAS ALMERIENSES

Francisco Rueda López

Periodista renombrado
en toda la población;
es trabajador y honrado
y por eso ha conquistado
de todos la estimación.
Su actividad incesante
hoy le da la recompensa;
y en ser de este pueblo amante
no hay quien se ponga delante
del decano de la Prensa

Fundador, director y propietario de La Crónica Meridional.

(El Organillo, nº 8, 31 de octubre de 1.889).

nio en el campo del progresismo radical, volvió a ver la luz, tras / su inicial suspensión, en los primeros meses de 1875 con el subtítulo de Diario liberal-independiente. A pesar de las multas de los gobernadores civiles y de las iras de los fiscales,(10) logró mantenerse diariamente en la calle en el difícil periodo del primer gobierno conservador, constituyendo el único punto de referencia público que sostenía viva la llama de la democracia y la defensa de la Constitución de 1869. Su permanencia, no obstante, fue debida a que supo rehuir los enfrentamientos abiertos con el poder y dedicó sus páginas/ a los "intereses generales". Sus campañas llamaron permanentemente / la atención sobre la difícil situación económica y de marginación / por la que atravesaba la provincia de Almería.

Al desaparecer El Noticiero, en agosto de 1875, los sectores conservadores de la ciudad quedaron sin portavoz periodístico/ hasta octubre de 1878, en que vió la luz El Conservador.(11)

Pasada la euforia de la pacificación, tras el final de / la guerra carlista, los grupos ultramontanos sacaron a la calle, a primeros de enero de 1878, El Diario de Almería, dirigido por Bartolomé Carpente y Rabanillo, párroco de la Iglesia de Santiago. Tuvo un carácter seudo-religioso y neo-carlista, y fue la expresión de / una parte importante del clero almeriense. La Crónica Meridional lo

---

(10) Algunas denuncias contra La Crónica Meridional tuvieron sentencia absolutoria por el Tribunal de Imprentas de la Audiencia Territorial. Véase La Crónica Meridional / de 5 de febrero de 1878.

(11) La prensa de Madrid y de provincias, -La Correspondencia, El Popular-, dedicó frases cariñosas de despedida a El / Noticiero, señalando como causa de desaparición la muerte del padre del director. El Conservador apareció el 1 de octubre de 1878. Véase La Crónica Meridional, 2 de octubre de 1878.

describió como "ultramontano...que moja la pluma en la bilis de un carlista de caballería".(12)

Si la legislación minuciosa y radicalmente preventiva con/ sus fuertes resortes judiciales y administrativos, obstaculizó la aparición y el mantenimiento de la prensa política en la provincia, durante los primeros años de conservadurismo, sin embargo, vieron la luz / un conjunto de revistas, de carácter profesional, literario, festivo o de intereses generales.(13)

El único periódico almeriense sobre el que cayó de una forma expeditiva la legislación de prensa del gobierno conservador fue / El Horizonte, semanario de intereses generales de Huércal Overa. Había aparecido en septiembre de 1879 bajo la dirección de Joaquín Sánchez Rubio(14) y fue suprimido, después de sacar a la calle cincuenta/ y cinco números, por sus ataques a la inmoralidad e injusticia con que operaban los conservadores. Su director fue condenado a cuatro / años de destierro. El Horizonte volvería a reaparecer en Junio / de 1881, una vez los liberales en el poder, tras ser indultado/

---

(12) 2 de Octubre de 1878.

(13) Entre ellos están La Enseñanza, revista decenal dedicada a la defensa del profesorado de Instrucción Pública (Junio / 1878); El Ferrocarril, nacido el 10 de marzo de 1879 con / la finalidad de luchar por la pronta subasta y terminación de la línea férrera Linares-Almería; El Faro de Vélez Rubio (1870); El Solfeo, que apareció en septiembre de 1876; El Esparragal de Ohanes (Noviembre de 1875); La Hoja volante (1877) que, dirigida por Augusto Alvarez Bustos, se presentaba como defensora del catolicismo y de los intereses/ generales de Almería. Con vinculación al Ateneo, como más/ tarde veremos, nació en 1879 La Revista de Almería, de ca-/ rácter científico-literario, dirigida por un catedrático / del Instituto de Segunda Enseñanza, el republicano Agustín Arredondo. Véase, Catálogo de Prensa. Passim.

(14) Ibídem. Pág. 280.

su director (15).

La configuración de los dos partidos del sistema de la Restauración tuvo un ritmo muy distinto entre sí. La formación del partido liberal-conservador -como se llamaba oficialmente- fue rápida, en tanto que la del partido liberal fue más lenta y contó con mayores dificultades.

2.1.2. El Partido Liberal-Conservador

Se nutrió fundamentalmente de hombres procedentes del partido alfonsino de la época del sexenio. Acogió también a los viejos dirigentes del Partido Moderado almeriense que aceptaron, no sin resistencia, la política diseñada por Cánovas. Ingresaron incluso en sus filas algunos elementos del unionismo septembrino provincial seguidores del centralista Alonso Martínez. En suma, su proceso de configuración apenas se diferencia del seguido en la formación de las élites dirigentes del liberal-conservadurismo a escala nacional (16).

Entre los conservadores más destacados de los primeros / años de la Restauración cabe señalar a Onofre Amat y García, gobernador civil de la provincia entre 1875 y 1877, a Juan Oña Quesada, alcalde de la capital en varias ocasiones, y al banquero José González Cabanet.

Otros destacados conservadores serían José Jover, José Laynez, Francisco Cardona, Antonio Iribarne Pérez y su hijo Francisco /

---

(15) La Crónica Meridional, 20 de marzo y 22 de Junio de 1881.

(16) Véase, VARELA ORTEGA, J. . O.c. Págs. 80-134.

Iribarne Iribarne, los hermanos Emilio y Eduardo Pérez Ibáñez, el moderado Bernabé Morcillo de la Cuesta, el virgitano Telesforo González Vázquez, Arcadio Roda Rivas, almeriense afincado en Madrid y estrechamente unido a Cánovas del Castillo, Bernardo Toro y Moya, viejo unionista, más tarde constitucional que terminó por aceptar la situación/ conservadora, José Leal de Ibarra, Federico Luque Velázquez, Luis Giménez Cano y Ricardo María Huelín.(17)

Un análisis somero de la posición económica de este grupo da como denominador común la situación de terratenientes de la gran / mayoría; el número de industriales y de hombres que vivían expresamente del ejercicio de su profesión liberal era menor. Según la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por el concepto de impuesto territorial en 1871, Antonio Iribarne, primer presidente de la Diputación en la Restauración, contribuía con 1.366 Pts. por Almería y Nijar; José Leal de Ibarra aportaba al tesoro público 1.638 Pts. por / tierras en Huércal y Almería, el padre de Telesforo González Vázquez/ era uno de los más importantes terratenientes de Dalías y Berja con / un total de 1.746 Pts. de contribución; en fin, José Jover y Greppi / abonaba 2.169 Pts. por sus propiedades agrícolas de Almería, Alsodux, Huércal y Pechina.

Otros, como Arcadio Roda Rivas, eran de familia de industriales y terratenientes. La casa Spencer y Roda era la segunda mayor contribuyente de la provincia por el concepto de impuesto indus -

---

(17) Referencias biográficas de algunos de estos hombres del conservadurismo se encuentran en SANTISTEBAN Y DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Apuntes ... Asímismo, en TAPIA GARRIDO, J.A. : Almería hombre a hombre. Passim.

trial, con unas 1.816 Pts., después de los hijos del malagueño Manuel Heredia, Ricardo Mª. Huelín era hijo del minero y metalúrgico Guillermo M. Huelín que contribuía en Cuevas, por impuesto industrial, con / 869 Pts.[18]. Emilio y Eduardo Pérez Ibáñez eran respectivamente abogado y médico, Bernardo Toro y Moya y Francisco Iribarne Iribarne, / abogados.

El Partido Liberal-Conservador, siguiendo la tradición / del viejo Partido Moderado, actuó desde el poder sin necesidad de / crear una organización de partido[19]. Los comités que se constituyeron en Almería, tanto en la capital como en los pueblos, se identi-/ fican casi en su totalidad con los cargos municipales o provincia- / les, y en ellos juegan un papel destacado los de Diputados en Cortes. En 1881, al estar en la oposición, intentaron dar una estructura más sólida al partido.

Uno de los aspectos que mejor caracterizó al conservadurismo almeriense de las últimas décadas del siglo XIX fue la frecuencia/ de fricciones internas y los fraccionamientos que estas provocaron . Las causas de los enfrentamientos en el seno del partido fueron, fundamentalmente, las aspiraciones de poder de sus dirigentes y, en menor medida, las diferencias políticas e ideológicas.

El primer conflicto estalló en los meses anteriores a las elecciones a Diputados a Cortes de 1879. Dos grupos polarizaron la / fricción conservadora: por una parte, el encabezado por Federico Luque Velázquez-"Los luquistas"-, apoyado por el Gobierno de Martínez Cam -

---

(18) Véase Apéndice I sobre Mayores contribuyentes por territorial e industrial.

(19) ARTOLA, M. . Partidos. T. I. Pág. 328.

pos y, por otra, el grupo de Bernabé Morcilo de la Cuesta, diputado a Cortes por el distrito de Almería. Era el último coletazo en la provincia de las diferencias internas entre los viejos moderados, como Morcillo de la Cuesta, y los canovistas.

Este enfrentamiento que, a la hora de las elecciones, supuso la presentación de dos candidaturas conservadoras, como más tarde / veremos, tuvo también su repercusión en el periódico El Conservador, / hasta el punto de que la dualidad existente en su redacción provocó la desaparición del diario en marzo de 1879. La fracción "luquista" sacó a la calle un nuevo periódico, con el título de El Nuevo Conservador, / desde donde se atacó la candidatura de Morcillo de la Cuesta.(20)

Tras sucesivas reconciliaciones de estos grupos, calificados por la prensa de oposición como "abrazos de Vergara" se produjo / a finales de 1880 una ruptura de mayor significación e incidencia, / en la que los elementos políticos e ideológicos tuvieron más importancia. Se formaron dos grupos: la " fracción Huelín ", conocida popularmente como " los javieros" que, encabezada por el diputado a Cortes Ricardo Mª. Huelin, entró en contacto con los fusionistas de Sagasta para las elecciones de 1881 y terminó uniéndose con - - - / ellos(21) ; y la fracción conocida por "los cigarrones" que sería /

---

(20) El propietario de El Nuevo Conservador fue Francisco Laynez de Ibarra. Sobre la dualidad existente en la redacción de / El Conservador, véase La Crónica Meridional, 30 de marzo y 1 de abril de 1879.

(21) La "fracción Huelin" constituyó su comité en Abril de 1881, nombrando presidente honorario a Cánovas del Castillo. Formaban parte del comité: Francisco Iribarne(presidente), Antonio Martín Toro (vicepresidente), que en octubre de 1881 pasó a las filas del liberalismo, Gaspar Amat Aguilar, Miguel Morcillo de la Cuesta, Francisco Alvarez Calleja, Manuel Eraso Ruiz y José Alascio. La Crónica Meridional, 27 de Abril de 1881.

POLITICOS ALMERIENSES

Emilio Perez Ybañez

Es un hombre de valía,
abogado distinguido.
politico convencido,
ex-diputado, orador,
y figura en Almería
y es de todos conocido
como jefe del partido
liberal-conservador.

Jefe del conservadurismo almeriense. Vinculado a la fracción silvelista. Diputado en Cortes en diversas legislaturas.

(El Organillo, nº 4, 30 de septiembre de 1.889).

el núcleo central del conservadurismo almeriense en el último tercio / del siglo XIX. La reorganización de " los cigarrones " la emprendie - ron, en otoño de 1881, los ex-diputados José de Cárdenas, Telesforo / González Vázquez y Juan García López, pero tuvo en Emilio Pérez Ibá - ñez su figura más destacada (22). Más tarde, las direrencias entre / Cánovas y Silvela tuvieron como consecuencia, en el conservadurismo / almeriense, el paso de Emilio Pérez Ibáñez al campo silvelista, tiñéndose el conservadurismo provincial de silvelismo, en su mayor parte.

Los enfrentamientos entre las fracciones repercutieron a veces en las instituciones locales y provinciales. La suspensión e inhabilitación de concejales conservadores que tienen lugar, por ejem - plo, en el Ayuntamiento de la capital durante los periodos de dominio/ conservador son buena prueba de ello y muestran, en cualquier caso, la situación hegemónica coyuntural de una u otra fracción y los apoyos / recabados por sus jefes en Madrid. En ocasiones, las fracciones se parapetaron en distintas instituciones y desde ellas se hicieron la guerra. (23)

---

(22) En la reorganización de los conservadores, llamados " los cigarrones", se configuró un Comité Central y varios Co - mités locales. Cánovas, Romero Robledo y el Conde de Toreno aceptaron la presidencia honoraria del Comité Central.Los presidentes efectivos eran José Cárdenas, Luis Jiménez Cano, Juan García López,Telesforo González Vázquez y Alfonso Manuel Cano. Vicepresidentes: Emilio Pérez Ibáñez, Juan / Oña Quesada y el Marqués de Campo-Hermoso. Vocales fueron una larga lista de conservadores de la capital y de los / pueblos. Los secretarios: Ramón Laynez Ibarra, Manuel Amérigo y Francisco Maldonado. La Crónica Meridional, 23 de / noviembre de 1881.

(23) A título de ejemplo, baste señalar que hasta el verano de 1880, los "luquistas", instalados en el Ayuntamiento, estuvieron a la greña con los conservadores de Morcillo de la Cuesta, situados en los cargos de la Diputación. Véase / La Crónica Meridional, 6 y 7 de Julio de 1880.

2.1.3. El Partido Liberal

Tardó más tiempo en configurarse. Su gestación fue difícil. El núcleo inicial fue el Partido Constitucional de Sagasta, cuyos hombres más representativos en Almería procedían del unionismo. Felipe de Vilchez, Justo Tovar y Tovar, Agustín Bocanegra, Juan Lirola, Manuel Campana, José Castro y Ledesma y, como hombre fuerte en Madrid, Carlos Navarro Rodrigo, ex ministro de Fomento del último Gabinete de Sagasta de 1874, pueden ser considerados como el núcleo iniciador.

El unionismo almeriense, por tanto, sirvió de base para la formación del Partido Constitucional que, en mayo de 1875, sufrió la primera escisión.

Los motivos del enfrentamiento no eran ajenos a las diferentes actitudes que se estaban produciendo en el seno del partido Constitucional a escala nacional respecto a los criterios a adoptar ante la Restauración.

Carlos Navarro Rodrigo, sin salir del partido, abanderó las posiciones derechistas de entrar a participar plenamente en el sistema y con él se alinearon Agustín Bocanegra y Manuel Campana. En las posiciones de Sagasta, aún distanciadas del sistema, se situaron otros constitucionales como Felipe Vilches, Francisco Jover, Justo Tovar y Tovar, e inicialmente Bernardo Toro y Moya que, contradictoriamente, pasó al campo del liberalismo-conservador a los pocos meses y se encuadró con el llamado grupo centralista que lideraba Alonso Martínez.(24)

(24) SANTISTEBAN DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Apuntes para un índice... O.c. folletón nº 45. Con motivo del enfrentamiento interno del partido constitucional se cruzaron cartas entre Sagasta y el almeriense Francisco Jover. En carta de 31 de mayo de 1875, Sagasta agradecía a Jover el concurso que prestaba en la búsqueda de soluciones para el partido, Jover, el 16 de Junio de 1875, contestaba a Sagasta manifestándole que su criterio era siempre preferir las soluciones más liberales dentro de las ideas del partido. Copiador de cartas ... Pág. 257.

2.1.3.1. Carlos Navarro Rodrigo

El hombre fuerte, el verdadero "factotum" del liberalismo almeriense durante la primera etapa de la Restauración, fue sin duda, Navarro Rodrigo. Detengámonos en su personalidad y en su trayectoria/ política[25].

Como Cánovas, Martos o Moret -ha escrito Varela Ortega- , Navarro Rodrigo era de aquella generación nacida al filo de los años/ treinta y que en los sesenta alcanzó sus primeros éxitos políticos . Nació en Alicante en 1833 y, como tantos de aquellos políticos, era / de familia humilde. En sus años de estudiante en el Instituto de Se - gunda enseñanza de Alicante selló una fuerte amistad, no alterada por las vicisitudes del futuro, con Francisco Giner de los Rios.[26]

Consagró los primeros años de su juventud a la literatu - ra, especialmente a la poesía, y al periodismo, colaborando activamen te en publicaciones literarias y políticas alicantinas como La Rege - neración, El Agente de Alicante, El Eco del Manzanares, La Flor, El Albom literario y la Unión Liberal

Apenas creado el partido de la Unión Liberal, se fundó / en Alicante el periódico del mismo nombre y Navarro Rodrigo lanzó

---

(25) Para una biografía de Carlos Navarro Rodrigo, véase: RICO GARCIA, M.: Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia. Establecimiento tipográfico de A. Rens. Alicante 1889. Págs. 170-179. MILEGO, José Mariano y GALDO LOPEZ, A.: Alicantinos Ilustres. Apuntes / biográficos. Imprenta de El Graduador. Alicante, 1905. Págs. 369-380. TAPIA GARRIDO, J.A. O.c. Pág. 123.

(26) CACHO VIU, V. La Institución... Pág. 226. Jiménez Landi señala que uno de los tres influjos en la vida de Francisco Giner fue precisamente Carlos Navarro Rodrigo . La Institución... Pág. 441.

desde sus columnas una sistemática campaña en pro del Unionismo / que sirvió de base para la formación del partido en la provincia de Alicante. En los años del bienio progresista trabajó en Madrid en la redacción de El Debate, donde sus "semblanzas de los diputados" le granjearon la amistad con Ríos Rosas.

A través del periodismo, entró Navarro Rodrigo en contacto con O´Donnell. El golpe de Estado de 1856 le sorprendió en Barcelona, donde trabajaba como interventor de Fomento. Regresó a Madrid / por indicaciones de Ríos Rosas y publicó en El Criterio el artículo / "La Situación", que llamó la atención pública hasta el punto de ser reproducido por La Epoca, de cuya redacción pasó a formar parte. Navarro Rodrigo fue el periodista que puso en comunicación a La Epoca con el general O´Donnell en el momento que éste dirigía la política española. Al declararse la guerra de Africa acompañó a O´Donnell como cronista del Ejército y agitó el espíritu bélico mientras el general consideró necesaria la continuación de la guerra. Retornó a Madrid, a / trabajar desde las columnas de La Epoca por la causa de la paz, cuando el militar unionista lo juzgó necesario.(27)

De gran ambición política, Navarro Rodrigo supo trepar / con habilidad aprovechando una clase política todavía en formación y donde aún no había cristalizado una casta cerrada que le impidiera llegar bien alto.(28) Leal al jefe del Unionismo, le defendió siempre en las disidencias internas del partido entre las posiciones avanzadas / de Rios Rosas y las más conservadoras de Cánovas del Castillo.

---

(27) MILEGO, J.M. y GALDO LOPEZ, A. . O.c. Pág. 374.

(28) VARELA ORTEGA, J. . O.c. Pág. 165.

Cuando la revolución de septiembre de 1868 acertó a caer de buen lado y su nombre aparece entre los miembros de la Junta Revolucionaria madrileña, en la que defendió posiciones conservadoras. Diputado por Mallorca en las Constituyentes, fue enemigo de la interinidad de la Regencia y, por ello, saludó la elección del monarca / formando parte, incluso, de la Comisión que viajó a Italia para ofrecer la corona a Amadeo de Saboya. Nombrado subsecretario de la Presidencia con el carácter de secretario del Consejo de Ministros en / el Ministerio llamado de la Coalición, se dedicó a trabajar por el mantenimiento de la coalición de los dos partidos en los que se apoyaba la Monarquía. Pero, rota la conciliación, atacó duramente a / Ruiz Zorrilla y se vinculó al Partido Constitucional de Sagasta. Como ya hemos referido, se presentó por primera vez en la provincia de Almería por el distrito de Purchena en las elecciones de Abril de / 1872 y obtuvo el acta de diputado bajo significación constitucional/ sagastina.

Tras la experiencia republicana, logró su primer ministerio -Fomento- en el Gabinete de Sagasta en septiembre de 1874. Cacho Viu señala que la amistad con Francisco Giner de los Ríos tal / vez influyó en la rotunda afirmación de la libertad de pensamiento / estampada en el Decreto de 24 de septiembre sobre la enseñanza, que contrasta abiertamente con las discretas medidas dadas por su antecesor, Alonso Pomares, respecto a la independencia del profesorado. Durante su paso por Fomento, Navarro Rodrigo,-al regular el Decreto de Eduardo Chao-, solucionó el problema de los Colegios de Segunda Enseñanza fundados por órdenes y congregaciones religiosas. Este Decreto fue, según Cacho Viu, el que serviría dos años más tarde para dar cauce legal a la Institución Libre de Enseñanza.(29) Sin embargo, desde

(29) o.c. Págs. 373-375.

el Ministerio echó su peso a la derecha y abogó por una salida alfonsina del interregno de 1874.

Con la Restauración se convirtió en el representante de/ la derecha del Partido Constitucional y consolidó su posición como / el "íntimo amigo y camarada político de Sagasta". Apareció de nuevo por Almería en 1875 y, a partir de aquellos momentos, fue el máximo/ animador y dirigente del partido en la provincia. Diputado en Cortes por el distrito de Purchena en 1876 y por la circunscripción de Almería en 1879 configuró a su alrededor un grupo de parlamentarios denominado los "tercios navarros"; con este séquito a su servicio, Navarro Rodrigo, estaba considerado como la persona de mayor preeminencia en el Partido después de Sagasta, según señala Varela Ortega. (30)

Desde 1881, y con Sagasta en el poder, fue el gran cacique de la situación liberal almeriense. Impuso sus criterios derechistas en el fusionismo provincial, lo que explica, de alguna manera, / los enfrentamientos con los constitucionales almerienses más avanzados, como Felipe Vilches, que no tuvieron otro camino que abandonar coyunturalmente el partido.

Sus ambiciones apuntaban hacia la presidencia del Consejo o del Congreso; por ello, ejerció de jefe de la derecha constitucional y entró en una política de hostigamiento a Sagasta que tuvo / como elemento significativo el apoyo prestado a la política representada por la Izquierda Dinástica. No llegó a separarse del fusionismo, pero a finales de 1882 y principios de 1883 se situó políticamen

---

(30) VARELA ORTEGA, J. . o.c. Pág. 165.

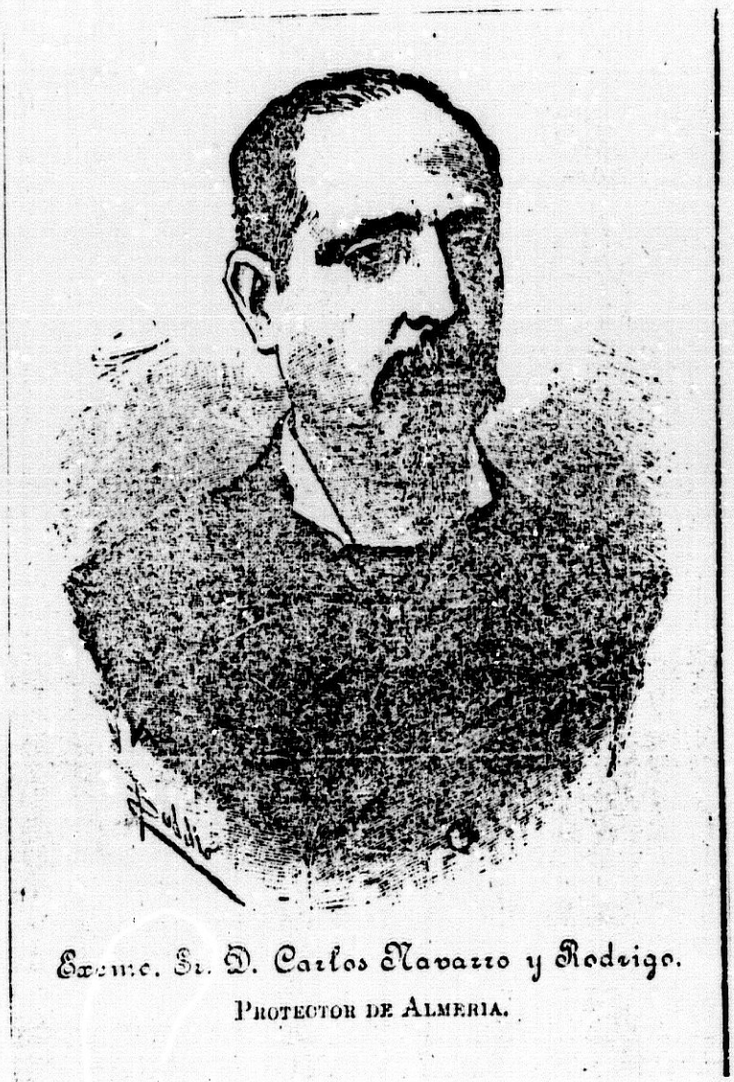

Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo.

PROTECTOR DE ALMERIA.

Máximo representante del liberalismo almeriense. Alicantino, representó a varios distritos de Almería en Cortes entre 1.872-1.890. (Alicante 1.833-1.903).

te entre los fusionistas y la Izquierda Dinástica.(31)

Diputado y Senador por Almería y Villacarrillo en varias / legislaturas posteriores, recibía por segunda vez la cartera de Fomento en 1886, con Sagasta de nuevo en el poder. Si en 1882 había conseguido que el Pleno de la Cámara y el Senado aprobasen el proyecto del ferrocarril Linares-Almería y que la Gaceta de Madrid lo sacara a subasta, en su nueva estancia en Fomento se convirtió en benefactor de / la provincia de Almería; creó la Escuela de Artes y Oficios de la capital y, sobre todo, elevó, por Real Decreto de 5 de Mayo de 1887, la subvención estipulada por el Gobierno a la empresa concesionaria de la construcción del Ferrocarril Linares-Almería; con esta medida se allanaron las dificultades y la construcción de la línea ferroviaria pasó/ a tener visos de realidad.(32)

Después de 1890 pasó a ser Presidente del Tribunal de Cuentas y Senador por derecho propio, pero no olvidó a Almería, ya que estableció una línea de continuidad en la política provincial con varios de sus familiares. Su hijo Antonio Navarro Ramírez de Arellano sería diputado en Cortes por la circunscripción de Almería en 1891-93, 1895-96-98, 1903-1905, 1905-1907 y 1907-1910; su yerno, Juan José Fernández

---

(31) La Crónica ... durante el otoño de 1882 y enero de 1883 informó de la nueva actitud política de Navarro Rodrigo en diversas noticias. El 25 de octubre de 1882 decía que Navarro Rodrigo tenía un pie en el Ministerio y otro en la disidencia, por lo que le cuadraba perfectamente la copla popular: "Una pata tengo aquí/ y otra tengo en tu tejado/ por llegar a donde quiero/ yo vivo despatarrado/.

(32) El aumento de la subvención supuso pasar de 18.503.400 Pts. distribuidas en seis anualidades de 3.083.850 Pts. a 30.800.000 Pt. abonadas en seis anualidades de 5.133.333 Pts. Esta última subvención representaba la tercera parte del presupuesto total / del proyecto. Véase NAVARRO OÑA, C. . o c Pág. 86.

Arroyo fue diputado por Purchena en 1898 y 1903 y, su otro hijo, Feliciano, diputado por Purchena en 1905. Navarro Rodrigo murió en / 1903, alejado de la política.(33)

2.1.3.2. Las vicisitudes de la configuración definitiva: Los izquierdistas

El Partido Constitucional, de oposición dentro del sistema, apareció unido y organizado en la capital a mediados de 1878. Hizo público su Comité y se pronunció por afrontar las elecciones / provinciales de ese año y las municipales de 1879 conjuntamente con otros partidos de la oposición, exceptuando a los moderados históricos.(34) Los Comités de los pueblos y de distrito se fueron creando/ también a partir de 1878(35).

---

(33) El Ayuntamiento de Almería lo nombró hijo adoptivo a su muerte y le dedicó una de sus principales calles.

(34) La composición del Comité era la siguiente: Presidente/ honorario: Carlos Navarro Rodrigo. Presidente efectivo : Justo Tovar y Tovar. Vicepresidentes: Felipe de Vilches/ y Agustín Bocanegra. Vocales: Manuel Sevilla, Diego Gómez Martín, Miguel García López y Juan Lirola. Secretarios: Manuel Campana y Chacón y José Castro Ledesma. La Crónica Meridional, 4 de Agosto de 1878.

(35) En Vélez Rubio, en abril de 1878, se constituía el Comité de distrito nombrando presidente a José Alcalde, / vicepresidente a Salvador Lorenzo Alcaraz, secretario a José Pérez Cortina y miembros de la Comisión Ejecutiva / a los presidentes de los Comités de Vélez-Blanco, Daniel Casanova López, de María, Pedro Martínez González, y de Chirivel, Pedro González Sola. La Crónica Meridional, 11 de abril de 1878.

La tendencia en estos momentos a la alianza con las / fuerzas locales de la oposición se debía, de un lado, a su hostilidad hacia muchas de las medidas adoptadas por los conservadores. en los primeros años de la Restauración y, por otro, a que algunos hombres del Partido Constitucional tenían en común con los partidos de la oposición la defensa de reformas y la Constitución/ de 1869.

De ahí que la aceptación de la Constitución de 1876 / por el Partido Constitucional provocase una importante escisión en el seno de este partido almeriense. Felipe Vilches y Agustín Bocanegra, partidarios a ultranza de la Constitución de 1869, se escindieron del partido arrastrando a gran número de constitucionales . Con ellos se configuraría un grupo denominado por la prensa "constitucionales disidentes o puros" que se alió con posibilistas y republicanos progresistas almerienses en las elecciones municipales/ y de diputados a Cortes de 1881.

Entretanto, Justo Tovar y Tovar con Carlos Navarro Rodrigo afianzaron el Partido Fusionista con el núcleo de constitucionales que había aceptado la Constitución de 1876, más algunos/ hombres de procedencia conservadora, como Ramón Matienzo, ex- teniente alcalde conservador del Ayuntamiento de Almería, Caralampio Ayuso, ex concejal conservador, Bernardo Toro y Moya que, como los centralistas, volvía de nuevo al Partido Constitucional, y Antonio Martín Toro, vicepresidente de la conservadora "fracción Huelín" o de "los javieros"[36]. En suma, se consolidó el partido con "levadura conservadora" que decían los republicanos.

(36) Ramón Matienzo y Caralampio Ayuso ingresaron en el partido constitucional en agosto de 1878. Antonio Martín / Toro lo haría en 1881. La Crónica Meridional, 4 de Agosto de 1878 y 18 de Octubre de 1881.